



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

MEMORIA

Señores Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.:

El Directorio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la “Sociedad” o “la Licenciataria”) se complace en someter a vuestra consideración la Memoria, el anexo a la Memoria como Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa y la información requerida por el Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y las Normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”).

I. Consideraciones Generales

I.1. El marco

En 2015 el desempeño de la economía mundial se movió en diferentes direcciones. Mientras las economías avanzadas repuntan ligeramente, la actividad en los mercados emergentes y en desarrollo se desacelera por sexto año consecutivo. Esto obedece al deterioro de las perspectivas en algunos de los grandes países emergentes y en los exportadores de petróleo, en un escenario de caídas del precio de materias primas, menor flujo de capitales y creciente volatilidad financiera.

Con este escenario, en Octubre de 2015, el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) estimó un crecimiento global de 3,1% para todo el año 2015, que representa 0,3 puntos menos al registrado el año anterior.

En las economías avanzadas hubo un leve incremento en su crecimiento. Según el FMI, su Producto Bruto Interno (“PBI”) crecería 2% en 2015 frente al 1,8% de 2014. En tanto, los mercados emergentes bajaron su ritmo de expansión de 4,6% a 4%; el mejor desempeño corresponde a los países asiáticos, aunque con tendencia descendente.¹ Finalmente, la región de América Latina y el Caribe tuvo en 2015 una caída de su actividad de 0,4%, frente a una suba de 1,2% en 2014; la caída fue motorizada por el decrecimiento de la economía de Brasil, que pasó de un estancamiento de 0,1% en 2014 a una reducción de 3,5% en 2015.²

Los mercados financieros mundiales mostraron un comportamiento relativamente estable durante 2015.³ La caída de los *commodities* no agropecuarios siguió, y el precio del petróleo sigue con la tendencia a la baja del año anterior.

Por su parte, la economía argentina tuvo un leve crecimiento durante 2015 respecto al magro desempeño del año anterior. En septiembre, el Estimador Mensual de la Actividad Económica (“EMAE”) registró una variación interanual de 2,8%.⁴

Con el cambio de gestión en el Gobierno Nacional, las nuevas autoridades decretaron la emergencia estadística y suspendieron la publicación de los índices oficiales del INDEC a partir de diciembre de 2015. La variación interanual acumulada a Diciembre de 2015 del Índice de Precios Congreso fue del 25,9%.

¹ Fondo Monetario Internacional (“FMI”). Perspectivas de la economía mundial – Octubre de 2015.

² CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Balance Preliminar 2015 – Diciembre de 2015.

³ Bolsa de Nueva York.

⁴ INDEC. Estimador Mensual de la Actividad Económica (“EMAE”) – Setiembre 2015



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

En el agro, la cosecha de granos fue un 7,5% superior a la campaña anterior.⁵

El consumo se incrementó en 2015. Según el INDEC, las ventas de supermercados a precios corrientes crecieron 27,9% interanual en el acumulado a octubre de 2015, respecto a igual período del año anterior.⁶ El sector automotor siguió mostrando una retracción durante 2015, debido a restricciones para la importación de partes y a la caída de la economía de Brasil.⁷

En 2015, la actividad de la construcción se recuperó, al subir 7,1% interanual en el acumulado hasta octubre.⁸ Por su parte, la actividad industrial siguió mostrando la tendencia declinante desde 2013 hasta mediados de 2015 para luego estabilizarse, según el INDEC.

Con respecto al Mercado Eléctrico Mayorista, en el acumulado de los primeros 11 meses de 2015, la demanda neta de energía aumentó 4,5% con relación a igual lapso del año anterior.⁹ En el mercado del gas natural, el total entregado por las distribuidoras entre enero y octubre de 2015 fue de 27.076,51 millones de m³, con un incremento de 2,09% respecto de los 26.523,41 millones de m³ registrados en el mismo período de 2014.¹⁰

El comercio exterior siguió cayendo durante 2015; se retrajeron tanto importaciones como exportaciones y bajó el saldo de la balanza comercial.¹¹

En el mercado laboral, los datos oficiales del INDEC mostraron en el tercer trimestre de 2015 una baja de la desocupación al 5,9% de la Población Económicamente Activa (“PEA”), frente al 7,5% de igual período del año anterior.¹²

En tanto, la recaudación aumentó 31,5% en 2015 al sumar \$1.537.948 millones, según la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”). No obstante, las cuentas públicas profundizaron el déficit, al mostrar un resultado financiero negativo de \$157.313,1 millones acumulado a octubre (frente a un déficit de \$74.428,9 millones en igual período del año anterior).¹³

El stock de deuda bruta de Argentina llegó a U\$S239.959 millones en septiembre de 2015, un 19,76% más que los U\$S 200.372 millones del mismo mes de 2014; en proporción al PIB, pasó del 42,8% a fin de 2014 al 43,7% al 30 de septiembre de 2015. La participación del Sector Público Nacional como acreedor es de 61% del total, los Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito concentran el 12% y el sector privado el 27% del stock.¹⁴

En el mercado financiero, el Índice Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mostró una suba continua a lo largo de 2015 debido a las expectativas por las elecciones presidenciales y el anticipo de un cambio de ciclo. En el mercado cambiario, tras mantenerse casi todo 2015 con un tipo de cambio que subía lentamente, el nuevo Gobierno nacional estableció la quita de restricciones el 17 de diciembre y el dólar mayorista cerró el año a \$13,04, con un incremento de 52,5% respecto al cierre de diciembre, en \$ 8,55.¹⁵ Las nuevas autoridades dejaron sin efecto todas las restricciones a la compra de divisas para personas físicas (con el límite mensual de U\$S2 millones y hasta U\$S500 en efectivo) y prometieron normalizar el acceso a las divisas para importar.

⁵ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

⁶ INDEC - Encuesta de Supermercados – Noviembre de 2015.

⁷ Asociación de Fábricas de Automotores de la Argentina (“ADEFA”).

⁸ INDEC - Indicadores de Coyuntura de la Actividad de la Construcción – Noviembre de 2015.

⁹ Comisión Nacional de Energía Atómica. Síntesis del Mercado Eléctrico Mayorista de la República Argentina – Noviembre de 2015.

¹⁰ ENARGAS - Datos operativos a octubre de 2014 y 2015.

¹¹ INDEC - Intercambio Comercial Argentino – Noviembre de 2015.

¹² INDEC - Encuesta Permanente de Hogares – Tercer trimestre de 2015.

¹³ MEFP - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional. Acumulado a Octubre de 2015.

¹⁴ MEFP - Deuda Pública del Estado Argentino. Septiembre de 2015.

¹⁵ Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

En el sector bancario las tasas de interés repuntaron luego del 17 de diciembre, pero terminaron 2015 con tendencia bajista, cerrando en 25,42% al 31 de ese mes.¹⁵

A lo largo de 2015, pese a las restricciones impuestas para el acceso al mercado cambiario, el Banco Central volvió a perder sus reservas internacionales. Al cierre del año, se situaron en U\$S25.563 millones.¹⁵

El cambio de autoridades, que incluye un nuevo rumbo en la política económica, monetaria y cambiaria, genera expectativas pero también muchos interrogantes. El primer paso, que consistió en la salida del esquema de restricciones al tipo de cambio, se realizó con éxito, sin una disparada del dólar y con una retracción, incluso, de las tasas de interés, los días posteriores a la medida.

Principales variables macroeconómicas	Fuente (1)	2015	2014
PIB Mundial - Variación anual %	FMI	3,1	3,4
PIB de EEUU - Variación anual %	FMI	2,6	2,4
PIB de Zona Euro - Variación anual %	FMI	1,5	0,9
PIB de China - Variación anual %	FMI	6,8	7,3
PIB de Brasil - Variación anual %	CEPAL	-3,5	0,1
Datos de la economía Argentina	Fuente (1)	2015	2014
PIB - Variación anual %	MECON/INDEC	2,3	0,5
PIB en miles de millones de pesos corrientes	MECON	5.377,6	4.412,3
Inversión Interna Bruta Fija (a precios de 1993) - Variación anual %	MECON	3,0	-5,5
Consumo privado (a precios de 1993) - Variación anual %	MECON	2,0	-0,1
Saldo balanza comercial/PIB - %	MECON	-0,01	1,44
Resultado Primario del Gobierno Nacional No Financiero/PIB - %	MECON	-1,8	-0,9
Stock de deuda/Exportaciones - Ratio	MECON	3,22	3,08
Precios mayoristas (Oct./Oct.)(Dic. /Dic.) - %	INDEC	12,6	29,3
Tipo de cambio (cierre diciembre) \$/U\$S	BCRA	13,04	8,55
Tasa de desocupación - EPH III Trimestre - %	INDEC	5,9	7,5
Índice de Variación Salarial (Var. Anual %) - Oct. /Dic.	INDEC	29,4	33,7
Reservas del BCRA en miles de millones de dólares - Dic.	BCRA	25,6	31,4

(1) Cuando no se cuenta con información de organismos oficiales se considera la de fuentes alternativas.

I.2. Las proyecciones

Para 2016, hay expectativas de un leve repunte del crecimiento mundial pero todavía hay factores que atenúan la recuperación. En particular, el nuevo descenso de los precios del petróleo y de otras materias primas debería apuntalar la demanda en la mayoría de las economías avanzadas, pero la desaceleración en los mercados emergentes implicará un debilitamiento de las exportaciones.

El FMI estima para 2016 un crecimiento del PBI mundial de 3,6%, superior al 3,1% previsto para 2015. Las economías avanzadas volverían a acelerar su recuperación, con un incremento promedio de 2,2%, frente al 2,0% de 2015.¹ En América Latina y el Caribe, la CEPAL prevé que el PBI regional pasará de una caída de 0,4% en 2015 a un leve crecimiento de 0,2% en 2016.

En Argentina, la Ley de Presupuesto estima para 2016 un crecimiento del PBI de 2,9%, frente al 2,8% previsto para 2015.¹⁶ Asimismo, el Presupuesto prevé que la Administración Nacional obtenga un déficit financiero de \$97.694,2 millones en 2016. En 2016 el Sector Público Nacional deberá afrontar vencimientos de deuda por U\$S55.128

¹⁶ Ley de Presupuesto Nacional 2016 y Mensaje de Elevación. Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación ("MEFP").



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

millones.¹⁷ Un tema pendiente es la resolución de la deuda con los *holdouts*, quienes ganaron el juicio contra Argentina. Esto podría tener un impacto en los próximos vencimientos y el stock de deuda.

En materia de precios, el Presupuesto prevé para 2016 una variación del IPC de 14,5% promedio anual (inferior al 15,4% estimado para 2015) y del Índice de Precios Mayoristas (“IPIM”) del 13,6%.¹⁶

En el sector agropecuario, un informe del Banco Central estima que los precios internacionales durante 2016 se mantendrán en torno a los valores de cierre de 2015.¹⁸ La Inversión Bruta Interna Fija (“IBIF”) tendrá un crecimiento de 4,2% en 2016, mientras que el consumo se recuperaría un 2,8%.¹⁶

Para 2016 el superávit comercial previsto es de U\$S4.040 millones, 48,3% superior al estimado para 2015. Esto se explicaría por un aumento del 5,62% en las exportaciones y del 3,7% en las importaciones.¹⁶

En el primer informe que difundieron las autoridades del Banco Central luego de asumir en diciembre se deja en claro que el principal objetivo es reducir la inflación bajando la expansión de la base monetaria. Además, se buscará profundizar la penetración del sector bancario, aumentando la proporción de depósitos y créditos del sector privado (actualmente 15% y 13% del PIB, respectivamente).¹⁸

2016 será un año con muchas novedades. Más allá de las medidas tomadas por el nuevo Gobierno nacional, ya se anticipó que habrá otras como una adecuación tarifaria para reducir los subsidios a la energía, sobre todo en el área metropolitana.

Principales variables macroeconómicas	Fuente (1)	2016	2015
PIB Mundial - Variación anual %	FMI	3,6	3,1
PIB de EEUU - Variación anual %	FMI	2,8	2,6
PIB de Zona Euro - Variación anual %	FMI	1,6	1,5
PIB de China - Variación anual %	FMI	6,3	6,8
PIB de Brasil - Variación anual %	CEPAL	-2,0	-3,5
Datos de la economía Argentina	Fuente (1)	2016	2015
PIB - Variación anual %	MECON	3,0 (2)	2,3
PIB en miles de millones de pesos corrientes	MECON	6.511,9	5.377,6
Inversión Interna Bruta Fija (a precios de 2004) - Variación anual %	MECON	4,2 (2)	3,0
Consumo privado (a precios de 2004) - Variación anual %	MECON	2,8 (2)	2,0
Saldo balanza comercial/PIB - %	MECON	0,7 (2)	-0,01
Resultado Primario del Gobierno Nacional No Financiero/PIB - %	MECON	0,09 (2)	-1,8
Stock de deuda/Exportaciones – Ratio	MECON	ND (3)	3,22
Precios mayoristas (Dic-nov) – Var. Interanual %	MECON	13,6 (2)	14,1
Tipo de cambio (cierre diciembre) \$/U\$S	BCRA	ND (3)	13,04
Tasa de desocupación - EPH III Trimestre - %	INDEC	ND (3)	5,9
Índice de Variación Salarial (Var. Anual %) Oct.	INDEC	ND (3)	29,4
Reservas del BCRA en miles de millones de dólares - Dic.	BCRA	ND (3)	25,6

(1) Cuando no se cuenta con información de organismos oficiales se considera la de fuentes alternativas.

(2) Dato según el Presupuesto Nacional 2016, elaborado en septiembre de 2015 por las anteriores autoridades.

(3) No disponible.

¹⁷ MEFP - Deuda Pública del Estado Argentino. Tercer trimestre de 2015.

¹⁸ BCRA. Objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para 2016; con datos del Ministerio de Agricultura - Diciembre de 2015.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

I.3. La región Cuyana

Acompañando el contexto nacional, durante el año 2015 la actividad mostró una recuperación en las provincias de San Juan, San Luis y Mendoza, donde la Sociedad presta sus servicios.

La actividad económica en la provincia de Mendoza aumentó en el tercer trimestre de 2015 en la comparación interanual, en los distintos rubros de la jurisdicción: El índice de Producción Industrial incrementó 3,5%, el Indicador de la Actividad de la Construcción 17,8% y la actividad comercial creció 12,9%¹⁹. En tanto, entre enero y septiembre de 2015, las ventas de los supermercados a precios corrientes acumularon un crecimiento de 27,5% respecto del mismo período del año anterior²⁰.

En lo referente a las cuentas públicas, en el acumulado hasta septiembre de 2015, Mendoza mostró un déficit de \$712,1 millones, cifra que implica una disminución de 216,7% interanual.²¹ En San Juan, para el acumulado a setiembre de 2015 las cuentas públicas mostraron un resultado primario positivo de \$5.215,8 millones, superior a los \$3.827,3 millones de igual período del año anterior.²²

Por otra parte, el presupuesto de ingresos para 2016 de la provincia de San Luis asciende a \$15.676,04 millones, un 29,9% más que el del ejercicio anterior²³. El Índice de Precios al Consumidor de esa provincia acumuló a noviembre de 2015 una suba de 23,56%, contra un incremento de 36,98% en el mismo período del año anterior.²⁴

En el Gran Mendoza la tasa de desocupación fue del 3,1% en el tercer trimestre de 2015, frente al 5,8% de un año atrás. En el Gran San Juan el desempleo fue del 5,5%, menor al 7,9% registrado en el tercer trimestre de 2014 y en San Luis, por su parte, el índice fue del 1,3%, frente al 1,9% del mismo período del año anterior.²⁵

Conforme los registros del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), el gas entregado entre enero y noviembre de 2015 en la provincia de Mendoza aumentó 2,32% respecto de 2014. Para San Juan el guarismo indica un incremento de 8,42% y para San Luis, un alza de 5,5%.

El patentamiento de vehículos en 2015 siguió la tendencia nacional, registrándose, según la provincia, una disminución de entre el 7,9% y el 10,9% respecto al año anterior.²⁶

En 2016 las economías provinciales y regionales estarán sujetas, en gran medida, a lo que suceda con la economía y las políticas nacionales. La industria y el comercio podrían sufrir los primeros meses los efectos del reacomodamiento económico del nuevo Gobierno, en tanto que el sector agroindustrial se verá beneficiado por los efectos de la quita de restricciones del mercado cambiario y la quita de retenciones.

II. La Sociedad

II.1. Constitución y actividad comercial

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. fue constituida el 24/11/92 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N°2.453/92 del 16/12/92, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San

¹⁹ Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (“DEIE”), Provincia de Mendoza.

²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Censos (“INDEC”) – Ventas en Supermercados – Noviembre de 2015.

²¹ Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (“ASAP”).

²² Ministerio de Hacienda y Finanzas – Gobierno de San Juan.

²³ Gobierno de la Provincia de San Luis.

²⁴ Dirección Provincial de Estadísticas y Censos – Gobierno de San Luis.

²⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”) – Encuesta Permanente de Hogares – Noviembre de 2015.

²⁶ Informe mensual de la Asociación de Concesionarias de Automotores de la República Argentina (“ACARA”).



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Juan y San Luis, por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28/12/92) con opción a una prórroga de 10 años.

El 28/12/92 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia de las acciones representativas del 60% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E., la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N°1.189/92 y N°2.453/92. El 29/12/92 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

La Sociedad está fiscalizada en términos regulatorios por el ENARGAS. Este organismo tiene amplia autoridad regulatoria sobre la industria de distribución y transporte del gas, incluyendo la determinación de la tarifa, la que debe ser suficiente para permitir que la Sociedad obtenga un retorno razonable sobre el capital, congruente con el que corresponde a empresas en economías con niveles similares de riesgo, debiendo además reflejar los progresos en la eficiencia de la Sociedad.

Su área de servicio abarca una extensión de 315.226 km², con alrededor de 2,85 millones de habitantes según los resultados definitivos del Censo 2010 publicados por el INDEC. Mendoza tradicionalmente se especializa en actividades centradas en los complejos agroindustriales que elaboran materias primas locales (vid, olivo, frutas y hortalizas), a lo que se suma la producción de bienes intermedios (destilación de petróleo y ferroaleaciones), el desarrollo de una industria metalmecánica de cierta complejidad y el turismo. La economía de Mendoza avanzó también en el índice de exportaciones, dentro de las que adquieren especial importancia los vinos finos de la más alta calidad y las de algunas hortalizas y frutas frescas. En la economía de San Juan se cuenta con producción minera (oro y cobre) y tanto en Mendoza (desarrollada) como en San Juan (reciente) se destaca la explotación petrolera. Por su parte, San Luis ha sumado a su agricultura y ganadería un sector agroindustrial, la producción de electrodomésticos, plásticos, artículos de papel y cartón, entre otros productos. En las tres provincias también se desarrolla la explotación de canteras de mármoles y piedras calizas. Asimismo, toda la región cuyana cuenta con inmejorables destinos para el turismo, en particular el de aventura.

La Sociedad participa en aproximadamente 5,7% del total de gas entregado por el conjunto de las distribuidoras de gas natural del país, prestando servicios a un total de 575.380 clientes al 31/12/15.

II.2. Composición accionaria

Al 31/12/15 la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Inversora de Gas Cuyana S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Oferta pública (2)	60.705.386	B	30,00	60.705.386
Otros accionistas (3)	18.211.616	B	9,00	18.211.616
Programa de Propiedad Participada	20.235.129	C	10,00	20.235.129
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Corresponde a los tenedores de las acciones ofrecidas a la venta mediante oferta pública.

(3) Corresponde a otras participaciones individualmente menores al 3%.

Inversora de Gas Cuyana S.A. ("Inversora") ejerce el control de la Sociedad en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas Cuyana S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Av. del Libertador 7400, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los accionistas de la Sociedad Controlante (Inversora) son: Central Puerto S.A. (2.940.588 acciones); RPBC Gas S.A. (600.120 acciones); Magna Inversiones S.A. (660.132 acciones) y Federico Tomasevich (1.800.360 acciones).

En relación con la transferencia accionaria concretada el 7 de enero de 2015, con fecha 30 de octubre de 2015 la CNV otorgó la autorización para efectuar la oferta pública de adquisición obligatoria por cambio de control, respecto de las acciones en circulación de la Sociedad. El día 7 de enero de 2016, la Sociedad ha recibido una nota del Grupo Comprador (los “Ofertantes”), en relación con la oferta pública de adquisición obligatoria de acciones de la Sociedad cursada (la “Oferta”), de acuerdo al prospecto de fecha 25 de noviembre de 2015 (el “Prospecto de la Oferta”), y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 64 de la Sección VII, del Capítulo II, del Título III de las Normas de la CNV, donde se comunica que, habiendo vencido el plazo de la Oferta, no se han recibido acciones de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. para la adquisición por parte de los Ofertantes.

II.3. Organización empresarial. Principios rectores. La sustentabilidad.

El Directorio asume la administración de la Sociedad como así también aprueba las estrategias generales que juzga más adecuadas a los diferentes momentos de su gestión. Actúa y delibera de manera informada y autónoma, en consonancia con el comportamiento individual que deben profesar los directores que lo componen, persiguiendo el objetivo prioritario de la creación de valor sustentable para los accionistas y todos los legítimos portadores de interés para con la actividad de la Sociedad. Su gestión corporativa se rige por un modelo de negocio transparente, en un marco de principios éticos que aplican a todos sus integrantes y a quienes integran la cadena de valor de la Sociedad.

El Directorio aprueba la conformación de poderes y las facultades otorgadas a los ejecutivos de la Sociedad, los procedimientos significativos, considera y aprueba el presupuesto y la información económica y financiera e informes que en sus diferentes formas requiere la normativa vigente. A través de la Dirección de Finanzas evalúa la idoneidad de la composición organizativa, administrativa y contable general de la Sociedad, con particular referencia al sistema de control interno y la gestión de riesgos. En especial, se examinan y aprueban las operaciones que tengan relevancia estratégica, económica, patrimonial o financiera, considerando singularmente aquellas que puedan ser objeto de conflicto de intereses. Se cuenta con áreas dedicadas a desarrollar, revisar y actualizar en forma permanente los procedimientos necesarios y el debido funcionamiento de los controles establecidos.

La Sociedad tiene constituido y en funcionamiento un Comité de Auditoría integrado por tres Directores, la mayoría independientes, y entre sus principales funciones se encuentran las de supervisar los circuitos administrativos y contables, la efectividad del control interno y la administración de riesgos, como así también la revisión de los planes de los auditores contables, la evaluación y opinión respecto de su desempeño, y la supervisión de la información generada y presentada a los organismos de control societario conforme a normas vigentes.

En su relación con su accionista controlante y sus accionistas que, como tales, pueden formar su voluntad social o ejercer una influencia dominante en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “LGS”), así como con las partes integrantes de ese grupo económico, la Sociedad mantiene su autonomía de gestión, operando dentro de los límites que establecen el marco regulatorio de la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes, la LGS y las disposiciones concordantes tanto de fondo como reglamentarias a las que la Sociedad está sometida.

Los procesos de fijación de objetivos, de delegación de autoridad, de toma de decisiones, de evaluación de los resultados y del desempeño gerencial, se basan en una organización y una estructura lógicas, acordes con la naturaleza del negocio administrado, sus particularidades, necesidades y las disposiciones a cumplir. La configuración de un Sistema Normativo Ecogas (“SNE”) y puntos de control adecuados establecen el andamiaje necesario para la previsión y el mejor desarrollo de las actividades que la gestión requiere, junto con su oportuna evaluación y comunicación de resultados.

El SNE ha sido desarrollado con el objetivo de racionalizar y hacer más eficaz el cuerpo de los documentos que regulan la operatividad empresarial, además de responder con mayor agilidad a los cambios organizativos internos y a la evolución de los contextos normativos en los que se desempeña la Sociedad. Su estructura está conformada por: (i) Código de Conducta; (ii) Políticas; (iii) Normas, Manuales y Procedimientos; y (iv) Instructivos.



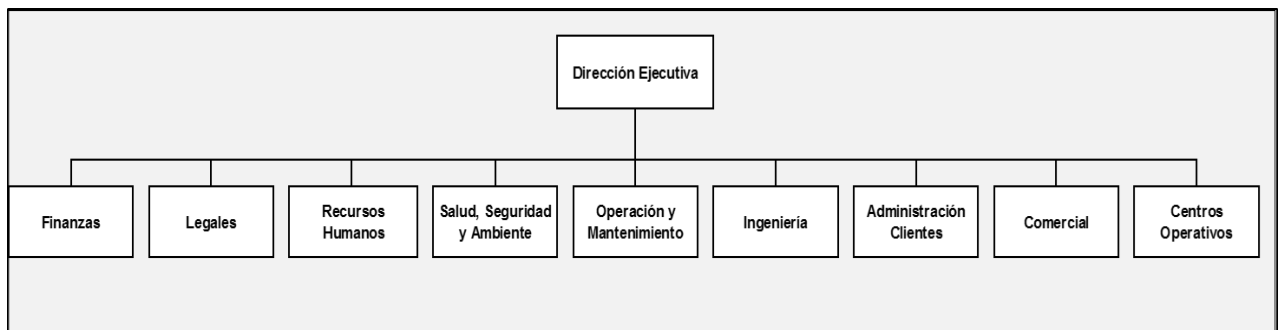
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La política “La Sustentabilidad” aprobada por Directorio de la Sociedad establece como principio rector que operar de manera sostenible significa, por un lado, crear valor para los stakeholders (partes interesadas), y por otro, utilizar los recursos de modo tal que no comprometan las necesidades de las generaciones futuras, preservando el medioambiente y respetando a la comunidad en su integridad.

La Sociedad garantiza la sustentabilidad de sus actividades por medio de un modelo basado en procesos y orientado a la innovación y obtención de objetivos de trascendencia, evaluando y gestionando sus riesgos de forma preventiva e involucrando a todos los niveles de la organización. La Sociedad, a través de esta política, (i) asume el compromiso al respeto de los Derechos Humanos como base para un desarrollo inclusivo de las comunidades y territorios; (ii) reconoce que el diálogo, el respeto de las comunidades locales, y la evaluación de los impactos de sus actividades, son lineamientos básicos para una eficaz cooperación orientada a la creación de valor para los stakeholders; (iii) reconoce que es necesario satisfacer la demanda de energía reduciendo las emisiones de gas que generan un impacto en el ambiente, este punto es uno de los mayores desafíos del mundo moderno y, como distribuidora de gas, la Sociedad asume roles activos en ese sentido; y (iv) entiende que la biodiversidad y los ecosistemas son un recurso imprescindible de la humanidad, y que su conservación es esencial para un desarrollo sustentable de los proyectos societarios y de la comunidad en general, comprometiéndose a integrar este objetivo de conservación en sus actividades durante todo el ciclo de vida de sus instalaciones y en todos los contextos donde opera.

En ese marco, La Sociedad ha ejecutado un cronograma de trabajo con participación de todas sus áreas para sentar las bases de una gestión socialmente responsable, habiendo completado la etapa denominada “Estructura de la gestión socialmente responsable” consistente en los siguientes pasos: Comprometerse; Evaluar; y Definir.

A continuación se expone un esquema de la estructura organizativa macro de la Sociedad vigente a la fecha de emisión del presente documento:



II.4. La estrategia

La estrategia comercial de la Sociedad desarrollada para superar los condicionantes existentes en estos años difíciles por los que transita el sector energético y en particular el del gas natural, consiste en mantener las condiciones de seguridad y operación del sistema de distribución actual, de acuerdo a los estándares de calidad previstos en la normativa vigente.

La modernización tecnológica, la reorganización, la búsqueda de oportunidades de mejora en todos los ámbitos, el uso prudente y eficiente de los recursos disponibles dado el contexto actual, y la prestación del servicio dentro de los estándares de seguridad establecidos en las normas que lo rigen constituyen los pilares sobre los cuales la Sociedad desarrolla su actividad.

La Sociedad continúa con sus acciones en satisfacción de las obligaciones que le corresponden por el marco regulatorio vigente y se mantiene en la expectativa de que se regularice y actualice el Cuadro Tarifario abarcativo de todos los aspectos del régimen de transición, a la vez que se inicie efectivamente el proceso de la Revisión Tarifaria Integral, dado que resultan esenciales para el normal desarrollo de su actividad en el corto y mediano plazo.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Las políticas aplicadas han permitido el cumplimiento de los objetivos prioritarios de prestación del servicio, y serán la base de las acciones futuras, pero ello no ha sido ni será posible sin el aporte del capital humano con que cuenta la Sociedad para desarrollar sus actividades, con predisposición a la mejora continua, al desarrollo de nuevas competencias y a la solvente resolución de los problemas y dificultades que se presentan.

III. La actividad en 2015

III.1. Cuadro de situación

En el siguiente cuadro se presenta a los señores accionistas los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el vigésimo cuarto ejercicio, comparados con los correspondientes al periodo inmediato anterior:

Principales indicadores - Datos al 31 de diciembre de cada año	2015	2014
Clientes	575.380	563.252
Incremento acumulado desde 1993	342.800	330.672
Participación en el gas entregado en la Argentina (%) ⁽¹⁾	5,7	6,0
Capacidad de transporte firme contratada con TGN SA (millones de m³ día)	5,52	5,52
Volumen anual de gas entregado en millones de m³	2.646	2.618
Venta bruta anual en millones de \$	569,3	497,0
Resultado Operativo en millones de \$	(74,1)	(1,6)
Utilidad neta después de Impuesto a las Ganancias en millones de \$	14,6	30,7
Utilidad neta después de Impuesto a las Ganancias en millones de \$ históricos	20,5	36,7
Activo fijo total en millones de \$	516,0	484,4
Monto global de inversiones anuales en millones de \$	63,8	32,2
Inversiones de cada año en millones de dólares estadounidenses ⁽²⁾	6,5	3,9
Inversiones desde 1992 en millones de dólares estadounidenses ⁽²⁾	182,6	176,1
Sistema de distribución en kilómetros (kms.)	13.577	13.231
Incremento del sistema de distribución en kms respecto del año anterior	346	135
Incremento del sistema de distribución en kms. desde 1992	7.753	7.407
Cantidad de empleados	259	252
Cantidad de clientes por empleado	2.222	2.235

(1) Datos estimados según información publicada por el ENARGAS a diciembre de 2015 y 2014.

(2) Dólar comprador BNA al cierre de cada mes de alta.

III. 2 Principales aspectos de la actividad

III.2.1. La regulación y los principales acuerdos

La Sociedad desarrolla una actividad regulada y por lo tanto la planificación que efectúa el Directorio se realiza dentro de los límites que establecen el marco regulatorio de la licencia, la LGS y las disposiciones concordantes tanto de fondo como reglamentarias aplicables.

Los capítulos siguientes se refieren a los principales aspectos propios de la actividad de la Sociedad y las incumbencias de los mismos. La consideración global del marco regulatorio permite observar que el mismo condiciona relativamente la autonomía de la Sociedad. El capítulo "III.2.4 La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional" referencia los principales aspectos de la actual normativa que ha afectado ese marco regulatorio, que deben ser tenidos en cuenta para una acabada comprensión de la realidad de la Sociedad.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

III.2.2. La gestión

La Sociedad, conforme a su política central de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas natural en las condiciones pautadas en la Licencia, continúa realizando los esfuerzos necesarios para satisfacer los requerimientos que la demanda exige al sistema de distribución, en especial consideración de los clientes prioritarios del servicio. En particular, para el presente capítulo, se remite al subtítulo “La gestión”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.3. Las inversiones

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “Las inversiones”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.4. La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.5. Las tarifas

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “Las tarifas”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.6. El transporte

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “El transporte”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.7. El gas

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “El gas”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.8. Los clientes

Las cifras relativas a los volúmenes de gas entregado discriminados en los principales segmentos de mercado, comparados con los correspondientes al ejercicio anterior, se exponen en el siguiente cuadro:

Volúmenes de gas entregado por principales segmentos	Millones de m ³ de gas		Variación en	
	31/12/15	31/12/14	Mm ³ (*)	%
Prioritarios (residenciales, servicios generales P; Subdistribuidores)	942,4	883,1	59,3	6,71%
GNC	302,5	294,8	7,7	2,61%
Grandes clientes	1.285,8	1.325,7	(39,9)	-3,01%
Otros	115,6	114,4	1,2	1,05%
Total del volumen de gas entregado	2.646,3	2.618,0	28,3	1,08%

(*) Millones de metros cúbicos de gas.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El volumen total de gas entregado aumentó 1,08% con respecto a 2014. Si bien los segmentos “GNC” y “Otros” registraron aumentos del 2,61% y 1,05%, respectivamente, la mayor demanda total obedece fundamentalmente al aumento en el volumen de venta prioritaria (6,71%), debido principalmente a la crónica fría observada durante el mes de octubre de 2015, que lo ubica como el mes de octubre más frío históricamente, a pesar de haber sido la crónica térmica del invierno de 2015 más cálida que la del invierno de 2014.

Estos aumentos fueron parcialmente compensados por una disminución del 3,01% en los volúmenes de gas entregados a los Grandes clientes, lo cual se explica fundamentalmente por una menor demanda por parte de las Usinas, que registraron una caída del 8% con relación al año anterior, que superó la mayor demanda por parte de los clientes industriales.

En el siguiente cuadro se exponen las cifras de venta distribuidas entre los principales segmentos de mercado:

Ventas brutas por principales segmentos (sin Otras ventas)	Millones de pesos (M\$)		Variación en	
	31/12/15	31/12/14	M\$	%
Prioritarios (residenciales, servicios generales P; Subdistribuidores)	496,8	426,8	70,0	16,40%
GNC	14,6	12,7	1,9	14,96%
Grandes clientes	40,0	37,6	2,4	6,38%
Otros	8,3	7,5	0,8	10,67%
Total de ventas	559,7	484,6	75,1	15,50%

En 2015 las ventas brutas en pesos continuaron afectadas por la pesificación y el retraso en el ajuste de las tarifas de distribución y transporte desde 1999, excepto por los incrementos tarifarios dispuestos por las Resoluciones ENARGAS N°2.847/14 (que aumentó las tarifas de gas, distribución y transporte), con vigencia a partir de abril de 2014, y N°3.352/15 (que aumentó la tarifa de transporte), con vigencia a partir de mayo de 2015. El incremento del 15,50% obedece principalmente al aumento de las ventas prioritarias y al segmento Grandes Clientes.

Las ventas a clientes prioritarios se incrementaron entre los ejercicios comparados (2015 versus 2014) un 16,40% fundamentalmente por (i) la aplicación parcial en el año 2015 de los aumentos tarifarios dispuestos por las Resoluciones ENARGAS N°2.847/14 y N°3.352/15; y (ii) los mayores volúmenes demandados debido a la crónica térmica fría en octubre de 2015 y el aumento de los clientes facturables. Los incrementos tarifarios referidos fueron parcialmente neutralizados por el efecto de las medidas cautelares dictadas en los procesos de amparo tramitados: (i) ante el Juzgado Federal de San Rafael (con alcance en los departamentos de San Rafael y General Alvear), en junio de 2014; (ii) ante el Juzgado Federal de San Luis, en septiembre de 2014. A través de estas medidas cautelares se retrotrajeron los cuadros tarifarios a los vigentes a marzo de 2014; y (iii) ante el Juzgado Federal de Mendoza, en junio de 2014, que suspendió parcialmente la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios dispuestos por la Resolución ENARGAS N°2.847/14, autorizando únicamente el incremento establecido para los meses de abril y mayo de 2014. Esta última medida cautelar fue dejada sin efecto, solo para la tarifa de transporte y distribución, a partir de marzo de 2015. La cautelar de San Rafael y General Alvear fue dejada sin efecto, solo para la tarifa de transporte y distribución, a partir de septiembre de 2015, y la cautelar de San Luis, con similar alcance, a partir de noviembre de 2015.

La facturación a Grandes clientes presenta una variación positiva de 6,38%, que es producto principalmente de la mayor demanda de las industrias, compensado parcialmente por el menor consumo por parte de las Usinas.

Para mayor información sobre el presente capítulo, se remite al subtítulo “Los clientes”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.9. Aprobación de Programa de Obligaciones Negociables

El 10 de septiembre de 2015 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

durante la vigencia del programa de U\$S250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), títulos a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano, o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley N°23.576 (Ley de Obligaciones Negociables) (el “Programa”). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. A la fecha del presente documento, el Programa se encuentra pendiente de aprobación por parte de la CNV.

IV. Los resultados

IV.1. Situación económica-financiera

IV.1.1. Situación patrimonial comparativa (cifras en miles de pesos)

Rubros	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Activos Corrientes	581.250	350.157	231.093
Activos No Corrientes	517.561	507.856	9.705
Total Activos	1.098.811	858.013	240.798
Pasivos Corrientes	590.853	255.837	335.016
Pasivos No Corrientes	40.199	99.863	(59.664)
Total Pasivos	631.052	355.700	275.352
Patrimonio	467.759	502.313	(34.554)
Total Pasivos más Patrimonio	1.098.811	858.013	240.798

El incremento del Activo Corriente entre ambos cierres por \$231 millones obedece a un incremento de: (i) el total de Otros activos financieros por \$152 millones; (ii) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por \$6 millones; (iii) Otros activos no financieros por \$7 millones; (iv) el Efectivo y colocaciones a corto plazo por \$43 millones; (v) el saldo a favor de impuesto a las ganancias por \$21 millones; y (vi) un neto positivo de los restantes rubros del Activo Corriente de \$2 millones.

El incremento del Activo No Corriente por aproximadamente \$10 millones tiene su origen fundamentalmente en la evolución de los siguientes rubros: (i) Propiedades, planta y equipo, que registra un incremento de \$22 millones por el efecto neto entre el total de las altas de 2015 (\$51 millones), el total de depreciaciones anuales (\$27 millones) y el valor residual de las bajas del ejercicio (\$2 millones); (ii) Otros activos financieros, que muestran una disminución de \$3 millones; (iii) el Saldo a favor impuesto a las ganancias, que disminuyó en \$19 millones; y (iv) los Activos intangibles, que se incrementaron en \$10 millones por el efecto neto entre el total de altas del año (\$13 millones) y las amortizaciones del ejercicio (\$3 millones).

El Pasivo Corriente aumentó \$335 millones, debido fundamentalmente a que: (i) las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se incrementaron en \$224 millones (básicamente por los mayores saldos que componen el rubro Suministro y transporte de gas y el rubro Otros proveedores de bienes y servicios); (ii) las Provisiones subieron \$38 millones en concepto de juicios y reclamos; (iii) las Remuneraciones y cargas sociales crecieron \$14 millones; (iv) los Pasivos no Financieros aumentaron \$48 millones; (v) las Cuentas a pagar a entidades relacionadas aumentaron \$3 millones; (vi) el Impuesto a las Ganancias a pagar disminuyó \$3 millones; y (vii) las Otras deudas fiscales se incrementaron en \$11 millones.

Los Pasivos No Corrientes acusan una disminución de aproximadamente \$60 millones originada en: (i) una disminución de Otros pasivos no financieros por \$43 millones; (ii) una reducción del Pasivo por impuesto diferido de \$16 millones; y (iii) una disminución de \$1 millón en Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

IV.1.2. Estructura de resultados comparativa (cifras en miles de pesos)

Rubros	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Ventas netas	569.294	496.956	72.338
Costos operativos (sin amortizaciones y depreciaciones)	(621.160)	(476.759)	(144.401)
EBITDA (*)	(51.866)	20.197	(72.063)
Resultados financieros de la Operación	7.784	4.783	3.001
Amortizaciones y depreciaciones del activo fijo	(30.023)	(26.579)	(3.444)
Resultado operativo – (Pérdida)	(74.105)	(1.599)	(72.506)
Costos financieros	(46.302)	(19.646)	(26.656)
Ingresos financieros	134.651	30.092	104.559
Resultado antes del impuesto a las ganancias - Ganancia	14.244	8.847	5.397
Impuesto a las ganancias (Nota 7 a los estados financieros)	308	21.825	(21.517)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	14.552	30.672	(16.120)
Otro resultado integral del ejercicio que se reclasificará a			
Resultados en períodos posteriores			
Ganancia (pérdida) por activos financieros disponibles para la venta	-	320	(320)
Efecto en el impuesto a las ganancias	-	(112)	112
Otro resultado integral neto	-	208	(208)
Resultado integral neto del ejercicio - Ganancia	14.552	30.880	(16.328)
Ganancia por acción (Básica y Diluida) (Nota 8 a los estados financieros)	0,072	0,152	(0,080)

(*) EBITDA: Resultado operativo ordinario más Intereses y Resultados operativos financieros, y amortizaciones y depreciaciones.

Al cierre de 2015 el EBITDA muestra una disminución de aproximadamente \$72 millones con respecto a 2014. Sigue acentuándose su caída (a consecuencia del congelamiento de tarifas desde 1999 y el incremento generalizado de precios sufrido en todos estos años), de 623,8 millones, comparado con 2001 (\$572,0 millones)²⁷, año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y los procesos inflacionarios subsecuentes.

El resultado operativo ordinario al 31/12/2015 (pérdida de \$74,1 millones) acusa una diferencia negativa de \$72,5 millones con respecto al 31/12/2014 (pérdida de \$1,6 millones), explicada fundamentalmente por un incremento registrado en el costo de ventas y los gastos de mayor proporción que el verificado en las ventas entre ambos ejercicios. Esto implica que sigue siendo relevante su diferencia -pérdida- de \$335,3 millones con relación a la utilidad del ejercicio 2001 (\$261,2 millones)²⁷, año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y el proceso inflacionario derivado.

El resultado neto del ejercicio cerrado al 31/12/2015 es una ganancia de cerca de \$14,6 millones, lo que implica alcanzar una diferencia -pérdida- de \$16,1 millones con respecto a la ganancia registrada al 31/12/2014, que ascendió aproximadamente a \$30,7 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento de 15,5% en las ventas en pesos con respecto al ejercicio pasado, originado conjuntamente y con distintos efectos, por un aumento de 1,08% en los volúmenes de metros cúbicos de gas entregados; por una diferente distribución de la venta por segmentos de clientes; por el incremento del número de clientes (2,15%); y por la aplicación de los incrementos tarifarios establecidos por **Resoluciones ENARGAS**

²⁷ Dato actualizado al 31/12/2015 con el IPC FIEL.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

N°2.847/2014 (que aumentó las tarifas de gas, distribución y transporte) y N°3.352/2015 (que aumentó la tarifa de transporte);

- (ii) el incremento en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto aumentaron 30% al 31/12/2015 respecto del anterior ejercicio. El costo de ventas aumentó 23%, fundamentalmente por el aumento de 46% en los gastos de distribución, de 65% en el costo de transporte y de 9% en el costo de la compra de gas;

Los gastos de administración y comercialización aumentaron en conjunto aproximadamente 40%, principalmente por los aumentos en el costo laboral, juicios y contingencias, gastos de mantenimiento, tasas, y en los precios de bienes y servicios, que también afectaron a los gastos de distribución, así como los gastos de facturación y cobranzas;

- (iii) el incremento de \$8,5 millones al 31/12/2015 en otros ingresos operativos netos con respecto al 31/12/2014 como consecuencia principalmente, del aumento de los intereses ganados por \$3 millones; y del efecto neto entre la disminución de los ingresos varios y de los egresos varios;
- (iv) la diferencia –ganancia- de \$77,9 millones (7%) entre los costos y los ingresos financieros registrados al 31/12/2015 con respecto a correspondientes al 31/12/2014 que surgen principalmente, como consecuencia de: un aumento de \$113,9 millones en otros resultados por tenencia generados por el resultado de los instrumentos financieros derivados y la cotización de activos financieros valuados en moneda extranjera; mitigado por la variación –pérdida- de \$30,7 millones de los intereses generados por el efecto neto de deudas vencidas comerciales y por la composición de la cartera de inversión; y
- (v) la diferencia –pérdida- de \$21,5 millones en impuesto a las ganancias registrado al 31/12/2015 y al 31/12/2014, el que se origina principalmente por un aumento de \$5,4 millones en el resultado antes de impuestos, y adicionalmente por la diferente composición de las bases imponibles.

IV.1.3. Estructura del flujo del efectivo comparativa (cifras en miles de pesos)

Rubros	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Fondos generados por las actividades operativas	178.134	125.688	52.446
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(98.390)	(196.290)	97.900
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(49.106)	(16.000)	(33.106)
Total de fondos (utilizados) generados durante el ejercicio	30.638	(86.602)	117.240

IV.1.4. Posición financiera (cifras en miles de pesos)

Rubros	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Activo Corriente Financiero	443.973	249.709	194.264
Activo No Corriente Financiero	1.492	4.800	(3.308)
Total Activo Financiero	445.465	254.509	190.956
Total Pasivo Financiero	-	-	-
Posición Financiera Neta	445.465	254.509	190.956

La Posición Financiera Neta al cierre de 2015 es positiva en \$445,5 millones, lo que muestra un aumento de aproximadamente \$191 millones (75%) con respecto al ejercicio anterior (\$254,5 millones). La Sociedad no ha tenido endeudamiento financiero en los ejercicios comparados.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

IV.1.5. Índices

Tipo de índice	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	0,98	1,37	(0,38)
Liquidez inmediata ((Caja y Bcos. + Inv. y Créd. ctes.) / Pas. cte.)	0,92	1,33	(0,41)
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo total)	0,74	1,41	(0,67)
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio neto)	1,35	0,71	0,64
Razón del Patrimonio neto / Activo total	0,43	0,59	(0,16)
Inmovilización del capital (Activo no corriente / Activo total)	0,47	0,59	(0,12)
Rentabilidad (Rtdo. del ejercicio ⁽¹⁾ / Pat. Neto promedio)	0,03	0,06	(0,03)
Leverage financiero ((Rtdo. Neto Ord. / PN) / ((RNO + Int. Perd.) / Activo))	0,59	1,21	(0,62)
Rotación de activos (Ventas / Activo)	0,52	0,58	(0,06)
Rotación de inventarios (Costo / Exist. promedio de Bs. de Cbio.)	1,48	1,64	(0,16)

⁽¹⁾ No incluye Otros Resultados Integrales.

IV.1.6. Saldos y operaciones con sociedades Artículo 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas, comparativos (cifras en miles de pesos)

No existen operaciones ni saldos derivados con sociedades controlantes, vinculadas o partes relacionadas que se hayan concretado en condiciones ajenas a las de mercado o que causaron o puedan causar consecuencias a los acreedores y a los accionistas.

Los saldos de créditos y deudas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Rubro:	ACTIVOS FINANCIEROS		
Denominación	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Partes relacionadas - Corriente:			
Puente Hnos.	483	-	483
Total Partes relacionadas	483	-	483
Total	483	-	483

Rubro:	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
Denominación	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Partes relacionadas - Corriente:			
Central Puerto S.A.	807	-	807
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	1.755	1.886	(131)
ENI S.p.A. ⁽¹⁾	-	172	(172)
EON ⁽¹⁾	-	54	(54)
Directores y Personal Gerencial	-	162	(162)
Otros Accionistas	389	-	389
Total Partes relacionadas	2.951	2.274	677
Total	2.951	2.274	677



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Rubro:	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
Denominación	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Partes relacionadas - Corriente:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	6.850	3.598	3.252
Barugel Azulay y Cía. S.A.	9	-	9
Total Partes Relacionadas	6.859	3.598	3.261
Total	6.859	3.598	3.261

Rubro:	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Denominación	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Partes relacionadas - Corriente:			
Directores (Nota 12.3 a los Estados Financieros de la Sociedad al 31/12/15)	165	-	165
Total Partes Relacionadas	165	-	165
Total	165	-	165

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas [ingresos (egresos)]:

Operaciones / Denominación	Vínculo	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Prestación de servicios				
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(30.077)	(21.890)	(8.187)
Central Puerto S.A.	Relacionada	9.858	-	9.858
Total		(20.219)	(21.890)	1.671
Remuneraciones				
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(14.607)	(9.269)	(5.338)
Total		(14.607)	(9.269)	(5.338)
Gastos operativos				
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(10.911)	(6.668)	(4.243)
Puente Hnos.	Relacionada	(14)	-	(14)
Barugel Azulay y Cía. S.A.	Relacionada	(13)	-	(13)
Total		(10.938)	(6.668)	(4.270)
Recupero de costos y otros				
ENI S.p.A. ⁽¹⁾	Relacionada	-	1	(1)
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(698)	727	(1.425)
Total		(698)	728	(1.426)
Total de operaciones		(46.462)	(37.099)	(9.363)

⁽¹⁾ Con motivo del cambio de la composición accionaria, estas Sociedades dejaron de ser compañías relacionadas el 7 de enero de 2015 (ver Nota 16 a los Estados Financieros de la Sociedad al 31/12/15).

V. Política de dividendos

Como política de distribución de ganancias líquidas y realizadas, considerando los resultados del balance de la Sociedad y adoptando medidas prudentes conforme la realidad de los flujos de fondos y otros factores relevantes, incluso las particulares condiciones que afectan la actividad, la Sociedad, siempre que ha juzgado posible, ha distribuido dividendos conforme la normativa vigente, bajo el régimen de cuotas periódicas o en un único pago.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

VI. Propuesta de asignación de resultados

El resultado final del ejercicio 2015 fue una utilidad neta de Impuesto a las Ganancias de \$14.552.063,21 con una ganancia de aproximadamente \$0,072 por acción, lo que implica una variación negativa de \$0,08 en el rendimiento por acción respecto del año 2014. Esta disminución del resultado tiene principalmente su origen en la disminución del resultado operativo en aproximadamente 73 millones de pesos que, si bien ha sido más que compensada por el aumento de los resultados financieros en cerca de 78 millones de pesos, se ve afectada por una diferencia negativa de aproximadamente 22 millones de pesos en impuesto a las ganancias. Se mantienen fuertes condicionantes en los costos laborales y el incremento generalizado de precios, incluyéndose aumentos de tasas e impuestos a los que se debe hacer frente sin el debido recupero en tarifas cuando ello corresponda. Esta situación se expone en los respectivos Estados Financieros y en lo descrito y desarrollado en la presente Memoria.

Comparativamente, entre el resultado neto según el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015 (pérdida de \$69,6 millones) y el resultado real (utilidad de \$14,6 millones), surge una diferencia de \$84,2 millones, que fundamentalmente tiene como origen el efecto neto entre (i) el mayor margen del servicio con respecto al presupuestado (40 millones); (ii) el menor costo de personal real (\$19 millones); (iii) los mayores resultados financieros generados (\$89 millones); (iv) mayores incobrables y otros egresos reales por 27 millones; y (v) mayor impuesto a las ganancias (pérdida) por 37 millones respecto al presupuestado, debido a la diferencia entre resultados antes de impuestos, real versus presupuestado. Todo esto, en el contexto de políticas de maximización de calidad y resultados y reducción de costos en todo el espectro de actividades, en la cautela puesta en el manejo de los fondos generados y disponibles, y en el aporte parcial que significaron las Resoluciones ENARGAS N°2.847/2014 y N°3.352/2015.

Por aplicación de la Ley General de Sociedades N°19.550, la Resolución N°593/2011 de la Comisión Nacional de Valores, otras normas específicas y el Estatuto Social, y teniendo en consideración lo descrito en la presente Memoria y lo expuesto en este apartado, el Directorio somete a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente propuesta de distribución de los resultados acumulados no asignados al cierre del ejercicio 2015:

Resultado del ejercicio – Utilidad Neta (1)	14.552.063,21
Propuesta de distribución:	
a Reserva Legal (calculada como el 5% de la utilidad del ejercicio)	727.603,16
a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos	13.824.460,05

(1) Este resultado incluye en concepto de provisión, \$1.155.000 como Honorarios de Directores, \$225.000 como Honorarios de Comisión Fiscalizadora y \$78.311,94 como Bonos de Participación al Personal, conceptos todos ellos que también deben ser aprobados por la Asamblea de Accionistas.

VII. Principales actividades previstas para el 2016 y proyecciones

Para el presente capítulo, se remite al Título “8) Perspectivas” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

VIII. Consideraciones finales

Tal como fuera expresado en pasados ejercicios, la estrategia definida y las políticas aplicadas, con una concepción de largo plazo pero con foco en la atención particular de la coyuntura que le toca afrontar a la Sociedad, han permitido que la gestión continuase cumpliéndose con eficiencia.

Con plena vigencia, el comportamiento de factores tales como el clima y el nivel de la actividad económica influyen de manera significativa en los resultados de la Sociedad. La disponibilidad de gas y transporte para atender su demanda, el aumento generalizado de los precios de insumos, bienes y servicios, y su demorado reconocimiento en tarifas,



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

resultan aspectos de preocupación y tratamiento, que se tienen en consideración prioritaria y por los cuales se ha actuado y velado para mantener la efectiva, segura y confiable actividad del sistema de distribución a cargo de la Sociedad.

Finalmente, corresponde expresar nuestro reconocimiento a quienes con su participación y esfuerzo posibilitaron que la Sociedad pudiera hacer frente con determinación y esperanza a las complejas circunstancias que se presentaron en el ejercicio cerrado. Agradecemos muy especialmente a nuestros clientes, colaboradores, y a nuestros accionistas. Asimismo, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los gobiernos provinciales y municipales, al ENARGAS y otros organismos de contralor, a los entes provinciales, a los proveedores y contratistas, a las instituciones financieras, y a todas las empresas distribuidoras, transportistas y productoras de gas, con quienes hemos cultivado sanos vínculos de cooperación y trabajo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2016.

EL DIRECTORIO.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

I. INTRODUCCIÓN.

A los efectos de lograr una mejor comprensión del presente Informe, a continuación se expone la estructura del cuerpo normativo interno de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad"), cuya última actualización fue aprobada por el Directorio de la Sociedad el 6 de agosto de 2015:

- Código de Conducta: Contiene directivas básicas de comportamiento deseable. Su aplicación es transversal a toda la operación de la Sociedad.
- Políticas: Son principios fundamentales que rigen la actuación de la Sociedad en el cumplimiento de sus objetivos.
- Normas, Manuales y Procedimientos: Las Normas regulan la implementación de las políticas. A ellas se ajustan los procedimientos, manuales e instructivos.

Los Manuales consisten en la compilación de diferentes procedimientos que incluyen modalidades operativas, administrativas y metodológicas para el cumplimiento de una actividad.

Los Procedimientos son la descripción analítica, ordenada y secuencial de un proceso o parte del mismo.

- Instructivos: Son la descripción detallada de los pasos a seguir para realizar una actividad específica incluida en un procedimiento.

II. INFORME.

PRINCIPIO I: TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS.

Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Cumplimiento: Total.

El Procedimiento "Operaciones con intereses de los Administradores y/o Síndicos y/o con partes relacionadas", aprobado por el Directorio, acoge lo dispuesto en la materia por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (LMC). En tal sentido, previo a la aprobación de una transacción de importe relevante entre partes relacionadas, el Directorio de la Sociedad requiere al Comité de Auditoría (CA) que se expida sobre las condiciones de la misma y, según el caso, puede requerir un informe de firmas evaluadoras. En caso de que las condiciones previstas para la operación no hayan sido calificadas como razonablemente adecuadas, la misma será sometida a aprobación de la Asamblea de Accionistas.

En nota a los Estados Financieros se describen los saldos y las operaciones efectuadas con partes relacionadas relativos al periodo de que se trate, conforme la normativa vigente.

Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Cumplimiento: Total.

La Sociedad cumple con lo dispuesto en la materia por la Ley General de Sociedades N° 19.550 (LGS) y concordantes, la LMC, las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y lo prescripto por el Estatuto Social. Asimismo, el Código de Conducta establece que los dependientes deben evitar toda situación y actividad que pueda representar un conflicto de intereses con la Sociedad o que pueda interferir con su capacidad de asumir decisiones imparcialmente, en función del mejor interés de la misma. Estas circunstancias deben ser comunicadas inmediatamente a su líder y a la Gerencia de Recursos Humanos.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Adicionalmente, es práctica societaria el tratamiento en Asamblea de Accionistas de la autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la LGS, para aquellos que desempeñen iguales funciones en otras sociedades de la industria del gas, aun cuando no fueran actividades en competencia.

Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Cumplimiento: Total.

Sin perjuicio de la normativa aplicable, la Sociedad cuenta con instrumentos normativos internos para prevenir el uso indebido de información privilegiada.

El Código de Conducta, así como la Política Gestión de la Información, se refieren expresamente a la información reservada y privilegiada, estableciendo pautas a todos los miembros de la Sociedad para el debido manejo de la misma. Los negocios basados en información interna que no es del conocimiento público quedan expresamente prohibidos.

Se encuentran vigentes, además, (i) el procedimiento "Prevención contra el abuso de mercado" que define prohibiciones que debe respetar el personal en periodos de tiempo determinados, y (ii) el procedimiento "Manejo de Información Privilegiada", que fomenta principios providentes para la protección de la confidencialidad de la información empresarial en general.

PRINCIPIO II: SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA.

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

II.1.1 El Órgano de Administración aprueba:

II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

Cumplimiento: Total.

El Directorio trata y aprueba el presupuesto anual –y sus posteriores seguimientos- incluyendo las premisas utilizadas para su elaboración. Allí se plasman los aspectos relevantes del plan estratégico así como los objetivos de gestión, que se enuncian además en la Memoria anual y en los principales puntos de la Reseña Informativa trimestral.

II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación.

Cumplimiento: Total.

El Directorio aprueba las políticas de inversiones y financiación en el marco de la definición del plan estratégico de la Sociedad, que se plasma en su presupuesto anual, en la Memoria y las Reseñas Informativas.

II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario).

Cumplimiento: Total.

El Directorio de la Sociedad ha aprobado la Política "El Gobierno Corporativo", cuya última actualización ha sido efectuada en marzo del año 2014. Asimismo, el Directorio anualmente considera el informe del Código de Gobierno Societario, conforme a las normas emitidas por la CNV.

II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Cumplimiento: Total.

La Sociedad se rige por la Política “Nuestra Gente”, que se materializa en los Procedimientos “Contratación de Personal” y “Gestión de Desempeño de Personal”. En ellos se prevé la aprobación formal del Director Ejecutivo para los nombramientos y/o incorporaciones de gerentes, la evaluación del desempeño de los gerentes por parte de Dirección Ejecutiva y que, en oportunidad de la aprobación de los Estados Financieros anuales, se informan al Directorio las consideraciones realizadas sobre el particular.

II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea.

Cumplimiento: Total.

El Directorio aprueba la estructura de poderes y las facultades otorgadas a los ejecutivos de la Sociedad.

A partir de su nombramiento, el cuadro gerencial queda comprometido a desempeñar las funciones descriptas para sus puestos con integridad y transparencia, persiguiendo la excelencia y procurando un adecuado proceso de control interno, como se promueve en la política “El Gobierno Corporativo”.

II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea.

Cumplimiento: Incumplido.

La Dirección Ejecutiva de la Sociedad ejerce la supervisión de las evaluaciones de desempeño de todo el personal de los principales niveles, lo que incluye eventuales mecanismos de reemplazo de los puestos de conducción.

II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria.

Cumplimiento: Total.

El Directorio de la Sociedad ha aprobado la política “La Sustentabilidad”, a través de la cual la Sociedad propone por escrito su modelo práctico de creación de valor para las partes interesadas y de utilización de los recursos de modo tal de no comprometer las necesidades de las generaciones futuras, respetando las personas, el ambiente y la sociedad en su integridad.

II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes.

Cumplimiento: Total

El Código de Conducta aprobado por el Directorio se refiere a un “ambiente de control” que se implanta a través de procedimientos empresariales que permiten una gestión estructurada de los riesgos. En este contexto, en la órbita del área Legales se han aprobado una serie de Procedimientos anticorrupción orientados a garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y la normativa anticorrupción aplicable. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la LMC y concordantes, y el artículo 31º bis del Estatuto Social, el Directorio ha constituido un CA para asistirlo en sus funciones de control interno.

En el punto III.1 del presente documento se hace referencia a la normativa aprobada por el Directorio para la gestión integral de riesgos empresariales.

II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea.

Cumplimiento: Total



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Resultan de aplicación las políticas “Nuestra Gente” y “Excelencia Operativa”, ambas aprobadas por el Directorio, y el procedimiento específico “Capacitación de Personal”, donde se transparentan las políticas citadas.

Según lo establece el procedimiento mencionado, la Gerencia de Recursos Humanos evalúa la necesidad de incorporar formación específica para Directores, integrantes del CA y gerentes en el plan anual de capacitación. Asimismo, pueden implementarse capacitaciones fuera del ámbito del plan.

II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

No existen otros aspectos relevantes a considerar que no hayan sido mencionados.

II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

Cumplimiento: Total.

En la Sociedad se encuentra vigente la política “Gestión de la Información”, aprobada por el Directorio, tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones. A través de esta política la Sociedad se compromete a comunicar la información a los destinatarios correctos, tanto internos como externos, en forma transparente, clara, veraz y precisa.

En la práctica societaria los asuntos que requieren ser tratados por el Directorio son comunicados, junto con toda la información pertinente, con antelación suficiente para permitir su debido análisis y tratamiento.

II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

Cumplimiento: Total.

Como se expuso en el punto anterior, los miembros del Órgano de Administración reciben la información correspondiente a los temas a tratar en reuniones de Directorio con una antelación adecuada para permitir su correcto análisis previo a la toma de decisiones.

Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.

II.2.1 El Órgano de Administración verifica el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios.

Cumplimiento: Total.

En oportunidad del tratamiento de los balances trimestrales de publicación y al momento de la aprobación de la Memoria y los Estados Financieros de cierre de ejercicio, el Directorio analiza la medida del cumplimiento del presupuesto anual aprobado, con base en el informe de control de gestión al que se refiere el punto siguiente.

II.2.2 El Órgano de Administración verifica el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.). Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Cumplimiento: Total.

Conforme se establece en el procedimiento "Gestión de desempeño de personal", en ocasión de la aprobación de los Estados Financieros anuales se introduce al Directorio un punto (análisis de gestión) donde se informa sobre el desempeño del cuadro gerencial y el grado de cumplimiento de sus objetivos. En ese mismo punto se indica la medida en que el presupuesto anual de la Sociedad ha sido ejecutado, estableciendo las diferencias y similitudes fundamentales entre las asunciones establecidas y lo acontecido, y entre la información financiera del presupuesto y la información contable de cierre.

Las actividades, roles y responsabilidades en los procesos de planificación y revisión del presupuesto, así como de control de gestión, se encuentran en el procedimiento interno "Planificación y control de gestión". El mismo dispone que, con frecuencia trimestral, se confecciona un informe de control de gestión dirigido al Directorio que incluye una comparación entre saldos reales y presupuestados, un análisis de datos operativos, las causas de los desvíos, las criticidades y los hechos relevantes del período.

Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Cumplimiento: Total.

Cada miembro del Directorio cumple con lo prescripto por el Estatuto Social. La Sociedad no cuenta con un reglamento para el funcionamiento del Directorio. Durante la vida de la Sociedad no se han producido objeciones a la actuación de los Directores, tal como puede verificarse en las actas de Asambleas respectivas.

II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2. Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1. y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.

Cumplimiento: Total.

Tal como lo establecen la LGS y normas complementarias, el Directorio prepara y emite la Memoria, conjuntamente con los Estados Financieros Anuales. La Memoria incluye, entre otros aspectos, la estrategia definida; las actividades y las inversiones realizadas; y comparaciones interanuales de resultados, de posiciones financieras, de indicadores económico-financieros y de saldos.

La Asamblea Anual de Accionistas considera la documentación presentada por el Directorio relativa al ejercicio económico de que se trate, así como los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de la firma auditora de los Estados Financieros. La consideración de estos documentos y de las exposiciones que se desarrollan en el acto asambleario constituye la base para completar una evaluación de la gestión del Directorio, la que finalmente también es sometida a consideración de la Asamblea. En fecha 05/03/15 se celebró la Asamblea General Ordinaria donde se consideraron y aprobaron los documentos mencionados y la gestión del Directorio.

Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.

II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

Cumplimiento: Total.

Teniendo en cuenta que de los nueve miembros Titulares que componen el Directorio de la Sociedad, las minorías están representadas por tres Directores Titulares (dos por los accionistas tenedores de acciones que cotizan en el mercado de capitales -30% del capital- y uno por el Programa de Propiedad Participada - accionistas empleados con el 10% del capital-) y que la mayoría cuenta con cuatro Directores Titulares - 60% del capital-, los dos Directores Titulares Independientes presentan una proporción razonable que guarda relación con la estructura de capital de la Sociedad. Cabe indicar que la designación de Directores es una atribución específica de la Asamblea de Accionistas y que la Sociedad cumple con la normativa vigente en cuanto al número de Directores Independientes.

II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Cumplimiento: Parcial.

La Asamblea no estableció una política al respecto ya que, tal como se expuso en el punto precedente, de un total de nueve Directores Titulares dos son externos e independientes, con lo cual se supera el porcentaje referido.

Durante el transcurso del año, no ha sido cuestionada la independencia de los miembros del Órgano de Administración y no se han producido abstenciones por conflictos de interés por parte de los miembros independientes.

Con respecto a la designación y duración de los miembros del Directorio en sus cargos y, según lo establece el Estatuto Social, el Directorio estará compuesto por un mínimo de siete y un máximo de once Directores Titulares, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y un mínimo de siete y un máximo de once Directores Suplentes, que reemplazarán a los titulares. El término de su elección es de uno a tres ejercicios según lo decida la Asamblea de Accionistas, pudiendo ser reelegidos. En su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente y un Vicepresidente Segundo.

Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos.

Cumplimiento: Incumplido.

La Sociedad entiende que sus políticas y procedimientos en materia de selección de gerentes (punto II.1.1.4) son acordes a su estructura y posibilidades, siendo consistentes con el marco legal y reglamentario vigente, no previendo por lo tanto la existencia de un Comité específico de Nombramientos.

Respecto a los miembros del Directorio, su nombramiento es de exclusiva incumbencia de los accionistas de la Sociedad, que reunidos en Asamblea efectúan su designación.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

A raíz de lo expuesto, los restantes ítems que integran los puntos II.5.1, II.5.2 y II.5.3 no resultan aplicables, omitiéndose por ello su transcripción.

Recomendación II.6: *Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras. La emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año verificó alguna violación a tal límite.*

Cumplimiento: Total.

La política "El Gobierno Corporativo" establece que los Directores y Síndicos se comprometen a asumir cargos similares en otras emisoras no pertenecientes al grupo económico de la Sociedad, en el límite que les permita desempeñarse diligente y eficazmente en los Órganos Societarios de Distribuidora de Gas Cuyana. A lo largo de la vida de la Sociedad no se han presentado inconvenientes vinculados a este tema.

Asimismo, conforme lo descrito en la recomendación I.2, la Asamblea de Accionistas autoriza a los Directores y Síndicos a desempeñarse en iguales funciones en otras sociedades de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de sus deberes y tareas.

Recomendación II.7: *Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.*

II.7.1 *La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculados a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.*

Cumplimiento: Parcial.

Se remite a lo expuesto en el punto II.1.1.9. con relación a esta recomendación.

Los miembros del Directorio y los gerentes de la Sociedad cuentan con una vasta experiencia profesional, así como con conocimientos y capacitación adecuados para el desempeño de sus funciones.

II.7.2 *La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.*

Cumplimiento: Incumplido.

PRINCIPIO III: AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL.

Recomendación III: *El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.*

III.1 *La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento*



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

Cumplimiento: Total.

El Código de Conducta, las Políticas “El Gobierno Corporativo” y “El Cumplimiento Global” (Compliance), y el Procedimiento “Gestión Integral de Riesgos”, todos aprobados por el Directorio, sirven de marco para la gestión integral de riesgos empresariales. Se encuentran también vigentes en la Sociedad otros procedimientos que regulan sobre la materia y que integran, junto a la normativa señalada, su Sistema de Control Interno.

El Código de Conducta se refiere a los procedimientos como instrumentos que aseguran una gestión estructurada de los riesgos que permite implantar lo que se denomina “ambiente de control”.

La política “El Gobierno Corporativo” funda al mismo sobre (i) el rol del Directorio, (ii) la transparencia, y (iii) la eficacia del sistema de control interno. Por su parte, la política “El Cumplimiento Global” promueve el desarrollo de todas las actividades en la Sociedad con el debido respeto a las leyes y los reglamentos vigentes, adoptando un enfoque preventivo basado en el monitoreo continuo de la evolución normativa.

Finalmente, el Procedimiento “Gestión Integral de Riesgos” contiene las directivas del proceso referido (principios de referencia, roles y responsabilidades, flujos de información y modalidades de ejecución).

III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Cumplimiento: Total.

Conforme lo establece el Procedimiento “Gestión Integral de Riesgos”, la Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos. Los principales riesgos de la Sociedad, en su mayoría descriptos en las notas a los Estados Financieros, se someten a examen del Directorio, así como las acciones para su mitigación.

Los principales riesgos involucrados en la actividad son: (i) incertidumbre en el marco regulatorio; (ii) sensibilidad de las utilidades y el flujo de fondos a las condiciones climáticas; (iii) los relacionados con las operaciones de gas natural (involucra a personas, bienes y ambiente); (iv) financieros (implican: obtención de crédito, tasas de interés, tasas de cambio, etc.); y (v) de compliance e ilícitos. Dentro del compendio de acciones de mitigación de efectos se encuentran el monitoreo de la evolución de las normas; los procesos de seguridad vigentes, así como los técnicos, comerciales y administrativo-financieros; el análisis de las acciones administrativas y judiciales factibles en defensa de los derechos de la Sociedad, entre otros.

Asimismo, el CA efectúa la supervisión de la aplicación de las políticas en materia de gestión de riesgos operativos y vuelca sus actividades en un informe anual que se eleva al Directorio.

III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Cumplimiento: Total.

Si bien la Sociedad no cuenta con una función específica de Oficial de Gestión de Riesgos, el Procedimiento Gestión Integral de Riesgos establece que la Dirección de Finanzas, además de miembro del Comité de Riesgos, es Responsable de la Gestión Integral de Riesgos, asegurando el desarrollo de las



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

actividades inherentes. No obstante, los Gerentes y Líderes de áreas son responsables de las actividades de identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos de los procesos de su competencia, así como de la definición de acciones para su tratamiento.

III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles.

Cumplimiento: Total.

El cuerpo normativo de la Sociedad se encuadra dentro de un proceso de mejora continua. De acuerdo a lo contemplado en el Procedimiento "Gestión del Sistema Normativo", las oportunidades de mejora en los procesos, que pueden ser detectadas en distintas áreas de la empresa, deben ser presentadas a la/s Gerencia/s correspondiente/s para su revisión.

En línea con lo expuesto y, con referencia a las normativas internas relacionadas con la gestión integral de riesgos mencionadas en el punto III.1, la política "El Gobierno Corporativo" ha sido actualizada en marzo de 2014, la política "El cumplimiento global" fue aprobada por el Directorio en julio de 2012 y el procedimiento Gestión Integral de Riesgos ha sido actualizado en agosto de 2015.

Asimismo, el CA supervisa la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos.

III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

Cumplimiento: Total.

Las exposiciones realizadas sobre los riesgos respecto del ejercicio finalizado el 31/12/2015 se exponen en la Memoria Anual y Notas a los Estados Financieros que acompañan el presente Informe.

PRINCIPIO IV: SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES.

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Cumplimiento: Total.

El Directorio designa a los miembros del CA cumpliendo con las mayorías establecidas en el artículo 31 bis del Estatuto Social, delegando en el mismo Comité la designación de su presidente.

El CA considera que si eventualmente quien lo presida tiene vinculación con la gestión, al no poseer el Presidente un voto calificado, no condiciona las evaluaciones independientes del Comité.

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

Cumplimiento: Incumplido.

Si bien la Sociedad no cuenta específicamente con un Área de Auditoría Interna, las funciones inherentes a la misma se cumplen en el ámbito de la Dirección de Finanzas, donde se realizan controles de cumplimiento de los procedimientos internos y revisión de los mismos.

IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

Cumplimiento: Total.

El CA realiza anualmente una evaluación de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos designados por la Asamblea de Accionistas.

Algunos de los Procedimientos relevantes aplicados en la evaluación de los auditores externos son: a) Idoneidad: consideración de la propuesta de servicios y metodología de trabajo, así como de los antecedentes en empresas de similar envergadura, evaluación de la estructura asignada a la auditoría y de la factibilidad técnica para cumplir con el servicio, verificación de la inscripción del/de los socio/s firmante/s y de la firma Auditora en los registros creados por la Resolución General N° 504/2007 de la CNV; b) Independencia: evaluación de las políticas de independencia aplicadas por la firma, verificación de la información contenida en las correspondientes Declaraciones Juradas de los auditores ante la CNV; y c) Desempeño: evaluación del cumplimiento de los planes de trabajo y de las normas profesionales vigentes, análisis de soportes e informes emitidos y de los honorarios facturados y solicitud de confirmación sobre la existencia o no de divergencias con la información contenida en los Estados Financieros de la Sociedad.

IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Cumplimiento: Parcial.

La Sociedad considera que lo regulado por las normas de la CNV en cuanto al período máximo en el cual una asociación o estudio y los profesionales pertenecientes a dicha asociación o estudio pueden conducir las tareas de auditoría en una entidad con autorización para hacer oferta pública, es suficiente para el resguardo de los intereses involucrados en este aspecto.

Con respecto a la Comisión Fiscalizadora, los Síndicos son designados por la Asamblea de Accionistas y por un ejercicio, pudiendo ser reelectos en forma indefinida.

PRINCIPIO V: RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

Cumplimiento: Parcial.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

El Directorio promueve la participación informada de los accionistas en las Asambleas y adopta las medidas oportunas para facilitar el ejercicio efectivo de las funciones que les son propias conforme a la normativa aplicable.

La Sociedad, además de difundir oportunamente la información pertinente a través de los organismos de control societario, publica información financiera y de interés en su página Web, y asigna a su Responsable de Relaciones con el Mercado la atención de las consultas que pudieran realizar los accionistas u otros inversores.

Bajo esas pautas, el Directorio no considera necesario efectuar reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidentes con los estados financieros intermedios.

V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

Cumplimiento: Total.

Según se expuso en el punto anterior, además de difundir la información requerida por los organismos de control a través de los canales predispuestos para tal fin, la Sociedad publica información financiera y de interés en su página Web (www.ecogas.com.ar) y asigna a su Responsable de Relaciones con el Mercado la atención de las consultas que pudieran realizar los accionistas u otros inversores. Adicionalmente, el sitio Web enunciado recepta consultas e inquietudes que pudieran formular los accionistas y/o los usuarios en general, y contiene información de contacto con la Sociedad.

Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.

V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.

Cumplimiento: Total.

El Directorio convoca a las Asambleas conforme con los requerimientos de las normas legales y reglamentarias vigentes. La convocatoria se publica en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la Autopista de Información Financiera de la CNV (susceptible de ser vista a través de la página Web de la Sociedad), en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación en el país. La observancia de estas formas de convocatoria a Asamblea resulta eficaz y no menoscaba el principio de trato igualitario a los accionistas.

V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

Cumplimiento: Incumplido.

La Sociedad cumple con todos los requisitos legales establecidos para la celebración de las Asambleas. El Directorio asegura que la información esté disponible para los accionistas en los términos y plazos dispuestos por la normativa vigente de manera tal que permita la adecuada toma de decisiones, y por ello no considera necesario proponer a los accionistas la creación de un reglamento para el funcionamiento de las Asambleas.

V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Cumplimiento: Total.

La Sociedad cumple con los mecanismos previstos por la LGS (art. 236) y por la LMC (art. 70), lo cual ha sido acogido en el art. 14 del Estatuto Social. Conforme la referida normativa, aquellos accionistas minoritarios que representen por lo menos el 5% del capital social podrán requerir al Directorio o a la Comisión Fiscalizadora que convoque a Asamblea de Accionistas, indicando los temas a tratar.

V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

Cumplimiento: Incumplido.

La Sociedad presenta en la documentación que publica (Memoria, Estados Financieros e Información complementaria, hechos relevantes, etc.) la información necesaria, clara y oportuna que los Inversores requieren para decidir su participación en la Sociedad.

No se considera necesario contar con políticas adicionales de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia ya que la Sociedad cumple con la normativa legal vigente en la materia, que considera adecuada para la participación de todos los accionistas.

V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

Cumplimiento: Incumplido.

En las Asambleas de designación de autoridades actualmente no se da a conocer, con carácter previo a la votación, la postura de cada candidato respecto de la adopción o no del Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto. La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

Cumplimiento: Total.

El capital de la Sociedad se compone solamente de acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 (un peso) con derecho a un voto por acción, de manera que desde su constitución ha garantizado el principio de igualdad entre acción y voto.

Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control. La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.

Cumplimiento: Total.

Con la vigencia de la LMC y conforme su art. 90 de alcance universal quedó sin efecto lo establecido en el artículo 6 -in fine- del Estatuto Social, respecto a la condición de la emisora como Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. De acuerdo a lo establecido por la norma, en los supuestos comprendidos en su art. 87 (toma de control) la Sociedad deberá promover una oferta pública obligatoria de adquisición o canje de valores negociables de acuerdo con el procedimiento establecido por la CNV.

Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora. La Emisora cuenta con una



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Cumplimiento: Total.

La dispersión accionaria como porcentaje del capital de la Sociedad es del 30%, que corresponde a los tenedores de las acciones ofrecidas a la venta mediante oferta pública.

Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en la que se establecen las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

Cumplimiento: Parcial.

El Estatuto Social define en sus arts. 36 a 40 aspectos relativos a la distribución de ganancias líquidas y realizadas.

Como política, considerando los resultados del balance y otros factores relevantes, anualmente el Directorio evalúa la razonabilidad de fijar el pago de un dividendo en efectivo y vuelca sus conclusiones a la Asamblea de Accionistas en la Memoria a los Estados Financieros de la Sociedad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, no se considera necesario incluir una política específica de distribución de dividendos en el Estatuto Social.

V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

Cumplimiento: Parcial.

El Directorio realiza la propuesta de destino de resultados conjuntamente con la propuesta de distribución de dividendos, respetando las normas legales y regulatorias vigentes, el Estatuto Social, y considerando la situación económico-financiera de la Sociedad. Como se indicó en el punto anterior, ello se expone en la Memoria Anual.

Los accionistas de la Sociedad consideraron el destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2014 y la distribución de dividendos en efectivo en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 05/03/2015.

PRINCIPIO VI: MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD.

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Cumplimiento: Total.

Según lo expuesto en el punto V.1.2, en su página Web (www.ecogas.com.ar), de libre y fácil acceso, la Sociedad publica información financiera y de interés general.

El sitio posibilita efectuar la gestión en línea de trámites y contiene, entre otros, la siguiente información: Memoria y Estados Financieros, Código de Conducta, procedimientos de gestión ambiental que deben respetar los contratistas, consejos de seguridad, programas de responsabilidad social empresaria, normativa aplicable, números telefónicos de contacto y enlaces de interés (Ente Nacional Regulador del Gas, CNV –información publicada por la Sociedad-, etc.). Adicionalmente la página recepta, a través de un servicio de correo electrónico, las consultas e inquietudes que pudieran formular sus usuarios.

V.I.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).

Cumplimiento: Parcial.

La Sociedad ha ejecutado un cronograma de trabajo con participación de todas sus áreas para sentar las bases de una gestión socialmente responsable, habiendo completado la etapa denominada “Estructura de la gestión socialmente responsable” consistente en los siguientes pasos: Comprometerse; Evaluar; y Definir.

Para el diseño de su política de responsabilidad social empresaria vigente “La Sustentabilidad”, la Sociedad ha adoptado los lineamientos de la iniciativa Pacto Global de Naciones Unidas.

PRINCIPIO VII: REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE.

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones.

Cumplimiento: Incumplido.

Teniendo en cuenta el funcionamiento, la estructura y las posibilidades de la Sociedad, no se ha considerado necesario constituir un Comité de Remuneraciones. Consiguientemente, los ítems que integran los puntos VII.1, VII.2 y VII.3 no resultan aplicables, omitiéndose por ello su transcripción.

VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.

Cumplimiento: Total.

Respecto al punto VII.2.1 (***asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración***) la Política “Nuestra Gente” expresa que la Sociedad adopta sistemas de remuneración integrados, en grado de reconocer a las personas el pago de una retribución equitativa y coherente con el nivel de responsabilidad asignado y el contexto de referencia. Asimismo, una parte variable de la retribución del personal clave está ligada al cumplimiento de los objetivos asignados.

En referencia al punto VII.2.2 (***supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o***



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

largo plazo de la Emisora) la política de remuneración de los Directores es establecida por los accionistas dentro del marco normativo vigente y ejecutada por el Directorio. Históricamente se ha asumido una remuneración fija para los Directores que la Asamblea aprobó remunerar. Durante 2015 la política implementada consistió en el pago de un importe fijo por reunión de Directorio asistida. El CA en su informe anual opina sobre la razonabilidad de la remuneración a los Directores y Ejecutivos, y ese informe es considerado por el Directorio en oportunidad del tratamiento de los Estados Financieros anuales. En cuanto a los gerentes resulta aplicable lo expuesto en el párrafo precedente.

Con respecto al punto **VII.2.3** (***revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios***) en la Gerencia de Recursos Humanos se adoptan instrumentos para el monitoreo de las tendencias retributivas y de las prácticas en uso.

En relación con el punto **VII.2.4** (***define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave***) el Directorio ha aprobado y difundido la Política “Nuestra Gente”, el “Código de Conducta”, y un cuerpo de procedimientos que regulan la selección, retención, despido y suspensión del personal, incluyendo el personal clave. Por su lado, el “Reglamento Interno para el Personal”, enuncia las conductas esperadas y las no permitidas, las sanciones disciplinarias aplicables, y los beneficios para los dependientes, los cuales constituyen gran parte de la política de retención.

Conforme el punto **VII.2.5** (***informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora***) las políticas y procedimientos aprobados no contemplan pautas para aplicar planes de retiro a los miembros del Directorio y gerentes.

PRINCIPIO VIII: FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL.

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

Cumplimiento: Total.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta que ha sido aprobado por el Directorio. Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, los gerentes, y los representantes de la sociedad de auditoría contable firman una constancia de recepción del mismo. Además, el Código se encuentra publicado tanto en la Intranet como en la página Web de la Sociedad, resultando por lo tanto de público conocimiento.

Los principales lineamientos del Código se orientan a principios generales de comportamiento, transparencia de la información, conflictos de interés, información reservada, relaciones con la comunidad, control interno y gestión de riesgos, salud, seguridad y ambiente, y confidencialidad.

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

Cumplimiento: Total.

La Sociedad cuenta con un Procedimiento vigente denominado “Tratamiento de denuncias confidenciales y de presuntos comportamientos ilícitos”, en el que se formalizan los mecanismos para recibir y evaluar las



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

denuncias de conductas ilícitas o anti-éticas que, a través de una dirección de e-mail establecida para ese efecto, son reportadas al "equipo de denuncias" de la Sociedad.

Todos los empleados involucrados en el tratamiento de denuncias deben garantizar la absoluta reserva sobre los sujetos y hechos denunciados y denunciantes. En el área Legales se conserva copia de la documentación y los respaldos que garantizan la trazabilidad de lo actuado.

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

Cumplimiento: Total.

Como se describe en el procedimiento "Tratamiento de denuncias confidenciales y de presuntos comportamientos ilícitos", las actividades de investigación y relevamiento de las denuncias son responsabilidad del "equipo de denuncias" de la Sociedad. Para la eliminación de las criticidades encontradas, el equipo de denuncias y Dirección Ejecutiva definen el contenido del Plan de acción. Si los comportamientos ilícitos detectados son pasibles de acciones disciplinarias, las mismas son definidas e implementadas por la Gerencia de Recursos Humanos, previa a probación de Dirección Ejecutiva.

Por su parte, el CA en su plan anual de actuación incluye la evaluación y verificación de las decisiones de gestión de la sociedad y de sus directivos de las cuales se tome conocimiento, con respecto al cumplimiento de las normas aplicables vigentes, las políticas, el Reglamento Interno y el Código de Conducta de la Sociedad.

PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO.

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social. El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse total o parcialmente en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuáles previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

Cumplimiento: Parcial.

El Estatuto Social se adecua a las disposiciones de la LGS, a las normas emitidas por la CNV y al marco regulatorio aplicable a la Sociedad. Dicho Estatuto contiene las previsiones relativas a la integración y funcionamiento del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del CA.

Las Políticas de la Sociedad, el Código de Conducta y el presente Código, todos aprobados por el Directorio, conforman un conjunto de principios y disposiciones que confluyen a establecer las mejores prácticas de Gobierno Societario, acorde a la Estructura y las posibilidades de la Sociedad, y su observancia es independiente de su inclusión en el Estatuto. Dentro del contexto dinámico de un proceso de mejora continua que incluye la actualización periódica de este cuerpo normativo, la Sociedad no considera conveniente incluirlo en el Estatuto Social.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2016.

EL DIRECTORIO.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Domicilio Legal: Avenida del Libertador 7.400, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹

**EJERCICIO ECONOMICO N° 24
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2015**

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.669 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Clave única de identificación tributaria: **33-65786558-9.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2091.**

Modificación del Estatuto (última): **1° de junio de 2012; inscrita en la Inspección General de Justicia el 18 de diciembre de 2012.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 15.

COMPOSICION DEL CAPITAL al 31 de diciembre de 2015 (expresado en pesos)

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 16.1)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	103.199.157
Clase B	78.917.002
Clase C	20.235.129
TOTAL	202.351.288

¹ Con fecha 26 de mayo de 2015 la Sociedad ha iniciado el trámite de inscripción del cambio de su domicilio a la Av. del Libertador N° 7.400, piso 1, (C1429BMT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que continúa pendiente de inscripción a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos de actividades ordinarias	3	569.294	496.956
Costo de ventas	4	(461.013)	(364.322)
Gastos de administración	5	(87.802)	(57.379)
Gastos de comercialización	5	(111.698)	(85.446)
Otros ingresos operativos	6	18.908	10.073
Otros egresos operativos	6	(1.794)	(1.481)
Resultado operativo		(74.105)	(1.599)
Costos financieros	6	(46.302)	(19.646)
Ingresos financieros	6	134.651	30.092
Resultado antes del impuesto a las ganancias		14.244	8.847
Impuesto a las ganancias	7	308	21.825
Resultado neto del ejercicio		14.552	30.672
Otro resultado integral del ejercicio que se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores			
Ganancia por activos financieros disponibles para la venta		-	320
Efecto en el impuesto a las ganancias	7	-	(112)
Otro resultado integral neto		-	208
Resultado integral neto del ejercicio		14.552	30.880
Resultado por acción:			
Básica y Diluida	8	0,072	0,152

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (expresado en miles de pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos	9	502.147	480.198
Activos intangibles	10	13.813	4.219
Otros activos financieros	12.2	1.492	4.800
Otros activos no financieros	13.1	70	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12.1	39	11
Saldo a favor impuesto a las ganancias		-	18.628
		517.561	507.856
Activos corrientes			
Inventarios	11	3.429	2.149
Saldo a favor impuesto a las ganancias		21.302	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15.1	2.951	2.274
Otros activos financieros	12.2	362.930	211.316
Otros activos no financieros	13.1	15.553	8.302
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12.1	94.042	87.723
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.3.8	81.043	38.393
		581.250	350.157
Total de activos		1.098.811	858.013
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital emitido	16.5	202.351	202.351
Ajuste de capital	16.6	217.428	217.428
Reserva legal	16.7	33.160	31.626
Reserva especial	16.8	268	268
Reservas facultativas	16.9	-	19.968
Resultados acumulados no asignados		14.552	30.672
Patrimonio total		467.759	502.313
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.3	3.314	4.057
Otros pasivos no financieros	13.2	-	42.578
Pasivo por impuesto diferido	7	36.885	53.228
		40.199	99.863
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.3	417.431	193.229
Otros pasivos no financieros	13.2	47.365	-
Remuneraciones y cargas sociales	13.4	29.600	15.578
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15.1	6.859	3.598
Provisiones	14	62.755	24.550
Impuesto a las ganancias a pagar	2.3.2.1	8.488	11.776
Deudas fiscales	13.3	18.355	7.106
		590.853	255.837
Total de pasivos		631.052	355.700
Total de patrimonio y pasivos		1.098.811	858.013

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS						TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS		RESERVA ESPECIAL	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 31 de diciembre de 2015
					PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	PARA CUBRIR NECESIDADES ECONOMICO-FINANCIERAS				
Saldos al inicio del ejercicio 2015	202.351	217.428	419.779	31.626	14.472	5.496	268	30.672	82.534	502.313
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 05/03/2015 (Nota 17)										
-Reserva legal	-	-	-	1.534	-	-	-	(1.534)	-	-
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(14.472)	(5.496)	-	(29.138)	(49.106)	(49.106)
Resultado integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	14.552	14.552	14.552
Saldos al 31 de diciembre de 2015	202.351	217.428	419.779	33.160	-	-	268	14.552	47.980	467.759

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS							TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS		RESERVA ESPECIAL	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO	TOTAL	Al 31 de diciembre de 2014
					PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	PARA CUBRIR NECESIDADES ECONOMICO-FINANCIERAS					
Saldos al inicio del ejercicio 2014	202.351	217.428	419.779	30.008	-	5.496	-	32.358	(208)	67.654	487.433
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23/04/2014 (Nota 17)											
-Reserva legal	-	-	-	1.618	-	-	-	(1.618)	-	-	-
-Reserva facultativa	-	-	-	-	14.472	-	-	(14.472)	-	-	-
-Reserva especial	-	-	-	-	-	-	268	(268)	-	-	-
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(16.000)	-	(16.000)	(16.000)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	30.672	208	30.880	30.880
Saldos al 31 de diciembre de 2014	202.351	217.428	419.779	31.626	14.472	5.496	268	30.672	-	82.534	502.313

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(expresado en miles de pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		14.244	8.847
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedad, planta y equipos	9	26.933	25.050
Amortización de activos intangibles	10	3.090	1.529
Resultado por venta de propiedad, planta y equipos	6	(709)	(866)
Bajas de propiedad, planta y equipos por desafectación y consumo	9	2.235	1.555
Aumento neta de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	12.1	3.810	589
Aumento neto de la provisión para juicios y contingencias	14	38.323	7.966
Resultados por tenencia títulos públicos y fondos comunes de inversión		(107.003)	6.874
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(12.012)	(14.448)
Intereses ganados y perdidos en el ejercicio		19.592	(8.100)
Diferencia de cotización generada por pasivos		-	442
Ajustes al capital de trabajo:			
Aumento de otros activos no financieros		(4.404)	(6.514)
Aumento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(10.157)	(45.370)
Saldo a favor impuesto a las ganancias		-	(485)
Aumento de inventarios		(1.280)	(553)
Aumento de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(675)	(1.285)
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		170.620	140.106
Disminución de otros pasivos no financieros		9.140	-
Aumento de cuentas por pagar entidades relacionadas		3.261	996
Aumento de remuneraciones y cargas sociales		14.021	3.757
(Disminución) Aumento de impuesto a las ganancias a pagar		(2.085)	4.133
Aumento (Disminución) de deudas fiscales		11.260	(418)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta pagados		(19.910)	(4.996)
Intereses pagados		(3.952)	(38)
Intereses cobrados		23.910	7.631
Pago de juicios		(118)	(714)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		178.134	125.688
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Aumento de otros activos financieros		(41.304)	(169.327)
Pago por adquisición de propiedad planta y equipos e intangibles		(57.795)	(27.829)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipos	6	709	866
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(98.390)	(196.290)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pago de dividendos	17	(49.106)	(16.000)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(49.106)	(16.000)
Aumento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		30.638	(86.602)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		12.012	14.448
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2.3.8	38.393	110.547
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2.3.8	81.043	38.393

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros.	12
3	Ingresos de actividades ordinarias.	29
4	Costo de venta.	29
5	Gastos de distribución, administración y comercialización.	30
6	Otros Ingresos y Egresos.	31
7	Impuesto a las ganancias.	32
8	Resultado por Acción.	33
9	Propiedades, Planta y Equipos.	34
10	Activos Intangibles.	36
11	Inventarios.	36
12	Activos y Pasivos financieros.	36
13	Otros Activos y Pasivos no financieros.	43
14	Provisiones.	45
15	Sociedad Controlante. Saldos y operaciones con Art. 33 Ley 19.550 y partes relacionadas.	45
16	Capital Social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	48
17	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	51
18	Compromisos asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	52
19	Contingencias.	59
20	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	59
21	Medio Ambiente.	62

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

1.1 CONSTITUCIÓN E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“la Sociedad o la Licenciataria”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N° 2.453 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis (“la Licencia”), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una prórroga de 10 años, como se detalla en la Nota 1.2.c.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia (“el CT”) de las acciones representativas del 60% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E., la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/92 y 2.453/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

La emisión de los presentes estados financieros fue aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2016.

1.2 MARCO REGULATORIO

a) Aspectos generales

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 (“la Ley del Gas”) que, junto con el Decreto PEN N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones (“el Pliego”), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

b) Tarifas de distribución

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad (“Ley de Convertibilidad”) o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación (Nota 1.3.1). Las mismas fueron establecidas en la privatización y están sujetas a las siguientes clases de ajustes de tarifas según lo dispuesto por el Decreto N° 2.453/92, a saber:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- por variación en el Índice de Precios del Productor - Bienes Industriales de los Estados Unidos de Norteamérica (“P.P.I.”);
- por variación del precio de compra y/o transporte de gas;
- por revisión quinquenal de las tarifas por parte del ENARGAS;
- por circunstancias objetivas y justificadas, previa autorización del ENARGAS;
- por cambios en los impuestos, excepto en el impuesto a las ganancias.

Los ajustes de tarifas que surgen como consecuencia de la variación en el precio de compra del gas debían producirse dos veces al año, antes de la temporada invernal (1° de mayo de cada año) y estival (1° de octubre de cada año). Desde el mes de mayo de 2002 en adelante el ENARGAS sucesivamente aprobó cuadros tarifarios provisorios, suspendiendo también los ajustes estacionales solicitados por variación del precio del gas previsto por la Ley del Gas y sus decretos reglamentarios.

Desde la sanción de la Ley de Emergencia la Sociedad solicitó oportunamente al ENARGAS, al Ministerio de Economía de la Nación (“MECON”) y a otras áreas de gobierno, urgentes incrementos de tarifas de distribución tendientes a revertir los impactos negativos de la coyuntura, ya que se dejaron de contemplar los debidos ajustes por el P.P.I. y el factor “K”, suspendiéndose el proceso de la Revisión Quinquenal de Tarifas II (“RQT II”). A partir de la firma del Acuerdo Transitorio (“AT”) y el Acta Acuerdo (“AA”) del 8 de octubre de 2008 y la ratificación de los mismos por parte del PEN, se habilita a la aplicación del Régimen Tarifario de Transición (“RTT”) previa emisión de los respectivos Cuadros Tarifarios por parte del ENARGAS, los cuales siguen pendientes de emisión a la fecha de los presentes estados financieros. Esta falta de recomposición tarifaria a la que se suma el incesante aumento de los costos operativos, provoca un agravamiento de la situación financiera lo que obliga a dirigir los recursos financieros de la Sociedad principalmente a prevenir la afectación de la seguridad y la continuidad del servicio, priorizando el pago de gastos operativos de distribución, comercialización, administración, impuestos e inversiones en activos fijos (Nota 12.3).

c) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de treinta y cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga de diez años a partir del vencimiento de dicho plazo, siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y por el ENARGAS. El transporte y distribución de gas natural deberán ser realizados por personas jurídicas de derecho privado y las licencias otorgadas no podrán ser objeto de rescate por parte del Estado Nacional, ni serán modificadas durante su vigencia sin el consentimiento de los licenciarios, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.
- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.
- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto en los casos permitidos en la misma.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podrá asumir deudas de Inversora de Gas Cuyana S.A. ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de Inversora de Gas Cuyana S.A. por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a Inversora de Gas Cuyana S.A. por ninguna causa.

Vencido el plazo de la prórroga de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a participar en la Nueva Licitación. Si la Sociedad no ejerciera el derecho a la prórroga, o ejerciéndola no se presentara a la Nueva Licitación, entonces tendrá derecho a cobrar el menor de los dos montos siguientes: el valor libros de los activos esenciales, calculado restando al costo original de las inversiones reexpresado a moneda de cierre, la amortización acumulada (la que se computará usando las reglas normales sobre vida útil, a determinadas por el ENARGAS); y el producido neto de la Nueva Licitación.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la nueva licitación y en el marco de la legislación vigente, la Sociedad estará obligada a transferir, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación. Además deberá cancelar todo su pasivo.

Cabe mencionar que, vencido el plazo de la Licencia, los mecanismos previstos incentivan la continuidad de la Licenciataria y por ende, su permanencia. De igual forma, aún en caso de terminación por caducidad o renuncia, el Estado otorgante no retoma la prestación del servicio sino que debe llamar a una nueva licitación para que una persona jurídica de derecho privado preste el servicio.

Según la Licencia, es obligación del Otorgante (el Estado Nacional) “permitir a la Licenciataria percibir las Tarifas” en los términos definidos en la Licencia (Nota 1.3.1).

d) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por Gas del Estado S.E. han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad podrá disponer de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, sub-arrendarlos darlos en comodato o afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado. Los bienes adquiridos y/o construidos por la Sociedad no están sujetos a ninguna autorización previa.

1.3 LA NORMATIVA DE EMERGENCIA. AFECTACIONES

1.3.1) Ley de Emergencia Pública

El Congreso Nacional sancionó la **Ley N° 25.561** de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (“**Ley de Emergencia**”) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, incluyendo la modificación de la Ley de Convertibilidad que regía desde marzo de 1991.

La Ley de Emergencia declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, hasta el 31 de diciembre de 2003, fecha que fue prorrogada sucesivamente por otras leyes, siendo la prórroga vigente la ordenada hasta el 31 de diciembre de 2017 por **Ley N° 27.200**.

En base a esta ley, en febrero del 2004, con la sanción de los Decretos PEN N° 180/2004 y N° 181/2004 se sucedió una serie de disposiciones por parte de las autoridades competentes que modificaron sustancialmente el régimen establecido por la Licencia de Distribución. Las principales normas se encuentran desarrolladas en la Nota 18 de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

1.3.2) Renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional.

El Art. 8 de la Ley de Emergencia sometió a renegociación los contratos de obras y servicios públicos. La renegociación fue llevada a cabo por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) creada por **Decreto PEN N° 311/2003**.

La Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del PEN un AT el día 08 de octubre de 2008, con la finalidad principal de establecer condiciones que, mediante la adecuación de precios y tarifas, propendan al equilibrio contractual hasta el momento de arribarse a la renegociación integral del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural otorgada a la Sociedad por **Decreto PEN N° 2.453/1992** (en adelante el “Contrato”).

Asimismo, también el día 08 de octubre de 2008 la Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del PEN un Acta Acuerdo (en adelante “AA”), en la que se convino además la renegociación integral de las condiciones de adecuación del Contrato.

Tanto el AT como el AA fueron ratificados por el PEN y los mismos prevén un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”). En particular el AA establece la realización de un proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”), que fije un nuevo régimen de tarifas máximas por cinco años, conforme a lo estipulado en el Capítulo I del Título Tarifas de la Ley N° 24.076 y de acuerdo a las pautas definidas en la misma AA.

A pesar de que el AA preveía originalmente que la RTI debía iniciarse el 15 de octubre de 2008 y estar finalizada para el 28 de febrero de 2009 y después para el 30 de septiembre de 2009, a la fecha de los presentes estados financieros no se ha dado inicio formal a la misma.

El 29 de diciembre de 2011 la Sociedad formuló ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) un reclamo administrativo en los términos del Art. 30 y concordantes de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549, solicitando al Estado Nacional en su calidad de Otorgante de la Licencia y representado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cumplimiento del AT y del AA y efectuando, asimismo, las reservas del caso.

En este contexto, la Sociedad ha analizado las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la implementación del AT y del AA. Al respecto, tras diversas conversaciones mantenidas con el ENARGAS, con fecha 16 de noviembre de 2012 la Sociedad emitió una nota dirigida a la entidad reguladora solicitándole que en orden a la implementación de la Cláusula 4 del Acta Acuerdo se celebre un “Acuerdo de Implementación”, realizando para ello una proposición de las principales pautas que debería cumplir el mismo. Se dejó también expuesto que lo sugerido no implica para la Sociedad renunciar a los derechos derivados del AT y el AA firmados y aprobados oportunamente por sendos decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Como resultado de las gestiones realizadas, el día 21 de noviembre de 2012 se firmó con el ENARGAS un acta por la cual “Las Partes” (ENARGAS y la Sociedad) acordaron principalmente la aplicación de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuarios a percibir por la Sociedad, la creación de un Fideicomiso exclusivo para la Sociedad y la elaboración de un “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión” que requerirá la aprobación de un “Comité de Ejecución” a crearse en el ámbito del Contrato de Fideicomiso. Se estableció además que el Acta firmada tiene plena vigencia y ejecución en tanto los órganos societarios no se expidan en contrario.

El 27 de noviembre de 2012 se emitió la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 por la que se aprueba a partir del 29 de noviembre de 2012 un nuevo cuadro tarifario que autoriza a las Distribuidoras, en los términos de lo dispuesto en los respectivos acuerdos suscriptos entre dichas empresas con la UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, conforme lo definido en el Anexo de dichas Actas y de acuerdo a la metodología que determinó el ENARGAS mediante Nota N° 13.515 de fecha 30 de noviembre de 2012. De acuerdo a dicha Resolución y sus posteriores modificatorias, los montos recaudados se deben destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio. Además determina que los montos que perciban las Distribuidoras a efectos de la presente resolución serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco de la readecuación tarifaria acordada en las renegociaciones llevadas a cabo.

El 18 de diciembre de 2013, mediante la Resolución ENARGAS N° I-2.767/13, se modifica y complementa la Resolución ENARGAS N° I-2.407/12, estableciéndose que a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el “Plan de Inversión de Consolidación y Expansión”, cada proyecto será identificado bajo la característica de “Obra por Protocolo de Seguimiento” u “Obra por Certificación de Avance”, siendo estas últimas las que se ejecutarán y administrarán de acuerdo a lo establecido en el FFA FOCEGAS (Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración Privado “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución de Gas por Redes”). Asimismo, dispuso que las Distribuidoras deben depositar en el Fideicomiso aquellos valores correspondientes a los Montos Fijos percibidos necesarios para cumplir con los desembolsos previstos en el Plan de Inversiones vigente de aquellos proyectos que se gestionen bajo la modalidad de “Obras por Certificación de Avance”, como así también, los necesarios para hacer frente a los pagos de servicios de financiación, impuestos, tasas y otros gastos necesarios para el funcionamiento de cada FFA FOCEGAS suscripto por cada Prestadora. El 30 de marzo de 2015, mediante la Resolución ENARGAS N° I-3.249/15, se deja sin efecto la Resolución ENARGAS N° I-2.767/13 y se modifica la Resolución ENARGAS N° I-2.407/12, eliminando la obligación de depositar los montos fijos facturados en el fideicomiso financiero, y determina que esos montos fijos se deberán destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio. Los montos fijos cobrados por este concepto durante el 2015 ascendieron a 63.911.

En el marco del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripta oportunamente, el ENARGAS emitió con fecha 04 de abril de 2014 la **Resolución I/2.847**, en la cual se establecieron los nuevos Cuadros Tarifarios con vigencia a partir del 01 de abril, 01 de junio y 01 de agosto de 2014 respectivamente. La Resolución establece un mecanismo por el cual se incentiva a clientes residenciales al ahorro del consumo de gas, por lo tanto las tarifas a facturar estarán sujetas al comportamiento de consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior (Nota 18).

Los impactos descriptos sobre los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 generados por la Ley de Emergencia, decretos y reglamentaciones complementarios, entre ellos, el Decreto N° 214/2002, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Sociedad a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados financieros deberían considerar la evolución futura de la economía nacional, de la industria del gas y el resultado del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos.

Por otra parte con fecha 8 de junio de 2015 fue publicada la **Resolución SE 263/15**, por la cual se dispuso aprobar una asistencia económica transitoria a las Distribuidoras, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a los efectos de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución del gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que se lleve a cabo oportunamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Con fecha 15 de julio de 2015 la Sociedad interpuso una presentación ante la SE, con el siguiente alcance (i) Solicitar la implementación definitiva del Régimen Tarifario de Transición y de la Revisión Tarifaria Integral; (ii) Reconsiderar, tal cual lo invita el artículo 4° inc. e) de la Resolución SE 263, los condicionamientos allí establecidos en cuanto impiden que la Sociedad pueda ser beneficiaria de la asistencia económica transitoria prevista en la misma, solicitándose que dicha asistencia tenga carácter permanente hasta tanto se implementen definitivamente los aumentos mencionados en el punto anterior; (iii) Ante la eventual e hipotética negativa a los dos primeros requerimientos, la Sociedad dejó interpuesto formal recurso administrativo en contra de la Resolución SE 263/2015, en la medida que cause agravio a la Sociedad al impedirle acceder a la asistencia económica transitoria determinada.

Con fecha 03 de diciembre de 2015 la Sociedad presentó un escrito solicitando que otorgue la asistencia y que la misma tenga carácter permanente hasta tanto se implemente el RTT y el RTI previstas en los Acuerdos. Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2015 se presentó un escrito complementario solicitando un incremento en el importe reservado por la SE en concepto de asistencia transitoria.

Por su parte con fecha 04 de diciembre de 2015 la Sociedad interpuso ante la Justicia Contencioso Administrativo Federal, demanda contra el Estado Nacional Argentino en su calidad de Otorgante de la Licencia de Distribución, con motivo del incumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en (i) el “Acuerdo Transitorio” celebrado entre la Sociedad y la Unidad de Renegociación Contractual y Análisis de Contratos y Servicios Públicos (la UNIREN) con fecha 8 de octubre de 2008, que fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 235/2009 (B.O. N°31.630 de fecha 08/04/09) y (ii) el “Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral” celebrado entre la Sociedad y la UNIREN con fecha 1° de septiembre de 2009, que fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°483/2010 (B.O. N°31.883 de fecha 15/04/2010).

Mediante **Decreto 367/2016** (B.O. 16/02/2016), se procedió a la derogación del **Decreto 311/2003** –B.O. 04/07/2003- (por el cual se había creado la UNIREN), la **Resolución Conjunta N° 188** del ex Ministerio de Economía y Producción y N°44 del ex MPFIPyS de fecha 06/08/03 y demás normativa concordante y complementaria. Asimismo, se facultó a los Ministerios competentes (conforme a la distribución de competencias establecida por la Ley de Ministerios 22.520 (t.o. Decreto 438/1992) modificada mediante **Decreto 15/2015** –B.O. 11/12/2015-, a suscribir acuerdos parciales de renegociación contractual y adecuaciones transitorias de precios y tarifas que resulten necesarias para garantizar la continuidad de la normal prestación de los servicios y a cuenta de la RTI.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Normas Contables profesionales aplicadas

Los estados financieros de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), que aprobó la Resolución General N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad.

Mediante Resolución 562/09, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 (“RT 26”) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) a partir del 01 de enero de 2012.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la Resolución General N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los estados financieros de las sociedades transportistas y distribuidoras de gas y sus controlantes. Dicha disposición establece que conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) para el análisis de consultas relativas a la implementación de las NIIF, se concluyó que la Interpretación

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios (CINIIF 12) no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con las NIIF, según las emitió el IASB (el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

En la preparación de estos estados financieros la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de las inversiones financieras disponibles para la venta y otros activos financieros diversos que han sido medidas a su valor razonable.

Los presentes estados financieros anuales finalizados al 31 de diciembre de 2015, se presentan en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros de la Sociedad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha la incorporación de ajustes para reflejar dichas variaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 441/03 de la CNV.

Estos estados financieros incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de las bases de preparación y presentación utilizadas en su confección, como así también de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Estos estados financieros incluyen toda la información y todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros).

De acuerdo a lo previsto por la Resolución General CNV N° 629/2014 de fecha 14 de agosto de 2014, se informa que a excepción de la información comprendida en el art. 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), cierta documentación que reviste antigüedad se encuentra guardada en las siguientes empresas de archivos contratadas: Custodia de Archivos San Juan SRL (General Mosconi-Sur - San Juan CP:5425), Inter File S.A. (Defensa S/N Córdoba CP:5016) y Banco de Archivos S.A. (Av. Libertad 1477 Guaymallén Mendoza CP: 5519).

2.2.1. Información comparativa

A los efectos de comparabilidad se han efectuado ciertas reclasificaciones sobre la información comparativa para exponerla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

2.3. Resumen de las políticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros.

2.3.1. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles. Cabe aclarar que la Sociedad no reconoce ingresos cuando actúa como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

- Venta de Servicios de transporte y distribución de gas

Los ingresos por ventas son reconocidos cuando los riesgos significativos y los beneficios inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, lo cual ocurre por lo general en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. Los ingresos por venta por gas entregado incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes pero aún no facturado al cierre de cada ejercicio.

- Intereses ganados

Para todos los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o de un período de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. Los intereses por pago fuera de término de clientes son reconocidos cuando existe certeza que los mismos generan flujos de efectivo. Los intereses ganados se incluyen en el estado de resultados integral en la línea Otros ingresos operativos netos.

2.3.2. Impuestos

2.3.2.1. Impuesto a las ganancias corriente e impuesto a la ganancia mínima presunta

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son las vigentes. La tasa impositiva vigente es del 35%.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta se mide por su importe nominal sin descontar, por cuanto se asimila a un activo por impuesto a las ganancias diferido.

El saldo del impuesto a las ganancias, neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 8.488 y 11.776 a pagar, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

El Gobierno Nacional con fecha 8 de abril de 1992, promulgó la Ley N° 24.073, la cual tenía el espíritu de reconocer los efectos derivados de la estabilidad que por entonces observaba la economía Argentina, estableciendo en su artículo 39 que a los fines de las actualizaciones de los valores previstos en la Ley N° 11.683 y en las normas de tributos regidas por la misma, los índices para el cálculo de los coeficientes deben tomar como límite máximo las variaciones operadas en los mismos hasta el mes de marzo de 1992 inclusive, provocando que el ajuste por inflación impositivo y la reexpresión de quebrantos impositivos acumulados en su caso, quedarán operativamente suspendidos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Con fecha 08 de abril de 2011, 13 de abril de 2012, 18 de marzo de 2013, 01 de abril de 2014 y 08 de abril de 2015, la Sociedad entabló una acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), solicitando la inaplicabilidad e inconstitucionalidad del Art. 39 de la Ley 24.073, Art 4 de la Ley 2.556, Art 5 del Decreto PEN 214/02 y de toda otra norma que haga inaplicable el mecanismo de ajuste por inflación previsto en la Ley 20.628, permitiendo que la Sociedad presente su Declaración Jurada del Impuesto a las ganancias de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente, conforme el mecanismo del ajuste por inflación y abone el impuesto bajo esa modalidad.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de medidas cautelares para presentar la Declaración Jurada aplicando el ajuste por inflación por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional.

Con fecha 18 de abril de 2011, 16 de mayo de 2012, 21 de marzo de 2013, 25 de abril del 2014 y 15 de mayo de 2015, respectivamente, las medidas cautelares fueron concedidas, y luego renovadas, previo otorgamiento de garantías por parte de la Sociedad.

Con fecha 31 de mayo de 2013 se dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Posteriormente con fecha 22 de abril de 2014 la Cámara Federal de Mendoza confirmó la resolución del juez de primera instancia. Finalmente, el 11 de agosto de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) confirmó la sentencia a favor de la Sociedad relativa al ejercicio fiscal 2010.

Con fecha 22 de julio de 2014 el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, la cual fue apelada por el Fisco.

Con fecha 01 de febrero de 2016 el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, los importes determinados en concepto de impuesto a las ganancias se imputaron a los resultados del ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, el impuesto a las ganancias determinado ascendió a 23.866 y 17.037, respectivamente.

Tal como surge de lo antes expuesto, la Sociedad ha determinado sus Declaraciones Juradas correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a la Ganancias. En razón de ello y teniendo en cuenta:

- i) La opinión de los asesores legales de la Sociedad que: a) califican como remota la probabilidad de una sentencia legal definitiva desfavorable que impida la aplicación del ajuste por inflación en el impuesto a las ganancias cuando en cada causa se acredite que la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley determina que el impuesto a las ganancias del período en cuestión resulta confiscatorio según las pautas y parámetros que ha fijado la CSJN en causas similares; siempre que dicha confiscatoriedad sea acreditada en cada causa en forma palmaria mediante la producción de una prueba pericial contable; y b) una vez acreditada la confiscatoriedad mediante la pericia contable, no consideran que sea probable que las medidas cautelares otorgadas a favor de la Sociedad sean restringidas o afectadas sus vigencias por los tribunales intervinientes;
- ii) El grado de avance favorable de las citadas causas, así como el de otras causas similares.

La Sociedad ha reversado los pasivos registrados por los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, relacionados con el saldo del impuesto a las ganancias a pagar que debería resultar de no ser aplicable el ajuste por inflación impositivo. Asimismo, en relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, en cuyas causas aún no se ha acreditado la confiscatoriedad antes mencionada, y considerando la opinión de los asesores legales y el contexto actual en relación a la renovación de las medidas cautelares en dichos casos, el monto registrado resultante de no ser aplicable

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

el ajuste por inflación impositivo al 31 de diciembre de 2015 por un total de 47.365 se expone dentro del pasivo corriente.

El impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los ejercicios fiscales finalizados al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 excedió al impuesto a las ganancias determinado aplicando el mecanismo de ajuste por inflación mencionado anteriormente en 578, 4.079, 4.275, 4.757 y 6.271, respectivamente. Dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El importe en libros del crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta se revisa en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período en la línea de gastos por impuesto a las ganancias en la medida en que ya no sea probable su utilización como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a pagar en ejercicios futuros. El impuesto a la ganancia mínima presunta no reconocido como crédito o dado de baja previamente, se revisa en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y se reconoce como activo con crédito al resultado del ejercicio en la línea de gastos por impuesto a las ganancias en la medida en que se torne probable la utilización del mismo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a pagar en ejercicios futuros.

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable, en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha. La tasa impositiva vigente para la Sociedad es del 35%.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente.

2.3.2.2. Impuestos de igualación

De acuerdo a con la Ley N°25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso a las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

2.3.2.3. Impuestos relacionados con las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos adquiridos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto relacionado con las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda,

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto relacionado con las ventas.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.3.2.4. Impuesto sobre los bienes personales

Como consecuencia de la sanción de la Ley N° 25.585, se amplió la aplicación de este impuesto respecto de las participaciones en sociedades regidas por la Ley N° 19.550 estableciendo que el gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de éstas últimas, sea liquidado o ingresado por ellas adquiriendo el derecho al reintegro, por parte de los socios accionistas gravados, de los importes abonados. El gravamen se limita a los titulares que sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal domiciliada en el exterior, y se calculó aplicando la alícuota 0,50% sobre el valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

2.3.3. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos, se valúan a su costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo de adquisición o producción incluye todos aquellos costos significativos necesarios para que tales bienes estén en condiciones de ser utilizados, incluyendo los costos financieros relacionados con obras construidas que se prolongaron en el tiempo, si los hubiere.

A la fecha de transición a las NIIF, la Sociedad ha optado por medir ciertas partidas de propiedad, planta y equipo por su valor razonable basado en las revaluaciones contables mencionadas a continuación, registradas según las NCP, como costo atribuido a las fechas de las revaluaciones respectivas.

Con respecto a los bienes transferidos por Gas del Estado S.E., los mismos han sido valuados en función del precio de transferencia, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Dicho valor de transferencia se determinó en función del precio pagado (U\$S 122.000.000) por el paquete mayoritario licitado (60% del capital social). Este precio también sirvió de base para determinar el valor del 40% restante del capital accionario. Al total del capital así calculado (U\$S 203.333.000), se le aplicó el tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del CT para expresarlo en moneda local de curso legal (pesos), y así determinar el valor de las propiedades, plantas y equipos, dado que Gas del Estado S.E. no suministró a la Sociedad el costo histórico ajustado de dichos bienes. Los montos así determinados han sido reexpresados según lo mencionado más abajo. Estos valores no superaron la valuación técnica realizada el 29 de noviembre de 1993 por un perito valuador independiente, en función a criterios establecidos por el ENARGAS. Al 31 de diciembre de 2015 no se ha concluido con la registración a nombre de la Sociedad de ciertos bienes registrables (esencialmente terrenos y edificios) recibidos de Gas del Estado S.E.

Asimismo, las propiedades, plantas y equipos adquiridos con anterioridad a la fecha en que la Sociedad efectuó su transición a la NIIF, esto es el 1° de enero de 2012, incluyen la reexpresión de activos permitidas por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE y las disposiciones del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 441/03 de la CNV para ajustar el valor de las propiedades, plantas y equipos con la inflación registrada hasta el 28 de febrero de 2003.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, la Sociedad da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren. Un componente de propiedades, planta y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

La depreciación se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles máximas mencionadas a continuación:

RUBRO	VU EN AÑOS
EDIFICIOS	50
INSTALACIONES DE EDIFICIOS	25
GASODUCTOS	45
RAMALES A*P*	45
REDES	42-45 (1)
CAMARAS COMPRESORAS	30
ESTACIONES DE REGULACIONES DE PRESIÓN	25
MEDIDORES	20
OTRAS INSTALACIONES TECNICAS	15
MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10
SISTEMAS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3-5-15 (2)
RODADOS	5
MUEBLES Y ÚTILES	10

(1) Acero: 42 años, Polietileno: 45 años

(2) Software: 3 años, Hardware: 5 años, Equipos de telecomunicaciones 15 años.

Cabe aclarar que con fecha 24 de abril y 19 de setiembre de 2000, el ENARGAS emitió las Resoluciones N° 1.660 y 1.903, respectivamente, en las cuales se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados a los fines regulatorios, incluyendo las vidas útiles de los activos sujetos a regulación. En materia de propiedad, planta y equipos la Sociedad efectuó oportunamente los cambios de valuación y exposición requeridos por las normas citadas.

Adicionalmente, el valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y mantenimiento está a cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos, dado que de acuerdo a lo previsto en el marco regulatorio, la Sociedad no está obligada a prestar el servicio si éste resulta antieconómico y deberá informar el cálculo y el monto de la inversión que debe aportar el solicitante para que el suministro de gas fuera económicamente viable. La evaluación económica referida también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes). Este criterio contempla lo establecido por la CNV en su dictamen de fecha 28 de julio de 1995.

En relación al tema anteriormente mencionado el ENARGAS con fecha 9 de octubre de 2009 emitió la Resolución N° I/910, en la cual deja sin efecto las Resoluciones N° 10/1993 y 44/1994 y define una metodología para realizar la evaluación económica de los proyectos, estableciendo que el aporte a efectuar por la Licenciataria deberá ser equivalente –como mínimo– al valor del negocio generado por la incorporación de dicho proyecto. Adicionalmente, establece para el período de transición –comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y la fecha de entrada en vigencia del primer Cuadro Tarifario que surja del Proceso de Revisión Tarifaria Integral– valores mínimos a bonificar para aquellos proyectos que según la nueva metodología impliquen una contraprestación inferior a la determinada previamente por el ENARGAS mediante la Resolución 1356/99. La Sociedad presentó al ENARGAS un Recurso de Reconsideración, donde plantea las observaciones a la metodología de cálculo de la evaluación económica y solicita dejar la misma sin efecto, dado que desde 1999 las condiciones tenidas en cuenta para su elaboración no se ajustan al actual escenario de la emergencia pública dispuesta por Ley

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Nº 25.561, y el congelamiento del margen del servicio de distribución que remunera el servicio prestado por la Licenciataria.

El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 en las condiciones anteriormente descriptas, ascienden a 2.930 y 1.461 respectivamente.

2.3.4. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el ejercicio en el que dicho desembolso se incurre. Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas.

Los intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

2.3.5. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

2.3.5.1. Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican: como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Cualquier resultado proveniente de los cambios en los valores razonables, son registrados directamente en el estado de resultados integrales.

Al momento de su reconocimiento inicial, la Sociedad designó algunos activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son títulos públicos, acciones, instrumentos derivados y fondos comunes de inversión.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La Sociedad evalúa los activos financieros mantenidos para negociar que no fueran derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamo y cuentas por cobrar a las categorías de disponible para la venta o de mantenido hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación.

La Sociedad cuenta con una política de inversiones documentada que ayuda a gestionar y evaluar estos activos financieros para facilitar internamente información más relevante sobre los mismos, al personal clave de la dirección de la entidad.

- Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como resultado financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor del activo se reconocen en el estado de resultados como costo financiero, en caso de corresponder.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos, se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento, cuando la Sociedad tiene la intención manifiesta y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor del activo se reconocen en el estado de resultados como costo financiero, en caso de corresponder.

- Inversiones financieras disponibles para la venta

Las inversiones financieras disponibles para la venta incluyen aquellos activos financieros que no califican en las categorías antes mencionadas.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros clasificados como disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En el momento de la baja, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como ingresos o costos financieros, o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso la pérdida acumulada se reclasifica al estado de resultados como un costo financiero y se elimina de la reserva respectiva. Los intereses ganados por las inversiones en títulos de deuda disponibles para la venta se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen como ingresos financieros en el estado de resultados.

Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia sustancialmente su intención de venderlos, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero solamente en circunstancias excepcionales. La reclasificación como préstamos y cuentas por cobrar se permite cuando los activos financieros reúnan las condiciones y cumplan con la definición de préstamos y cuentas por cobrar prevista en la NIC 39, y la Sociedad tenga la intención manifiesta y la capacidad de mantener estos activos en un futuro cercano o hasta su vencimiento. La reclasificación como activos mantenidos hasta el

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

vencimiento se permite solamente cuando la Sociedad tenga la capacidad e intención manifiesta de mantener estos activos hasta su vencimiento.

Cuando se reclasifica un activo financiero fuera de la categoría de disponible para la venta, cualquier ganancia o pérdida previa relacionada con ese activo que se haya reconocido en el patrimonio se amortiza en los resultados a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y los flujos de efectivo esperados, también se amortiza a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si posteriormente se determina que el activo registra un deterioro de su valor, el importe registrado en el patrimonio se reclasifica entonces al estado de resultados como costos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo.
- Se hallan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Sociedad continúe vinculada al activo. En este último caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido. Si la vinculación que mantiene la Sociedad toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad sería requerida a devolver.

Deterioro del valor de activos financieros

Al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor existe cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como mora en el cobro de créditos, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Sociedad primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, y de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Sociedad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados.

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Respecto de las inversiones financieras disponibles para la venta, a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones se encuentra deteriorado en su valor.

El deterioro del valor se evalúa y se reconoce sobre la base de los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. El importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida previamente en el estado de resultados.

Los intereses ganados futuros se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Si en un período posterior, el valor razonable de un título de deuda aumenta, y el aumento se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después de haberse reconocido la pérdida por deterioro en el estado de resultados, esa pérdida por deterioro se revierte a través del estado de resultados.

2.3.5.2. Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de las cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados abarcan los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

Al reconocimiento inicial, la Sociedad no designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, estas deudas se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Bonificaciones a otorgar a clientes

El reconocimiento inicial y medición posterior se mencionan en la Nota 2.3.3.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

2.3.5.3. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si la Sociedad (i) tiene un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos; y (ii) tiene la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.5.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. No existen transacciones no celebradas como entre partes independientes.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

2.3.5.5. Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos en moneda extranjera (expresado en miles)

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Sociedad en pesos argentinos a las tasas de cambio de sus respectivas monedas a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cuál sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la Sociedad es el siguiente:

Rubro		Monto	TC	Monto en Moneda local		Monto	TC	Monto en Moneda local
		31.12.2015				31.12.2014		
ACTIVO								
Activo corriente								
Otros activos financieros	US\$	1.000	12,940	12.940	US\$	3.206	8,451	27.093
Efectivo y equivalentes en efectivo	US\$	5.950	12,940	76.993	US\$	4.146	8,451	35.034
Total del activo	US\$	6.950		89.933	US\$	7.352		62.127
Posición neta	US\$	6.950		89.933	US\$	7.352		62.127

US\$: Dólares estadounidenses

2.3.6. Inventarios

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

2.3.7. Deterioro del valor de activos no financieros

Activos no financieros en general

A cada fecha de cierre de ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedad, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

El valor de las propiedades, plantas y equipos no supera su valor recuperable, determinado en base a proyecciones de flujos de fondos que consideran los lineamientos derivados de los acuerdos suscriptos con la UNIREN y ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional, que la Dirección estima a la fecha de emisión de los presentes estados

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

financieros como las más probables, y que comprenden, entre otros, estimaciones de ajustes a las tarifas vigentes a través del proceso de MMC, aplicación de la Resolución ENARGAS N° 2.407/12 y de la RTI descriptos en dicha nota. Por lo tanto, estas estimaciones contienen incertidumbres que son sensibles a la concreción de los supuestos asumidos, entre otros, la oportunidad en la cual la Sociedad reciba incrementos tarifarios y sus montos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Gerencia sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de diciembre de 2015.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor esa unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

2.3.8. Efectivo y equivalentes al efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente, netos de adelantos en cuentas corrientes bancarias.

A continuación se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo al cierre de cada ejercicio:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Efectivo en caja y bancos	81.043	8.080
Colocaciones a corto plazo	-	30.313
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	81.043	38.393

2.3.9. Información por Segmentos de Negocio de acuerdo a NIIF

Un segmento operativo se define como un componente de una sociedad en la cual la información financiera se presenta por separado y la misma es evaluada regularmente por la Dirección, quien no identifica segmentos operativos ni determina la rentabilidad operativa por tipo de servicio o tipo de cliente.

2.3.10. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

2.3.10.1. Provisiones

Reconocimiento y medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

2.3.10.2. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.10.3. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la NIC 37, la Sociedad tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Sociedad. En estos casos, la Sociedad brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

2.3.11. Valor razonable

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El valor razonable de un activo o de un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o el pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada Nivel 2: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos registrados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos y pasivos afectados.

La Sociedad ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

La preparación de los estados financieros a la fecha de cierre del ejercicio, requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de propiedad, planta y equipo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Gerencia sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de diciembre de 2015.

2.5. Cambios en las políticas contables significativas - nuevas normas e interpretaciones adoptadas

2.5.1. Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Las políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las aplicadas en la preparación de los estados financieros anuales de la Sociedad por el año finalizado el 31 de diciembre de 2014. Ninguna de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas por el IASB con aplicación obligatoria a partir del 1° de enero de 2015 ha tenido impacto significativo en los presentes estados financieros de la Sociedad.

La NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método de costo histórico o el método del costo corriente, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. A estos efectos, si bien la norma no establece una tasa única de inflación que, al ser sobrepasada, determinaría la existencia de una economía hiperinflacionaria, es práctica generalizada considerar para este propósito una variación del nivel de precios que se aproxima o excede el 100% acumulativo durante los últimos tres años, junto con otra serie de factores cualitativos relativos al ambiente macroeconómico.

Al 31 de diciembre de 2015, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), en tanto a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros el último mes para el cual el citado organismo ha proporcionado información sobre la evolución del índice de precios internos al por mayor (“IPIM”) es octubre de 2015.

Sin embargo, considerando que la tasa acumulada de inflación en el período de treinta y cuatro meses finalizado el 31 de octubre de 2015, medida sobre la base de la mencionada información oficial del INDEC, es del 62%, cabe concluir que al 31 de diciembre de 2015 el porcentaje de inflación acumulada es inferior al requerido por NIC 29 para practicar los ajustes mencionados precedentemente.

No obstante, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Sociedad, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, los precios de las principales materias primas y de otros insumos, y el tipo de cambio, igualmente podrían afectar la situación patrimonial y los resultados de la Sociedad, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados financieros sobre su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo

2.5.2. Nuevas normas emitidas aún no vigentes

NIIF 15 Ingresos de contratos celebrados con clientes

Esta norma emitida en mayo de 2014, aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias y proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros, reemplazando a todas las normas y requerimientos existentes bajo NIIF. Bajo NIIF 15, los ingresos se reconocen por el importe que refleje el valor que la entidad espera tener derecho a recibir a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente.

La norma requiere ser aplicada de manera obligatoria a partir de los ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2018.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9, sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros - Reconocimiento y Medición y deroga las anteriores versiones de la NIIF 9 de los años 2009, 2010 y 2013. Esta norma se deberá aplicar de manera retroactiva con algunas excepciones y normas de transición, y tendrá vigencia de manera obligatoria para los períodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” - “Iniciativas sobre revelación”

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El IASB ha publicado el 29 de enero de 2016 enmiendas a la NIC 7 como parte de su iniciativa de mejoras en las revelaciones efectuadas en los estados financieros. El objetivo de la enmienda es permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios ocurridos durante un período en los pasivos (y ciertos activos) provenientes de actividades de financiación.

La fecha de vigencia es para períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2017 inclusive, admitiéndose la aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIC 12 “Impuesto a las Ganancias” - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas

El IASB ha emitido el 19 de enero de 2016 un documento con enmiendas a la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”. Dicho documento lleva por título “Reconocimiento de activos por impuestos diferidos (“AID”) por pérdidas no realizadas”. El alcance original de esta iniciativa del IASB fue clarificar y uniformar prácticas diversas sobre cuándo y cómo contabilizar un AID relacionado con pérdidas no realizadas de un instrumento de deuda medido a valor razonable, pero se amplió para extender las conclusiones del IASB a otros activos, y también para abordar cómo determinar las ganancias fiscales futuras utilizadas para realizar la prueba de reconocimiento de un AID. La vigencia de estas enmiendas a la NIC 12 es para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2017 inclusive, con aplicación anticipada admitida.

NIIF 16 – Arrendamiento

El 13 de enero de 2016, el IASB ha publicado la NIIF 16, una nueva norma sobre arrendamientos que reemplaza a la NIC 17 con vigencia efectiva para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, admitiéndose su aplicación anticipada si se lo hace conjuntamente con la NIIF 15.

A efectos de la aplicación de la NIIF 16, un contrato es de arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Dicho control se produce si el cliente (a) tiene el derecho de decidir el uso del activo (cómo usarlo y para qué propósito), y (b) puede obtener los beneficios económicos de ese uso.

Un arrendatario puede aplicar la NIIF 16 a activos intangibles distintos a los indicados en el acápite (e) del párrafo precedente, pero no está obligado a ello.

La Sociedad, no ha adoptado anticipadamente ninguna norma o interpretación ni modificación emitida aún no vigente a la fecha de cierre de ejercicio sobre el que se informa y aún no ha evaluado si estas modificaciones pudieran tener un efecto significativo en los futuros estados financieros.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Ventas de transporte y distribución de gas	559.736	484.609
Otras ventas	9.558	12.347
	<u>569.294</u>	<u>496.956</u>

NOTA 4 – COSTO DE VENTA

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Existencia de materiales al inicio del ejercicio (Nota 11)	2.149	1.596
Compras de gas	221.973	203.792
Compras de materiales	5.415	3.622
Transporte de gas	41.166	24.909
Gastos de distribución (Nota 5)	193.739	132.552
Menos: Existencia de materiales al cierre del ejercicio (Nota 11)	(3.429)	(2.149)
Costo de ventas	<u>461.013</u>	<u>364.322</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION

El detalle de los gastos de distribución, administración y comercialización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Por el ejercicio finalizado al 31.12.2015					Total
	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	31.12.2015
Remuneraciones y cargas sociales	78.050	33.656	40.075	-	3.696	155.477
Honorarios directores y síndicos	-	1.380	-	-	-	1.380
Honorarios por servicios profesionales	841	13.753	123	-	-	14.717
Juicios y reclamos	23.362	13.018	1.943	-	-	38.323
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	29.446	-	-	29.446
Alquileres varios	10	1.134	778	-	-	1.922
Primas de seguros	1.914	335	146	-	-	2.395
Viajes y estadías	1.389	1.130	803	-	-	3.322
Gastos de correos y telecomunicaciones	160	1.348	500	-	-	2.008
Depreciación de propiedad, planta y equipo	25.952	424	557	-	-	26.933
Amortización de activos intangibles	3.081	-	9	-	-	3.090
Servidumbres de paso	1.525	-	-	-	-	1.525
Mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo	19.934	8.472	2.660	-	-	31.066
Impuestos, tasas y contribuciones	613	481	2.420	-	-	3.514
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	16.908	2.800	-	19.708
Tasa ENARGAS	10.283	4.660	5.929	-	-	20.872
Deudores incobrables	-	-	3.810	-	-	3.810
Publicidad y propaganda	-	-	1.072	-	-	1.072
Limpieza y vigilancia	4.699	994	2.168	-	-	7.861
Gastos y comisiones bancarias	-	300	-	-	-	300
Intereses	-	-	-	43.502	-	43.502
Servicios y suministros de terceros	1.162	1.877	1.233	-	-	4.272
Convenios de atención comercial y técnica	278	-	424	-	-	702
Costo de Fletes	17.417	-	-	-	-	17.417
Gastos diversos	3.069	4.840	694	-	-	8.603
Total de gastos	193.739	87.802	111.698	46.302	3.696	443.237

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Por el ejercicio finalizado al 31.12.2014

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total 31.12.2014
Remuneraciones y cargas sociales	51.995	29.402	32.907	-	2.518	116.822
Honorarios directores y síndicos	-	1.134	-	-	-	1.134
Honorarios por servicios profesionales	1.059	5.469	82	-	-	6.610
Juicios y reclamos	6.657	1.309	-	-	-	7.966
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	20.816	-	-	20.816
Alquileres varios	38	820	715	-	-	1.573
Primas de seguros	1.741	476	132	-	-	2.349
Viajes y estadías	1.232	1.454	493	-	-	3.179
Gastos de correos y telecomunicaciones	116	977	363	-	-	1.456
Depreciación de propiedad, planta y equipo	24.318	185	547	-	-	25.050
Amortización de activos intangibles	1.516	-	13	-	-	1.529
Servidumbres de paso	2.874	-	-	-	-	2.874
Mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo	14.621	5.604	2.047	-	-	22.272
Impuestos, tasas y contribuciones	288	181	1.754	-	-	2.223
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	15.020	-	-	15.020
Tasa ENARGAS	7.473	3.387	4.308	-	-	15.168
Deudores incobrables	-	-	1.055	-	-	1.055
Publicidad y propaganda	-	-	1.541	-	-	1.541
Limpieza y vigilancia	3.376	714	1.558	-	-	5.648
Gastos y comisiones bancarias	-	208	-	-	-	208
Intereses	-	-	-	12.772	-	12.772
Servicios y suministros de terceros	1.091	1.479	1.351	-	-	3.921
Convenios de atención comercial y técnica	209	-	365	-	-	574
Costo de Fletes	12.734	-	-	-	-	12.734
Gastos diversos	1.214	4.580	379	-	-	6.173
Total de gastos	132.552	57.379	85.446	12.772	2.518	290.667

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Intereses ganados	8.274	5.228
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo	709	866
Recupero de provisiones	-	466
Otros ingresos diversos	9.925	3.513
	18.908	10.073

Otros egresos operativos

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Resultado por baja de propiedad, planta y equipo	(240)	(463)
Otros egresos	(1.554)	(1.018)
	(1.794)	(1.481)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Costos financieros

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Intereses	(43.502)	(12.772)
Resultados por tenencia de inversiones	-	(6.874)
Otros	(2.800)	-
	<u>(46.302)</u>	<u>(19.646)</u>

Ingresos financieros

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Intereses	15.636	15.644
Diferencias de cotización	12.012	14.448
Resultados por tenencia de inversiones	107.003	-
	<u>134.651</u>	<u>30.092</u>

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

Estado de resultado integral	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo (Beneficio) por impuesto a las ganancias del ejercicio	16.035	(7.983)
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(16.343)	(13.842)
Impuesto a las ganancias imputado al resultado del ejercicio	<u>(308)</u>	<u>(21.825)</u>
Impuesto a las ganancias diferido relacionado con partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio		
Resultados por activos financieros disponibles para la venta	-	(112)
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	<u>-</u>	<u>(112)</u>

La conciliación entre el ingreso por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	14.244	8.847
A la tasa efectiva de impuestos del 35%	(4.985)	(3.097)
Reversión pasivo acción declarativa ajuste por inflación (Nota 2.3.2)	7.831	25.132
Diferencias permanentes	(2.538)	(210)
Impuesto a las ganancias en el estado del resultado integral	<u>308</u>	<u>21.825</u>

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Inversiones	-	1.195	(1.195)	1.195
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2.935	1.900	1.035	148
Amortizaciones de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	(7.753)	(7.095)	(658)	(1.775)
Provisiones	21.965	8.592	13.373	2.538
Remuneraciones y cargas sociales	4.176	373	3.803	239
Otros pasivos	4.533	4.376	157	4.376
Ajuste por inflación de activos no monetarios	(62.741)	(66.115)	3.374	3.463
Quebrantos impositivos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras	13.670	10.653	3.017	(1.150)
Previsión quebranto impositivo	(13.670)	(7.107)	(6.563)	4.696
Ingreso por impuesto diferido			16.343	13.730
Pasivo neto por impuesto diferido	(36.885)	(53.228)		

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio del ejercicio	(53.228)	(66.958)
Ingreso reconocido en resultados durante el ejercicio	16.343	13.842
Resultado reconocido dentro de otro resultado integral	-	(112)
Saldo al cierre del ejercicio	(36.885)	(53.228)

NOTA 8 – RESULTADO POR ACCION

El importe de la ganancia por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Resultado por acción	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
- Básica y diluida	0,072	0,152
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles a la ganancia básica por acción	202.351.288	202.351.288

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 9 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	387	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	2.491	-	-	-	2.491
Instalaciones de edificios	11.008	3.774	-	-	14.782
Gasoductos	199.559	2.023	-	1	201.583
Ramales de alta presión	117.771	1	-	-	117.772
Conductos y redes de media y baja presión (1)	341.081	12.241	-	125	353.447
Estación de regulación y medición de presión	52.014	6.130	-	-	58.144
Plantas compresoras	382	-	-	-	382
Instalaciones de medición de consumo	89.503	83	(411)	6.524	95.699
Otras instalaciones técnicas	28.252	5.902	-	-	34.154
Maquinarias, equipos y herramientas	6.346	1.037	(156)	-	7.227
Sistemas informáticos y de telecomunicación	30.627	5.700	(173)	-	36.154
Vehículos	9.593	924	(794)	-	9.723
Muebles y útiles	3.311	181	(60)	-	3.432
Materiales	6.946	13.121	(2.053)	(6.650)	11.364
Line pack	509	-	-	-	509
TOTAL AL 31.12.15	899.780	51.117	(3.647)	-	947.250

(1) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.930.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2015
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO			
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	648	-	2	50	698	1.793
Instalaciones de edificios	3.000	-	2 a 20	416	3.416	11.366
Gasoductos	83.549	-	2 a 100	4.458	88.007	113.576
Ramales de alta presión	63.575	-	2 a 100	2.898	66.473	51.299
Conductos y redes de media y baja presión	148.545	-	2 a 100	7.532	156.077	197.370
Estación de regulación y medición de presión	25.606	-	33 a 100	1.948	27.554	30.590
Plantas compresoras	214	-	33 a 100	13	227	155
Instalaciones de medición de consumo	46.055	(386)	33 a 100	4.021	49.690	46.009
Otras instalaciones técnicas	16.605	-	2 a 100	1.503	18.108	16.046
Maquinarias, equipos y herramientas	4.128	(155)	10	465	4.438	2.789
Sistemas informáticos y de telecomunicación	20.786	(218)	10 a 33	2.321	22.889	13.265
Vehículos	4.469	(593)	20 a 100	1.179	5.055	4.668
Muebles y útiles	2.402	(60)	5 a 100	129	2.471	961
Materiales	-	-	-	-	-	11.364
Line pack	-	-	-	-	-	509
TOTAL AL 31.12.15	419.582	(1.412)	-	26.933	445.103	502.147

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	387	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	2.398	94	(1)	-	2.491
Instalaciones de edificios	9.848	1.170	(10)	-	11.008
Gasoductos	198.635	924	-	-	199.559
Ramales de alta presión	117.771	-	-	-	117.771
Conductos y redes de media y baja presión (2)	337.343	3.639	-	99	341.081
Estación de regulación y medición de presión	49.173	2.841	-	-	52.014
Plantas compresoras	382	-	-	-	382
Instalaciones de medición de consumo	85.577	142	(763)	4.547	89.503
Otras instalaciones técnicas	24.531	3.721	-	-	28.252
Maquinarias, equipos y herramientas	5.157	1.190	-	(1)	6.346
Sistemas informáticos y de telecomunicación	27.145	4.189	(707)	-	30.627
Vehículos	6.951	4.046	(1.404)	-	9.593
Muebles y útiles	2.753	679	(122)	1	3.311
Materiales	5.558	7.025	(1.090)	(4.547)	6.946
Line pack	509	-	-	-	509
Obras en curso	99	-	-	(99)	-
TOTAL AL 31.12.14	874.217	29.660	(4.097)	-	899.780

(2) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.461.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2014
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	387
Edificios y construcciones civiles	599	-	2	49	648	1.843
Instalaciones de edificios	2.689	(4)	2 a 20	315	3.000	8.008
Gasoductos	79.122	-	2 a 100	4.427	83.549	116.010
Ramales de alta presión	60.677	-	2 a 100	2.898	63.575	54.196
Conductos y redes de media y baja presión	141.172	-	2 a 100	7.373	148.545	192.536
Estación de regulación y medición de presión	23.826	-	33 a 100	1.780	25.606	26.408
Plantas compresoras	201	-	33 a 100	13	214	168
Instalaciones de medición de consumo	42.891	(647)	33 a 100	3.811	46.055	43.448
Otras instalaciones técnicas	15.451	-	2 a 100	1.154	16.605	11.647
Maquinarias, equipos y herramientas	3.795	-	10	333	4.128	2.218
Sistemas informáticos y de telecomunicación	19.626	(664)	10 a 33	1.824	20.786	9.841
Vehículos	4.578	(1.106)	20 a 100	997	4.469	5.124
Muebles y útiles	2.447	(121)	5 a 100	76	2.402	909
Materiales	-	-	-	-	-	6.946
Line pack	-	-	-	-	-	509
Obras en curso	-	-	-	-	-	-
TOTAL AL 31.12.14	397.074	(2.542)	-	25.050	419.582	480.198

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 10 – ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2015:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2015
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	7.789	9.278	-	17.067	5.713	-	20	1.769	7.482	9.585
Otros	220	3	-	223	196	-	20	9	205	18
Desarrollo de sistemas	11.066	3.403	-	14.469	8.947	-	20	1.312	10.259	4.210
TOTAL AL 31.12.2015	19.075	12.684	-	31.759	14.856	-		3.090	17.946	13.813

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2014:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2014
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	6.049	1.740	-	7.789	5.213	-	20	500	5.713	2.076
Otros	218	2	-	220	184	-	20	12	196	24
Desarrollo de sistemas	10.243	823	-	11.066	7.930	-	20	1.017	8.947	2.119
TOTAL AL 31.12.2014	16.510	2.565	-	19.075	13.327	-		1.529	14.856	4.219

NOTA 11 – INVENTARIOS

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Materiales consumibles	3.429	2.149
	3.429	2.149

NOTA 12 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

12.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

No corrientes

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Convenios a recuperar	-	31
Provisión para deudores de cobro dudoso	-	(31)
Diversos	39	11
	39	11

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Corrientes	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Deudores por ventas (1)	62.496	83.921
Fondo subsidio Malargüe	4.565	1.576
Provisión para deudores de cobro dudoso	(9.043)	(7.457)
Fideicomiso Financiero FOCEGAS	1.801	3.736
Créditos con el personal	222	684
Depósitos en garantía (2)	26.400	-
Diversos	8.823	5.717
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(1.363)	(595)
Depósito judicial	141	141
	94.042	87.723

- (1) Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 372.625 y 265.006, respectivamente.
- (2) Incluye 25.587 (Bonac marzo 2016) y 804 en efectivo que forman parte del margen de garantía de los instrumentos financieros derivados.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas, se describen en la Nota 15.

Los deudores comerciales devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y los 60 días. El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	A vencer						
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/12/2015	70.558	-	68.920	12	50	1.537	39
31/12/2014	58.494	-	43.577	88	25	14.762	42
Vencido							
	Total	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días	
31/12/2015	33.929	21.180	4.386	526	1.020	6.817	
31/12/2014	37.323	24.983	6.627	1.148	493	4.072	

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Provisión para deudores de cobro dudoso	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	8.562
Cargo del ejercicio	1.278
Recuperos	(223)
Montos utilizados	(1.068)
Recuperos Imp. Otros Ingresos	(466)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	8.083
Cargo del ejercicio	4.482
Recuperos	(672)
Montos utilizados	(1.487)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	10.406

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

12.2 Otros activos financieros

No corrientes

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	52	52
Diversos	-	3.308
	<u>52</u>	<u>3.360</u>
Activos financieros disponibles para la venta		
Créditos diversos	1.440	1.440
	<u>1.440</u>	<u>1.440</u>
Total otros activos financieros no corrientes	<u>1.492</u>	<u>4.800</u>

Corrientes

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	775	859
Plazo fijo a más de 90 días	-	27.093
	<u>775</u>	<u>27.952</u>
Activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados (Nota 12.6 y 12.7)		
Fondos comunes de inversión	6.314	66.336
Acciones escriturales	-	1.092
Títulos públicos	352.538	115.936
Instrumentos derivados	3.303	-
	<u>362.155</u>	<u>183.364</u>
Total otros activos financieros corrientes	<u>362.930</u>	<u>211.316</u>

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

	A vencer						
	<u>Total</u>	<u>Sin plazo</u>	<u>< 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>> 360 días</u>
31/12/15	364.422	1.440	360.530	800	800	800	52
31/12/14	216.116	1.440	211.268	1	47	-	3.360

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha acordado, con reconocidas instituciones financieras, comprar dólares estadounidenses a término por un total de US\$13.070.000 sin entrega física de la moneda, liquidándose estos instrumentos financieros derivados por compensación entre el tipo de cambio a término contratado y el vigente a la fecha de cada liquidación de los acuerdos. Como garantía de estos acuerdos la Sociedad ha entregado bonos del Gobierno Nacional.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente medidos a su valor razonable (información de cotizaciones futuras provistas por ROFEX al cierre del ejercicio basadas en el tipo de cambio de referencia dispuesto por la Comunicación "A" 3500 del BCRA), presentándose como activos o pasivos según sean ganancia o pérdida.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, de ser así, de la naturaleza de la partida que se está cubriendo. La compra a término de moneda extranjera antes mencionada no califica como instrumentos de coberturas, por lo que la Sociedad no ha aplicado la contabilización de cobertura conforme a la NIC 39 en ninguno de sus instrumentos financieros derivados vigentes. Por lo tanto, los resultados de los instrumentos financieros derivados se clasifican dentro de “Resultados Financieros” en el Estado de Resultados Integrales.

La valuación de los instrumentos financieros derivados ha sido efectuada conforme a lo establecido en la NIIF 13 “Medición del valor razonable” (“NIIF 13”).

12.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

No corrientes

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Bonificaciones a otorgar a clientes	3.314	4.057
	<u>3.314</u>	<u>4.057</u>

Corrientes

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Por suministro y transporte de gas	363.189	148.065
Otros proveedores de bienes y servicios	45.008	35.214
Bonificaciones a otorgar a clientes	821	1.260
Programa de racionalización del uso del gas	88	88
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	6.029	7.532
Facturación por cuenta y orden de ENARSA	2.033	1.070
Honorarios de directores (Nota 15.1)	165	-
Diversos	98	-
	<u>417.431</u>	<u>193.229</u>

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 15.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

		A vencer					
	<u>Total</u>	<u>Sin plazo</u>	<u>< 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>> 360 días</u>
31/12/2015	115.020	-	109.552	1.636	423	95	3.314
31/12/2014	71.764	-	33.174	33.833	523	177	4.057
		Vencido					
	<u>Total</u>	<u>< 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>> 360 días</u>	
31/12/2015	305.725	127.204	60.439	20.101	26.419	71.562	
31/12/2014	125.522	38.948	65.786	7.810	314	12.664	

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

12.4 Aprobación de Programa de Obligaciones Negociables.

El 10 de septiembre de 2015 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U\$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), títulos a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano, o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley 23.576 (Ley de Obligaciones Negociables) (el "Programa"). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. A la fecha de los presentes estados financieros, el Programa se encuentra pendiente de aprobación por la CNV.

12.5 Información sobre valores razonables

A continuación se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros.

	Importes en libros		Valores razonables	
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:				
Convenios a recuperar	-	31	-	31
Provisión para deudores de cobro dudoso	-	(31)	-	(31)
Deudores comunes	62.496	83.921	62.496	83.921
Fondo subsidio Malargüe	4.565	1.576	4.565	1.576
Provisión para deudores de cobro dudoso	(9.043)	(7.457)	(9.043)	(7.457)
Fideicomiso financiero FOCEGAS	1.801	3.736	1.801	3.736
Créditos con el personal	222	684	222	684
Depósitos en garantía	26.400	-	26.400	-
Diversos	8.862	5.728	8.862	5.728
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(1.363)	(595)	(1.363)	(595)
Depósito judicial	141	141	141	141
Otros activos financieros:				
Créditos con el personal	827	911	827	911
Otros créditos diversos	1.440	4.748	1.440	4.748
Plazo fijo a más de 90 días	-	27.093	-	27.093
Fondos comunes de inversión	6.314	66.336	6.314	66.336
Acciones escriturales	-	1.092	-	1.092
Instrumentos derivados	3.303	-	3.303	-
Títulos públicos	352.538	115.936	352.538	115.936
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas:				
Efectivo y equivalentes en efectivo:	81.043	38.393	81.043	38.393
Total de activos financieros	542.497	344.517	542.497	344.517
	Importes en libros		Valores razonables	
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	420.745	197.286	420.745	197.286
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	6.859	3.598	6.859	3.598
Total de pasivos financieros	427.604	200.884	427.604	200.884

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- ▶ Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- ▶ El valor razonable de los fondos comunes de inversión, títulos de deuda, instrumentos derivados y acciones con cotización se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Los títulos públicos y privados nominados en USD valuados al precio de cotización al cierre en el mercado local no se exponen dentro de la Nota 2.3.5.5.

Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos y pasivos financieros, clasificados por Niveles:

	31.12.2015	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos a su valor razonable				
Otros créditos diversos – Títulos de deuda con cotización	1.440	1.440	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Fondos comunes de inversión	6.314	6.314	-	-
Otros Activos Financieros – Instrumentos derivados	3.303	3.303	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	352.538	352.538	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados – Depósitos en garantía	26.400	26.400	-	-
Total	389.995	389.995	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

	31.12.2014	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos a su valor razonable				
Otros créditos diversos – Títulos de deuda con cotización	1.440	1.440	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Fondos comunes de inversión	66.336	66.336	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	115.936	115.936	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Acciones escriturales	1.092	1.092	-	-
Total	184.804	184.804	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

12.6 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
INVERSIONES CORRIENTES		
Otros activos financieros en moneda local		
Títulos Privados – Acciones Escriturales – YPF (1)	-	564
Títulos Privados – Acciones Escriturales – Tenaris (1)	-	528
Títulos Públicos – Bonar 2024 (1)	-	29.193
Títulos Públicos – Bonad 2018 (1)	-	13.169
Títulos Públicos – Bonar 2017 (1)	-	28.938
Títulos Públicos – Bonad 2016 (1)	-	7.325
Títulos Públicos – Boden 2015 (1)	-	36.403
Títulos Públicos – Bonac 2016 AM16	28.146	-
Títulos Públicos – Bonac 2016 AY16	15.788	-
Títulos Públicos – Bonac 2016 AL16	5.138	-
Títulos Públicos – Ciudad de Buenos Aires BDC19 (1)	30.940	845
Títulos Públicos – Ciudad de Buenos Aires – BD2C9 (1)	41.808	-
Títulos Públicos – Títulos vinculados al PBI	118	63
Títulos Públicos – Discount (1)	713	-
Títulos Públicos – Lebac H03F6	44.283	-
Títulos Públicos – Lebac 20E6	117.840	-
Títulos Públicos – Lebac L27E6	54.824	-
Otros activos financieros en moneda extranjera		
Títulos Públicos – Bonar 2024 (2)	12.940	-
TOTAL CORRIENTES	352.538	117.028
TOTAL	352.538	117.028

(1) Títulos nominados en USD

(2) Corresponden a fondos depositados en ABA 066010597

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

12.7 Otras Inversiones:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR NOMINAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
INVERSIONES CORRIENTES			
En moneda local			
Otros Activos Financieros			
Fondos comunes de inversión – Banco Santander	-	-	3.024
Fondos comunes de inversión – Banco Santander – Gestión Mix	-	-	39
Fondos comunes de inversión – Banco Santander – Super Bono	-	-	27.659
Fondos comunes de inversión – Banco Santander – Super Fondos Plus	-	-	9.384
Fondos comunes de inversión – Banco Macro	-	-	41
Fondos comunes de inversión – Banco Galicia	5.816	5.816	4.153
Fondos comunes de inversión – Banco Galicia – Fima Plus	-	-	22.036
Fondos comunes de inversión – Banco BNP – Optimum	15	15	-
Fondos comunes de inversión – Puente Hnos. - MEGAINVER Renta Mix (Nota 15)	483	483	-
Instrumentos Derivados	3.303	3.303	-
En moneda extranjera			
Efectivo y equivalente de efectivo			
Depósitos a plazo fijo (1)	-	-	30.313
Otros Activos Financieros			
Depósitos a plazo fijo a más de 90 días (Nota 2.3.1) (1)	-	-	27.093
TOTAL CORRIENTES	9.617	9.617	123.742
TOTAL	9.617	9.617	123.742

(1) Corresponden a fondos depositados en ABA 066010597

NOTA 13 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

13.1 Otros activos no financieros

No corrientes

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Gastos pagados por adelantado	70	-
	70	-

Corrientes

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Créditos impositivos	1.821	7.375
Gastos pagados por adelantado	1.054	927
Anticipos a proveedores	12.678	-
	15.553	8.302

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/12/15	15.623	-	14.473	259	65	49	70
31/12/14	8.302	-	8.047	204	28	23	-

13.2 Otros pasivos no financieros

No corrientes

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Acción declarativa – Ajuste por inflación (Nota 7)	-	42.578
	-	42.578

Corrientes

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Acción declarativa – Ajuste por inflación (Nota 7)	47.365	-
	47.365	-

La apertura por vencimiento de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/12/2015	47.365	-	-	-	47.365	-	-
31/12/2014	42.578	-	-	-	-	-	42.578

13.3 Deudas fiscales

Corrientes

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Impuesto al valor agregado	5.819	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	4.476	1.402
Impuesto por comercio e industria	3.618	2.271
Impuesto a los combustibles	1.814	1.764
Diversos	2.628	1.669
	18.355	7.106

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/12/2015	18.355	3.481	14.573	301	-	-	-
31/12/2014	7.106	2.271	4.527	308	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

13.4 Remuneraciones y cargas sociales

Corrientes

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Sueldos y cargas sociales a pagar	4.559	3.585
Gratificaciones	6.886	5.008
Vacaciones	8.057	5.725
Bono de participación empleados	98	194
Indemnizaciones	10.000	1.066
	29.600	15.578

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31/12/2015	29.600	-	19.501	99	-	10.000	-
31/12/2014	15.578	-	15.384	194	-	-	-

NOTA 14 – PROVISIONES

	Para juicios y reclamos
Al 31 de diciembre de 2013	17.298
Incrementos	9.691
Disminuciones	(1.725)
Montos no utilizados, reversados	(714)
Al 31 de diciembre de 2014	24.550
Corriente	24.550
No corriente	-
Al 31 de diciembre de 2014	24.550
Incrementos	40.450
Disminuciones	(2.127)
Utilizaciones	(118)
Al 31 de diciembre de 2015	62.755
Corriente	62.755
No corriente	-

NOTA 15 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Inversora de Gas Cuyana S.A. es titular de las acciones clase “A” de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas Cuyana S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Avenida del Libertador N° 7.400, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

15.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Las ventas y compras entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa no se encuentran garantizados. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

La Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

DENOMINACION	ACTIVOS FINANCIEROS	
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Partes relacionadas:		
Corriente		
Puente Hnos.	483	-
Total Partes Relacionadas	483	-
Total	483	-
Total Corriente	483	-

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Partes relacionadas:		
Corriente		
Central Puerto S.A.	807	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	1.755	1.886
ENI S.p.A. (1)	-	172
EON (1)	-	54
Directores y Personal Gerencial	-	162
Otros accionistas	389	-
Total Partes Relacionadas	2.951	2.274
Total	2.951	2.274
Total Corriente	2.951	2.274

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	6.850	3.598
Barugel Azulay y Cia. S.A.	9	-
Total Partes Relacionadas	6.859	3.598
Total	6.859	3.598
Total Corriente	6.859	3.598

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Partes relacionadas:		
Corriente		
Directores (Nota 12.3)	165	-
Total Partes Relacionadas	165	-
Total	165	-
Total Corriente	165	-

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas [ingresos (egresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS	
		Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Prestación de servicios			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(30.077)	(21.890)
Central Puerto S.A.	Relacionada	9.858	-
Total		(20.219)	(21.890)
Remuneraciones			
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(14.607)	(9.269)
Total		(14.607)	(9.269)
Gastos operativos			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(10.911)	(6.668)
Puente Hnos.	Relacionada	(14)	-
Barugel Azulay y Cia. S.A.	Relacionada	(13)	-
Total		(10.938)	(6.668)
Recupero de costos y otros			
ENI S.p.A (1).	Relacionada	-	1
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(698)	727
Total		(698)	728
Total operaciones		(46.462)	(37.099)

(1) Con motivo del cambio de la composición accionaria (Nota 16), estas Sociedades dejaron de ser compañías relacionadas el 7 de enero de 2015.

15.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

- Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

- Otras transacciones

La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Remuneración al personal gerencial clave

Los importes reconocidos como gasto durante los ejercicios informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 15.1.

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.550 General de Sociedades, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el ejercicio 2014 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 05 de marzo de 2015, por la suma global de 794, los cuales se encontraban registrados en el resultado del ejercicio 2014 y ya han sido percibidos por los Sres. Directores.

- Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para el personal gerencial clave.

NOTA 16 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DE PATRIMONIO

16.1. Evolución del capital social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 201.503 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 161.203. Dicho aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 31 de diciembre de 1994) de 41.136, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido asciende a 202.351 equivalente a 202.351.288 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1995.

Con fecha 3 de diciembre de 2004 la Sociedad informó a la CNV sobre el proceso de escisión-fusión parcial de ITALGAS a favor de ENI, sociedad ésta controlante de ITALGAS al 100%, en virtud de la cual se transfiere al ENI la totalidad de las participaciones de ITALGAS en Inversora de Gas Cuyana S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Con fecha 11 de marzo de 2005 el ENARGAS mediante nota ENRG/GAL/GD y E/D N° 1.637 autorizó a ENI a poseer en forma directa las acciones que ITALGAS detenta en la Sociedad y en Inversora de Gas Cuyana S.A.

Con fecha 14 de abril de 2005 la Sociedad recibió sendas notas de ITALGAS e Inversora de Gas Cuyana S.A. comunicando en ambos casos que, en cumplimiento del Art. 215 de la Ley N° 19.550 y del Art. 2 de la Ley N° 24.587, han quedado transferidas (libre de todo gravamen) a ENI la totalidad de las acciones que ITALGAS posee en la Sociedad e Inversora de Gas Cuyana S.A.

El 4 de enero de 2010, la Sociedad fue notificada respecto de la concreción de una transferencia de acciones dentro del grupo E.ON AG – Alemania, que con motivo de una reorganización interna, dispuso la transferencia de las tenencias accionarias de LG&E en la Sociedad y en su Inversora a favor de E.ON España SL (“E.ON”) –también perteneciente al grupo E.ON AG-, cumpliéndose a esos fines los recaudos legales y regulatorios pertinentes.

Con fecha 23 de julio de 2014 los accionistas controlantes Eni S.p.A y E.ON España S.L.U. informaron que llegaron a un acuerdo para la venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad y su Inversora a favor de un grupo

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

comprador integrado tanto por personas físicas como por sociedades comerciales (los “oferentes”). Además de acuerdo con los términos de la nota recibida, la conclusión y efectiva implementación de la compraventa estaban sujetas a la aprobación de la adquisición por parte del ENARGAS, entre otras condiciones. Asimismo en dicha fecha los oferentes resolvieron realizar una Oferta Pública de Adquisición obligatoria (“OPA”) de acuerdo con la normativa vigente.

En reunión de fecha 6 de agosto de 2014 de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente el Directorio realizó su Informe sobre la OPA por Cambio de Control con opinión desfavorable respecto del precio ofertado por los oferentes (\$2,10 por acción) toda vez que éste es inferior al valor patrimonial de las acciones al 30 de junio de 2014 (\$2,40 por acción), este informe junto con el de una firma evaluadora especializada independiente, fue comunicado a la CNV en la misma fecha. A la fecha dicho organismo aún no se ha expedido al respecto.

Con fecha 7 de enero de 2015 la Sociedad recibió sendas notas de Eni S.p.A y E.ON España S.L comunicando en ambos casos que, en cumplimiento del Art. 215 de la Ley N° 19.550, han quedado transferidas a los oferentes la totalidad de las acciones que Eni S.p.A y E.ON España S.L poseen en la Sociedad e Inversora de Gas Cuyana S.A. En tal sentido, la composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Accionistas	Cantidad de Acciones	Clase	Porcentaje
Inversora de Gas Cuyana S.A.	103.199.157	A	51,00
Oferta pública (1)	60.705.386	B	30,00
Otros accionistas (2)	18.211.616	B	9,00
Programa de Propiedad Participada	20.235.129	C	10,00
Total	202.351.288		100,00

(1) Corresponde a los tenedores de las acciones ofrecidas a la venta mediante oferta pública.

(2) Corresponde a otras participaciones individualmente menores al 3%.

En fecha 3 de junio de 2015 la Sociedad ha recibido una comunicación emitida por la CNV, en relación con el expediente CNV N° 2598/2014 caratulado “Distribuidora de Gas Cuyana S.A. s/oferta pública de adquisición obligatoria (por toma de control de accionistas controlante)”, donde se informa que el Directorio del Organismo resolvió rechazar la oferta presentada en relación al precio ofrecido por los oferentes.

Con fecha 15 de septiembre de 2015 la Sociedad fue notificada respecto de decisión de los oferentes de adecuar el precio ofrecido el 23 de julio de 2014 para la oferta pública de adquisición. En tal sentido, los Oferentes han comunicado que ofrecieron pagar un precio de \$4,9973 por cada acción. En reunión de fecha 21 de septiembre de 2015 el Directorio de la Sociedad, (i) definió como razonable el nuevo precio ofertado de \$4,9973 por acción y (ii) recomendó la aceptación de la oferta.

Con fecha 30 de octubre de 2015 la CNV otorgó la autorización para efectuar la oferta pública de adquisición obligatoria por cambio de control, respecto de las acciones en circulación de la Sociedad. El día 7 de enero de 2016, la Sociedad ha recibido una nota del Grupo Comprador (los “Oferentes”), en relación con la oferta pública de adquisición obligatoria de acciones de la Sociedad cursada (la “Oferta”), de acuerdo al prospecto de fecha 25 de noviembre de 2015 (el “Prospecto de la Oferta”), y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 64 de la Sección VII, del Capítulo II, del Título III de las Normas de la CNV, donde se comunica que, habiendo vencido el plazo de la Oferta, no se han recibido acciones de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. para la adquisición por parte de los Oferentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Licencia, la Sociedad sólo podrá reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la Ley N° 19.550, previa conformidad del ENARGAS.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

16.2. Oferta pública de acciones

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, en agosto de 1999 el Gobierno de la Provincia de Mendoza ofreció a la venta, mediante oferta pública y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su 30% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 60.705.386 acciones Clase “B”.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de setiembre de 1999 ratificó la decisión aprobada en similar asamblea del 29 de agosto de 1994, respecto del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de sus acciones representativas del capital social en la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El 26 de agosto de 1999 la CNV, mediante Resolución N° 12.963, autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de la totalidad de las acciones que componen su capital social.

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública del capital social y su autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo, durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

16.3. Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias Clase “A” (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado.

16.4. Programa de Propiedad Participada

El 10% del capital social, representado por las acciones de Clase “C” se encuentra en poder del Programa de Propiedad Participada (“PPP”). Dicho programa se creó para beneficiar particularmente al personal transferido de Gas del Estado S.E. que prestaba servicios para la Sociedad al momento de la transferencia de acciones. En febrero de 1994 las acciones se adjudicaron fijándose como precio de venta \$1,25 por acción, las mismas podrán transformarse en Clase “B” una vez que los beneficiarios de dicho programa hayan cancelado la deuda con el Estado. El precio de las acciones es pagado por los empleados con el 100% de los dividendos que devenguen las mismas y con hasta el 50% de los importes que la Sociedad les abone en concepto de Bonos de Participación en las ganancias para el personal en relación de dependencia.

Estas acciones Clase “C” permanecen a nombre del Banco Fideicomisario, prendadas a favor del Estado vendedor, hasta la cancelación del precio y la liberación de la prenda. Los bonos son personales, intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa, no dando derecho a acrecer a los empleados que permanecen en la Sociedad.

El estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. 230 de la Ley N° 19.550, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, que de corresponder se incluye dentro del rubro “Cuentas por Pagar comerciales y otras cuentas por pagar” al cierre de cada ejercicio.

16.5. Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	<u>202.351</u>	<u>202.351</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 asciende a 202.351, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
16.6. Ajuste de capital		
Ajuste de capital	217.428	217.428
16.7. Reserva legal		
Reserva legal	33.160	31.626
16.8. Reserva especial		
Reserva especial RG CNV N° 609/12	268	268
16.9. Reservas facultativas		
Para cubrir necesidades económico-financieras	-	5.496
Para futuras distribuciones de dividendos	-	14.472
	-	19.968

NOTA 17 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal (mencionado en la Nota 16.4) en los estados financieros por el ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y normas emitidas por la CNV, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social expresado en moneda constante (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral); y de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.893, a partir del 23 de septiembre de 2013, las distribuciones de dividendos -excepto en acciones- a personas físicas del país o a personas físicas o jurídicas del exterior, estarán sujetas a una retención del 10% en concepto de impuesto a las ganancias, en carácter de pago único y definitivo.

Con fecha 23 de abril de 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó la siguiente asignación de resultados no asignados, que contempla los condicionantes dispuestos por el Art. 8 Cap. III – Título IV de las normas de la CNV de la siguiente manera: a Reserva Legal 1.618; a Reserva Especial RG CNV N° 609/2012, 268; a dividendos en efectivo un total de 16.000 (los dividendos por acción son de 0,0791), a cancelarse en un pago único dentro de los 30 días de celebrada la presente Asamblea; y a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos 14.472, que contempla 208 que debe considerarse como valor de reserva restringido en su posibilidad de distribuirse como dividendos en efectivo, hasta tanto sea neutralizado el saldo neto equivalente de Otros Componentes del Patrimonio expuestos al 31 de diciembre de 2013. Además se aprobó la distribución de 161 en concepto de Bonos de Participación al Personal.

Con fecha 5 de marzo de 2015, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó la siguiente distribución de resultados acumulados: (i) destinar a “Reserva Legal” el importe de 1.534; (ii) desafectar la reserva facultativa constituida para futuras distribuciones de dividendos por la suma de 14.472 y la reserva facultativa constituida para cubrir necesidades económico financieras por la suma de 5.496; (iii) distribuir dividendos en efectivo a los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales por la suma de \$0,2426779 por acción en proporción a sus

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

participaciones accionarias, el cual representa un 24,26779% del valor nominal de cada acción ordinaria, y que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas el día 17 de marzo de 2015; y (iv) distribuir también la suma de 153 en concepto de Bonos de Participación al Personal, que ya se encontraba provisionada en el resultado del ejercicio 2014.

NOTA 18 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado y mantiene vigentes los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

Con fecha 14 de junio de 2007 se publicó la **Resolución SE N° 599/2007** que homologa la Propuesta para el Acuerdo del Estado Nacional con Productores de Gas Natural 2007-2011 (el “Acuerdo 2007-2011”) tendiente a la satisfacción de la demanda de gas del mercado interno. En él se establecen los mecanismos para asegurar el abastecimiento de gas por los volúmenes comprometidos por los Productores en el Acuerdo 2007-2011 y por los faltantes de gas para los casos en que la demanda interna supere los volúmenes comprometidos.

Dado que esta resolución modifica sustancialmente las condiciones estipuladas en la Licencia para la adquisición de gas los productores, atribuyendo a la SE la potestad de ser quien define las condiciones de la provisión de gas, la Sociedad ha puesto oportunamente en conocimiento del ENARGAS y de la SE sus observaciones al respecto.

En este contexto, con fecha 30 de septiembre de 2010 el ENARGAS notificó a la Sociedad la **Resolución ENARGAS N° I-1.410/2010**, cuyo objeto es complementar las pautas de despacho vigentes ante el escenario de demanda y capacidad de transporte superiores a la oferta de gas natural y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución privilegiando el consumo de la demanda prioritaria. Adicionalmente la resolución otorga atributos al ENARGAS como autoridad concentradora de las decisiones pertinentes al despacho de gas, transporte y distribución.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, responsables de cubrir con gas en boca de pozo la demanda prioritaria, opera totalmente bajo el esquema de solicitud, confirmación y redireccionamiento de gas previstos en la **Resol. ENRG N° I-1.410/2010**, y ello en virtud de que no fue posible formalizar acuerdos entre productores y distribuidoras. En este contexto la Sociedad no registra acuerdos vigentes con productores de gas, ya que ningún productor compromete las cantidades requeridas ante la incertidumbre de disponibilidad efectiva de los volúmenes y de los precios aplicables.

Con fecha 29 de diciembre de 2011, ante el inminente vencimiento (al 31 de diciembre de 2011) del Acuerdo 2007-2011, la SE emitió la **Resolución SE N° 172/2011** (publicada en el Boletín Oficial el 05 de enero de 2012) que extiende temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la **Resolución SE N° 599/2007**, para la configuración de las obligaciones de suministro de gas natural oportunamente establecidas en el marco del Acuerdo 2007-2011, hasta que se produzca el dictado de las medidas que las reemplacen.

En el marco de la **Resolución ENARGAS N° 1.410/2010** y del Programa de Energía Total (PET), mediante **Nota ENRG N° 05298** del 13 de junio de 2013 se instruyó a las Transportistas que el desbalance semanal que generen las Distribuidoras por la demanda prioritaria sea cubierto mediante transferencia del gas inyectado por Energía Argentina S.A. (“ENARSA”) al sistema nacional de transporte, en su calidad de Proveedor de Última Instancia. Dicha medida no debería tener impacto económico para la Sociedad en virtud de que el gas de ENARSA sería a los precios vigentes para el gas correspondiente a la demanda prioritaria.

Por **Resolución ENARGAS N° I-2.621**, del 10 de julio de 2013, se dispuso que las Distribuidoras facturen por cuenta y orden de ENARSA los volúmenes de gas que, como consecuencia de la aplicación del “Mecanismo de Asignación de GNC”, fueran asignados a partir de junio de 2013 por cada licenciataria a ENARSA para el abastecimiento a las estaciones de GNC, y cuyo precio fuera establecido por la Resolución SE N° 1.445/2012. En

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

materia de gastos derivados de la operatoria, mediante acuerdo con ENARSA la Sociedad logra la neutralidad económica requerida por la citada resolución del ENARGAS.

Desde 1998 se viene registrando una declinación permanente de la producción de gas natural de los yacimientos de Cerro Mollar y Puesto Rojas, que han abastecido históricamente a la localidad de Malargüe. Esta situación originó constantes acciones por parte de esta Licenciataria a los fines de mantener la continuidad del servicio público, tales como la conversión parcial de las redes de distribución a GLP, y posteriormente la instalación de una planta de propano aire, sistema mediante el cual actualmente se abastece exclusivamente con GLP vaporizado y vaporizado indiluido a la totalidad de los clientes (Residenciales, Comerciales, Industrias y Hotelería), con excepción de la estación de carga de GNC, único cliente que, en condición interrumpible, continúa siendo abastecido mediante el gas natural proveniente de los citados yacimientos.

En lo que respecta a las fuentes de abastecimiento de gas natural, el sistema de producción cuenta con una planta de deshidratación y compresión, la cual, durante la gestión de Gas del Estado SE (“GdE”), y hasta 1996, fue operada por distintas empresas productoras locales por tratarse de una actividad inherente a la etapa primaria de la industria (producción, captación y tratamiento de gas) de responsabilidad de las empresas petroleras.

Dicha instalación no integró los activos transferidos a la Sociedad; el contrato de operación entre GdE y el productor no fue cedido a la Sociedad; y el costo correspondiente a la operación y el mantenimiento no fue contemplado en las tarifas de distribución aplicables a la subzona Malargüe.

Ante la sensible reducción de los volúmenes de gas natural entregados por este yacimiento y por haberse tornado totalmente ineficiente tanto técnica como económicamente la operación de la planta compresora para estos caudales, se notificó a la estación de GNC que, a partir del 30 de abril de 2007 la Sociedad cesaba la operación de dicha planta y consecuentemente no continuaría con el transporte y la distribución del gas natural a la estación de GNC.

El ENARGAS, a pesar de reconocer el derecho de la Sociedad a la compensación por los mayores costos de operación y mantenimiento de la planta compresora de Cerro Mollar, intimó a la Sociedad a mantener la plena continuidad del servicio licenciado, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento sancionatorio que el eventual incumplimiento pudiere generar. La Sociedad interpuso un Recurso de Reconsideración. En cumplimiento de dicha intimación la Sociedad ha continuado realizando las operaciones de tratamiento y compresión del gas, como así también su posterior distribución a la estación de carga de GNC.

Dado que el ENARGAS ha reconocido el derecho a la compensación de los mayores costos de operación y mantenimiento de dicha planta, la Sociedad requirió que se dispongan los trámites comprometidos que se encuentren pendientes; reservándose el derecho de adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir el agravamiento de los daños resultantes a su patrimonio.

Luego, el 05 de julio de 2007 el ENARGAS comunicó a la Sociedad su **Resolución N° 030/2007** por la que desestima el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sociedad. En los considerandos de esta resolución se destaca que “...el hecho de no haberse realizado hasta el momento ninguna Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) no invalida la afirmación de que el ámbito propicio para el eventual reconocimiento de los gastos incurridos por la operación y mantenimiento de la Planta sea el de una RTI...” y que “...la realización de la RTI de Cuyana se encuentra supeditada a la culminación exitosa de la renegociación en curso que se desarrolla entre esa Distribuidora y la UNIREN, trámite éste que en esta instancia se encuentra fuera de la esfera de responsabilidad del ENARGAS...”

El 20 de septiembre de 2007 la Sociedad presentó un recurso judicial directo contra dicha resolución ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (“CNACAF”). Mediante sentencia del 12 de mayo de 2011 el tribunal resolvió ese recurso pronunciándose sobre el acuerdo de la renegociación, particularmente sobre el ajuste de tarifas, y establece que “se evidencia una situación de demora administrativa cuyo pronto despacho corresponde ordenar”, y que “corresponde otorgar un plazo de 60 días hábiles administrativos a fin de que la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MPFIPyS tome la intervención que le compete. Cumplido ello se procederá a devolver las actuaciones al ENARGAS quien luego de verificar el cumplimiento de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

los recaudos establecidos en el Acuerdo Transitorio mencionado deberá pronunciarse acerca de la adecuación de tarifas según el Régimen Tarifario de Transición previsto en el plazo de 60 días hábiles administrativos.”

El ENARGAS ha presentado un Recurso Extraordinario Federal. A su vez, el MPFIPyS presentó un pedido de nulidad de todo lo actuado que la Sociedad ha contestado el 13 de octubre de 2011. El tribunal rechazó el referido pedido de nulidad. En contra de dicha resolución el MPFIPyS interpuso recurso extraordinario. Los recursos extraordinarios del ENARGAS y del MPFIPyS fueron rechazados. Ambos organismos interpusieron recurso de queja ante la CSJN. Mediante sentencia del 14 de febrero de 2013 la CSJN en autos “Recurso de hecho deducido por el Estado Nacional – MPFIPyS en la causa Distribuidora de Gas Cuyana S.A. c/Resolución I/030 ENARGAS (Exp. 12142/2007)” resolvió dejar sin efecto el acto que denegó el recurso extraordinario del MPFIPyS debiendo remitirse las actuaciones al tribunal de origen para que se corra traslado a la parte actora y oportunamente se resuelva sobre su procedencia. Cumplido el trámite ordenado por la CSJN en cuanto al traslado, mediante sentencia del 6 de junio de 2013 la CNACAF (Sala II) resolvió “denegar el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional – MPFIPyS, con costas”. En contra de tal denegatoria, con fecha 20 de junio de 2013 el MPFIPyS interpuso Recurso de Queja. Dicho Recurso fue desestimado por CSJN con fecha 24 de febrero de 2015, por lo que la sentencia ha quedado firme.

Durante este año 2015, el MINPLAN ha manifestado que, en el marco del AT, ha autorizado (i) el reconocimiento de un monto fijo por factura (Res. I – 2407/2012 - FOCGAS); y (ii) Nuevos cuadros tarifarios en abril de 2014. En respuesta, con fecha 14 de julio de 2015, la Sociedad sostuvo que esas dos medidas reportadas no implican el cumplimiento de lo ordenado por la Cámara y le ha solicitado declare incumplido el pronto despacho y tenga a bien solicitar uno reiteratorio.

En mayo de 2015, y ante la posibilidad de disponer de un mayor volumen de gas proveniente de un yacimiento ubicado en Cerro Pencal, se suscribió un convenio entre la Sociedad, la Provincia de Mendoza, la Municipalidad de Malargüe y Petrolera El Trebol, para la adquisición de un nuevo Compresor Modular que permitiera enviar el gas a la Estación de GNC, y la desafectación de la Planta compresora Cerro Mollar.

En dicho marco, en diciembre del 2015, el nuevo compresor modular quedó en funcionamiento en etapa de prueba, posibilitando hasta la fecha entregas diarias de gas a la Estación de GNC, y se procedió a la desvinculación de la Planta compresora Cerro Mollar.

Por **Ley N° 26.019** del 02 de marzo de 2005 se dispuso una prórroga por 10 años del Acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido. Dicho acuerdo de abastecimiento tiene por objeto asegurar la estabilidad de las condiciones de tal abastecimiento en las redes actualmente en funcionamiento en todo el territorio de la República Argentina, que se encuentren debidamente registradas por la Autoridad Regulatoria, como consecuencia del comportamiento del precio internacional del gas propano -referente básico del precio mayorista interno- y el precio de ese producto incorporado en las tarifas de distribución de gas por redes aprobadas por el ENARGAS.

Desde octubre de 2003 la Sociedad comenzó a percibir el subsidio establecido por el Art. 75 de la **Ley N° 25.565**, para financiar las compensaciones tarifarias por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales y de GLP del Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza, entre otras regiones consideradas por la disposición.

Hasta el mes de julio de 2015 los productores estaban asignando las cantidades efectivamente consumidas por Malargüe en igual periodo del año 2014. A mediados de julio de 2015 entró en vigencia una nueva prórroga del acuerdo con vigencia desde mayo de 2015 hasta abril de 2016, asignando las cantidades solicitadas mediante la nota anual emitida por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. de pedido de GLP. Para ambos casos las cantidades asignadas han resultado suficientes para el abastecimiento hasta el 31 de diciembre de 2015.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El 27 de noviembre de 2008 se publicó el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, por medio del cual se creó el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. La Sociedad actúa en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

El 18 de agosto de 2009 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I/828/2009** por la que se instruyó a las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución, mediante un procedimiento en particular, a adoptar las medidas tendientes a efectuar las refacturaciones pertinentes a la reposición del cargo del Decreto PEN N° 2.067/2008 percibido que correspondan a favor de sus usuarios con el debido proceso administrativo.

Con fecha 08 de noviembre de 2011 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I-1982/2011** en la cual se implementaron ajustes de los valores unitarios del Cargo **Decreto PEN N° 2.067/2008** para cada categoría de usuario y se dispuso mantener como subsidio la diferencia entre los valores anteriores y los nuevos valores ajustados, excepto para determinados usuarios no residenciales en función de las actividades que realizan y que la norma detalla.

Posteriormente, se dictaron distintas resoluciones que disponen la eliminación del subsidio a usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados y afines, a usuarios residenciales comprendidos en las zonas geográficas que en cada caso se determinan, como así también a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales en las mismas zonas, entre otros casos.

Paralelamente se implementó un mecanismo de renuncia voluntaria al subsidio y se formalizó la posibilidad de requerir su mantenimiento mediante la acreditación de determinadas circunstancias en un formulario de declaración jurada.

Por **Resolución ENARGAS N° I/3.302/2015** del 29 de abril de 2015, se renueva la excepción del pago del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** a los usuarios residenciales R3 1° y R3 2° de todo el país y adicionalmente a los R3 3° pertenecientes a la provincias beneficiarias de las excepciones establecidas por la **Resolución ENARGAS N° I/730/2009**. La medida aplicó del 1° de mayo para consumos de gas verificados entre esa fecha y el 30 de septiembre. Adicionalmente, se estableció una bonificación del 100% a los demás usuarios residenciales durante el periodo de consumo comprendido entre junio y julio y una bonificación equivalente al 70% del cargo citado durante el periodo de consumo de los meses de agosto y septiembre. De estos beneficios quedan exceptuados los usuarios que hayan renunciado voluntariamente al subsidio del Estado Nacional y aquellos que hubieran sido alcanzados por la eliminación o quita de los subsidios en función de la **Disposición Conjunta SSC y CG N° 207 y SSP N° 714** del 03 de noviembre de 2011, concordantes y complementarias. Se estableció, además, que las bonificaciones implementadas deben aplicarse sobre el monto anualizado del cargo neto de subsidio correspondiente a las facturas de los periodos mencionados.

Por la **Disposición Conjunta N° 216/2011 y 733/2011** de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión ("SCCG") y la Subsecretaría de Presupuesto ("SP") se establece el "Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio" aprobándose el respectivo formulario, como así también la declaración jurada sobre la necesidad del subsidio, la nota de finalización del trámite de renuncia, y el modelo de factura de servicios.

El cargo adicional creado por el Decreto **PEN N° 2.067/2008**, y reglamentado por sucesivas resoluciones del ENARGAS, ha sido aplicado sólo a parte de los usuarios con domicilio en el área de servicio de la Sociedad, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales de los tribunales federales que limitaron su facturación.

El 07 de mayo de 2012 se publicó la **Ley N° 26.741** que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. También se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, y se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Con fecha 31 de marzo de 2014 la Secretaría de Energía emitió la Resolución SE N° 226/2014 (publicada en BO del 07 de abril de 2014), en el marco de la política energética iniciada con el dictado del **Decreto PEN 181/2004** y de la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera, que implica nuevos precios del gas en boca de pozo para las categorías de usuarios prioritarios (residenciales, servicio general P con servicio completo y SDB) y usuarios GNC. Dichos nuevos precios, que en todos los casos corresponden a incrementos, se aplicarán en tres escalones establecidos el 1° de Abril de 2014, el 1° de Junio de 2014 y el 1° de Agosto de 2014. Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y Cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta el comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%. A su vez, la resolución contempla que para los usuarios de condiciones especiales para el mantenimiento del subsidio al consumo de energía y aquellos exceptuados del pago del cargo **Decreto PEN N° 2.067/2008** se aplica el cuadro sin incremento. Para el caso de las estaciones de GNC, se establecieron tres escalones de incrementos en las mismas fechas referidas anteriormente, sin estar éstos sujetos al esquema de ahorro. Posteriormente, con fecha 17 de noviembre de 2014 se publicó la **Resolución N° 231/2014 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas** que determina que el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte destinado al suministro de gas natural comprimido (GNC) en estaciones de servicio, se modificará en el mismo porcentaje en que se haya modificado el precio promedio ponderado de la nafta súper país sin impuestos del último mes publicado por la Secretaría de Energía conforme lo dispuesto en la **Resolución N° 606 de fecha 1 de octubre de 2003 de la Secretaría de Energía, sus modificatorias y/o complementarias.**

Con fecha 4 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.847/2014** mediante la cual estos incrementos en el precio del gas natural para las categorías de usuarios prioritarios fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios de la Distribuidora.

Con fecha 13 de mayo de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° I 2.907/2014** mediante la cual se aprueba la metodología de entrega de gas por categoría de usuarios que se produzcan a partir del 1° de abril de 2014 en el marco de lo establecido en la **Resolución SE N° 226/2014**. Según dicha metodología para la determinación de los porcentajes de participación de cada categoría de usuario con servicio completo intervienen, entre otras variables, los volúmenes facturados en el mes por consumos de períodos anteriores, dichos porcentajes de participación no necesariamente reflejan lo efectivamente consumido en el mes por cada categoría de usuario, razón por la cual la Sociedad ha informado a los productores los porcentajes de entrega de gas por categoría de usuario de servicio completo que surgen del consumo efectivo los cuales respetan el principio de pass through del gas previsto en el marco regulatorio. Dicha metodología fue comunicada al ENARGAS.

(ii) Acuerdos de transporte de gas

Entre todos los acuerdos que se encuentran vigentes a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad cuenta con una capacidad Firme de transporte con T.G.N. S.A. de 5.517.000 m³/día.

El ENARGAS, mediante Nota N° **1.989/2005** del 22 de marzo de 2005, determinó que el cargo por Fideicomiso Gas fuera prorrateado entre todos los cargadores firmes de las Transportadoras y los clientes de las distribuidoras y subdistribuidoras, con excepción de las categorías Residencial, SGP1 y 2. Por lo tanto, los clientes de los sistemas de transporte y distribución contribuyen al repago del incremento de capacidad, actuando la Sociedad, en lo concerniente a distribución, sólo como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

Desde el 15 de junio de 2005 se encuentra vigente el cobro de los cargos del Fideicomiso Gas organizado por la SE, con destino al repago de las inversiones correspondientes a la expansión del Concurso Abierto N° 01/2004 ("CA01"). Dicho cargo tiene un impacto significativo en el valor incluido en las tarifas como costo de transporte.

A finales de septiembre de 2005, se publicaron las bases para un nuevo programa para expansión de gasoductos hasta 20 MMm³/día, que debía cubrir las demandas previstas para los años 2006 a 2008. Dentro de dicho programa

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

a T.G.N. S.A. le corresponde ampliar en 10 MMm³/día (5 MMm³/día sobre el Gasoducto Norte y 5 MMm³/día sobre el Gasoducto Centro Oeste), por lo que hizo el llamado al Concurso Abierto de Capacidad de Transporte T.G.N. S.A. 01/2005 ("CA02").

El total de ofertas recibidas por T.G.N. S.A. superó los 31 MMm³/día, en tanto que la capacidad a ampliar en su sistema era de sólo 10 MMm³/día. La Sociedad desconoce los motivos por los cuales el ENARGAS no validó el total de 2,0 MMm³/día solicitados bajo Prioridad 1. La ejecución de las obras de expansión están supeditadas a los proyectos y contrataciones que efectivamente realice T.G.N. S.A. y ello, a su vez, depende de la obtención de financiamiento, por lo cual, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros se desconoce el plazo cierto de disponibilidad. La Sociedad ha efectuado presentaciones al ENARGAS en la búsqueda de soluciones a la situación planteada.

El 18 de mayo de 2006 se publicó en el Boletín Oficial la **Ley N° 26.095** que dispone la creación de cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas y electricidad. Mediante la **Resolución ENARGAS N° 3.689/2007** del 9 de enero de 2007 se determinaron los cargos específicos por metro cúbico/día aplicables a la expansión de transporte 2006-2008, Cargo Específico Gas II. Este nuevo cargo constituyó un incremento significativo del costo de transporte, con lo cual su nuevo costo total representó un valor que multiplica varias veces a la propia tarifa de transporte vigente a esa fecha. Esto ha generado diversas reacciones por parte de los clientes industriales que están sujetos al pago del mismo, algunos de los cuales han formulado reservas de derechos sobre los pagos realizados bajo este concepto. La Sociedad ha dado a conocer tales circunstancias a Nación Fideicomisos S.A., al ENARGAS y a la SE. En este nuevo cargo la Sociedad también actúa como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A.

El 09 de diciembre de 2010 se publicó la **Resolución MPFIPyS N° 2.289/2010** que si bien modifica, con vigencia al 01 de diciembre de 2010, los valores de los Cargos Específicos I y Cargos Específicos II, éstos no tienen un impacto en la factura final de los clientes, porque la reducción del Cargo Específico I se compensa exactamente con el incremento del Cargo Específico II.

Con fecha 07 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° I-2.853/2014** en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN ratificado por el **Decreto PEN 458/10**, que implica un aumento escalonado de sus tarifas de transporte de acuerdo a lo siguiente: desde el 01 de abril de 2014 un 8%; desde 01 de junio de 2014 un 14% acumulado, y desde el 01 de agosto de 2014 un 20% acumulado. Con fecha 4 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.847/2014** mediante la cual los incrementos fueron trasladados parcialmente a la tarifa final de los usuarios (Nota 18 i.).

Mediante sentencia el 01 de septiembre de 2015 el Juzgado Federal de San Rafael dispuso hacer lugar parcialmente a la solicitud de modificación de la medida cautelar vigente, y en consecuencia autorizar a la Sociedad para que facture y cobre los componentes de transporte y distribución a partir de la fecha de sentencia en tanto y en cuanto no haya una incidencia sobre las facturas superior a los valores promedios mensuales determinados por la sentencia. Posteriormente, también en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN, con fecha 08 de junio de 2015 se publicó la **Resolución ENRG N° I-3.348/2015** que aprueba un nuevo cuadro tarifario el cual implica un aumento del 69,1% en las tarifas de transporte a partir del 01 de mayo de 2015. Con fecha 08 de junio de 2015 se publicó la **Resolución ENRG N° I-3.352/2015** mediante la cual estos incrementos fueron trasladados parcialmente a la tarifa final de los usuarios.

Por otra parte, el Subprograma de Comercio y Defensa del Consumidor del Gobierno de la Provincia de San Luis presentó una acción de amparo ante la Justicia Federal de San Luis, contra la aplicación del aumento tarifario dispuesto por la **Resolución ENRG N° I / 2.847** solicitando cautelarmente la suspensión de los cuadros tarifarios argumentando la falta de discusión pública del aumento de tarifas y la discriminación contra los usuarios de la Provincia de San Luis, en comparación con otras áreas "frías". La Justicia Federal de San Luis concedió la medida cautelar en la cual dispuso la suspensión total, la cual fue notificada a la Sociedad el 06/10/2014. El 10/10/2014 la Sociedad interpuso recurso de reposición ante el Juzgado Federal con apelación en subsidio ante la Cámara Federal.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El 09/11/2015 se hizo lugar al recurso presentado por la Distribuidora, por lo cual, en línea con lo resuelto en San Rafael, se autoriza a facturar los componentes de transporte y distribución, siempre que no superen determinados valores promedios por factura, y manteniéndose la suspensión de la aplicación de la **Resolución ENRG N° I/2.847** sólo respecto al precio del gas.

Con fecha 24 de julio de 2015 la Sociedad presentó un recurso de reconsideración al ENARGAS en el cual se solicitó que se corrija el régimen tarifario a fin de neutralizar el perjuicio económico resultante de la imposibilidad de trasladar el aumento en la tarifa de transporte a los usuarios finales de la Distribuidora, el cual a la fecha de los presentes estados financieros se encuentra pendiente de resolución.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 55,02 millones entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de abril de 2017, distribuidos en distintos ejercicios medidos en años de la siguiente manera:

2016	2017	Total
41,26	13,75	55,02

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir su compromiso mínimo asumido.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

(iii) Acuerdos de distribución y asistencia en picos con Centrales Térmicas Mendoza S.A. (“CTM”).

En octubre de 1996 la Sociedad celebró con CTM por el plazo de 20 años a partir de abril de 1998: (i) un acuerdo para distribuir gas hasta sus instalaciones por hasta 1.85MM m³/día, pactando una tarifa en dólares actualizable por P.P.I; (ii) un acuerdo de asistencia en picos, mediante el cual CTM se compromete a dejar de consumir gas durante los días de demanda pico de invierno en que la Sociedad lo solicite, poniendo esas cantidades de gas no consumidas a disposición de la Sociedad a cambio de una compensación económica; (iii) un acuerdo complementario que establece la propiedad en común de una planta compresora y (iv) el pago por parte de la Sociedad del canon de operación del compresor a cargo de CTM.

Estos contratos se encontraban sujetos a revisión luego de ser afectados por la sanción de la Ley N° 25.561 (Nota 1.3). Por tal motivo, la Sociedad y CTM llevaron a cabo un proceso de negociaciones que culminaron a fines de julio de 2006 con la celebración de una addenda que afecta a los tres acuerdos mencionados precedentemente. Los principales aspectos de esta addenda son: (i) se suspende transitoriamente el acuerdo de asistencia en picos, estableciéndose a cambio condiciones para la cesión de gas y capacidad de transporte de CTM a la Sociedad en el invierno, por hasta 700.000 m³/día ; (ii) se establece el canon mensual de distribución en pesos y su actualización de acuerdo con la evolución de la tarifa Gran Usuario ID (Interrumpible Distribución) del Cuadro Tarifario de la Sociedad, o del precio spot de la energía eléctrica sujeto a determinadas circunstancias, la que sea mayor; (iii) dejar sin efecto el pago por parte de la Sociedad del canon de operación del compresor a cargo de CTM; (iv) la venta a CTM de la porción indivisa del compresor instalado en el predio de CTM, el cual no constituye activo esencial a los fines de la regulación; y (v) la modificación permanente de las cláusulas de arbitraje previstas en los contratos.

La addenda tuvo una vigencia de 2 años a partir del 1° de mayo de 2006 y desde esa fecha ha sido renovada anualmente hasta el año 2008 en las mismas condiciones. Durante el año 2009 las partes iniciaron negociaciones tendientes a adecuar las condiciones de la addenda a la actual situación de abastecimiento. En este sentido, las principales modificaciones acordadas se relacionan con las condiciones de la cesión de transporte, estableciéndose que la misma no incluirá gas y previéndose la posibilidad de reducir el pico de la cesión a 400.000 m³/día, en la medida en que se verifiquen determinadas circunstancias, tales como la reasignación de capacidad de transporte suficiente por parte del ENARGAS. Esta addenda es renovada automáticamente cada año, salvo que alguna de las partes manifieste voluntad en contrario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Durante el año 2013 las partes llevaron adelante un proceso de negociación tendiente a una actualización del canon de distribución y una adaptación del contrato y sus addendas a las nuevas normativas y contexto que hoy rigen tanto la industria del gas como la eléctrica. Con fecha 09 de diciembre de 2014 se materializó una addenda por la cual se incrementa el canon con vigencia a partir del 1° de octubre de 2013, no modificándose el vencimiento original del contrato (2018) y previendo una cláusula de escape para renegociar el contrato para el caso en que se vea alterada nuevamente la ecuación económica financiera.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 Central Puerto S.A. llevó a cabo un proceso de fusión con Centrales Térmicas Mendoza S.A. ("CTM"), como sociedad absorbida, la cual fue disuelta sin liquidarse en los términos del artículo 82 de la Ley N° 19.550.

NOTA 19 – CONTINGENCIAS

La DGR Mendoza determinó una deuda por Impuesto de Sellos correspondiente al Contrato Social y al CAT por 2.186, en contra de la cual se interpuso recurso administrativo.

En caso de hacerse efectivo el pago del impuesto procede la repetición de lo pagado en contra de Gas del Estado S.E. y/o el Estado Nacional en virtud de la garantía asumida expresamente en el Contrato de Transferencia de Acciones de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

El 28 de agosto de 2000 la Sociedad fue notificada mediante la Resolución TAF N° 526/2000 y ratificada con el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza N° 1.498/2000, que admitió parcialmente el recurso interpuesto, desestimó el planteo de nulidad esgrimido por el Estado Nacional, y admitió la existencia de error excusable liberando de sanciones a la Sociedad.

Con fecha 26 de setiembre de 2000 la Sociedad presentó ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, una demanda en contra de la Provincia de Mendoza promoviendo Acción Procesal Administrativa con la finalidad de obtener la anulación de la Resolución TAF N° 526/2000 y el Decreto 1.498/2000. En dicho proceso solicitó la citación del Estado Nacional en calidad de tercero.

Por cuestiones de competencia, el expediente pasó en el año 2002 al Juzgado Federal de Mendoza y en el año 2004 a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tribunal donde se encuentra radicada la causa desde el año 2004.

El 9 de noviembre de 2004 la CSJN hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la Sociedad, decretando la prohibición de innovar y haciéndose saber a la Provincia de Mendoza que se abstenga de realizar actos tendientes al cobro de impuesto de sellos con fundamento en la Resolución del Tribunal Administrativo Fiscal N° 526/00 y en el Decreto del PE provincial N° 1498/00.

Concluida la etapa probatoria, se presentaron los alegatos sobre la prueba producida, lo que precede al dictado de la sentencia definitiva.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

En función de los hechos y antecedentes, y en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera que la resolución de esta cuestión no tendría impacto significativo sobre la situación patrimonial de la Sociedad.

NOTA 20 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Director Ejecutivo y Gerentes reunidos mensualmente realizan el seguimiento de la evolución del negocio. La revisión de resultados tanto económico-financieros como de cumplimiento de las actividades previstas, con medición de los grados de avance y calidad de logros, se realiza trimestralmente. La Sociedad tiene establecidas

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

Asimismo la Dirección Ejecutiva y los Gerentes se reúnen semanalmente para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio.

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

20.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento, las colocaciones de fondos, los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados y los instrumentos financieros derivados por compras de moneda extranjera a término.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión, títulos públicos y acciones expuestos a variaciones de cotización.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 31 de diciembre de 2015, excepto por los acuerdos de compra de moneda extranjera a término, la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 31 de diciembre de 2015 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo.

20.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la gerencia de finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2015 las cuentas a cobrar netas de cargos fideicomisos totalizan 113.704, y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 10.406.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 80% y el 78% de las ventas brutas de la Sociedad, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el ejercicio invernal.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son T.G.N. S.A. e YPF S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
YPF S.A.	195.818	56.075
T.G.N. S.A.	5.972	2.426
Total	201.790	58.501
% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar	48%	30%

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Compra de gas a YPF S.A.	115.853	111.729
Transporte realizado por T.G.N. S.A.	41.166	24.909
Total	157.019	136.638
% que representa sobre el total de compras y gastos	22%	25%

La concentración del riesgo de crédito de la Sociedad por ventas a deudores comerciales y por colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en instituciones bancarias no ha variado sustancialmente al 31 de diciembre de 2015.

20.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. (Nota 1 y Nota 12.4). Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

20.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

20.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías, a excepción de los depósitos judiciales y del margen de garantía de los instrumentos derivados (Nota 12.1).

NOTA 21 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA (*)

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015

1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015:

Durante el transcurso del ejercicio se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar eficientemente un servicio público a la comunidad y atender los requerimientos de 575.380 clientes.

Con miras a la satisfacción de tales objetivos se llevaron a cabo, entre otras, las acciones que a continuación se detallan junto a aspectos relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad:

La gestión

- Se incrementó el sistema de distribución en 345.941 metros de cañerías de redes y gasoductos y en 12.312 nuevos servicios, con un crecimiento neto de 12.128 clientes, valor este último, que representa un aumento aproximado de 2,15% con respecto al cierre del ejercicio anterior. En comparación, el sistema se expandió en aproximadamente 2,61% con respecto al total del 31/12/2014. Al finalizar el 2015, el mismo cuenta con una extensión que sobrepasa los 13.577 kms. de redes y gasoductos.
- Aún cuando la actividad de la Sociedad no genera residuos contaminantes, la preservación y protección del medio ambiente forman parte de sus políticas y objetivos principales. Las operaciones se ajustan en forma sustancial a las normas y procedimientos relativos a esta materia. Se continuó el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2015, por el cual se relevaron aproximadamente 3.921 kms. de redes en zonas de alta y baja densidad habitacional.
- Se llevaron a cabo los recorridos anuales referidos al control técnico programado de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 680 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes, gasoductos y cámaras, como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio se cuenta con 216 estaciones de GNC conectadas al sistema de distribución.
- Se aprobaron 1.047 actualizaciones y anteproyectos de suministro para nuevas redes. En el Centro de Atención Telefónica se recibieron y atendieron 186.527 llamadas con un 91% de eficiencia de atención. Con respecto al ejercicio del año anterior se produjo una disminución de llamadas de un 3,58%. Además se recibieron 5.343 contactos vía e-mail y 703 a través de la página web. También se realizaron procedimientos de seguridad preventivos para la detección de conexiones irregulares. A partir de abril de 2014 se encuentra vigente el servicio de factura electrónica para clientes grandes y consumos comunes mensuales. En el mes de octubre de 2012 se comenzó con el proyecto de “factura digital” para clientes residenciales y en abril de 2014 para clientes grandes, que permite a los mismos el acceso a la factura de forma rápida y segura. Al 31/12/2015, hay 21.399 clientes adheridos. Asimismo, se desarrollaron con normalidad los procesos de medición de consumos, facturación y cobranzas, con la distribución de aproximadamente 3.595.362 facturas.

(*) Documento emitido al 04/03/2016. La información contenida en los puntos 2 a 5 de la presente Reseña Informativa, en todo cuanto corresponda, surge de los Estados Financieros de publicación al 31/12/2015. Respecto de las bases de presentación de dicha información, ver Nota 2 a los Estados Financieros indicados.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Se continuó con el análisis de la evolución de los precios de los insumos, bienes y servicios, y en la búsqueda de la mayor eficiencia posible entre precio y calidad, dado que los efectos del aumento generalizado de precios se han ido reflejando en los costos de la Sociedad pese a la prudencia y austeridad ejercidas, mientras que todavía no hubo reconocimiento de esos mayores costos en las tarifas, sin perjuicio de lo que resulta de la aplicación de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** emitida el 27/11/2012 y los nuevos cuadros tarifarios emitidos con fecha 07/04/2014 mediante **Resolución ENARGAS N° I/2847** según se expondrá más adelante. Por otra parte, los incrementos salariales acordados entre los distintos sectores empresariales y sindicales, también tienen consecuencias que afectan las actividades propias y tercerizadas.
- Se prosiguió con la ejecución del plan anual de capacitación de colaboradores y autoridades en diversos temas técnicos, de formación profesional, actitudinal y complementaria a las competencias adquiridas, con una inversión de 5.145 horas/hombre.
- Se aplicaron las escalas salariales acordadas en 2014 hasta el 30/04/2015 y a partir del 01/05/2015 las aplicables conforme se convinieran en el ejercicio 2015 hasta el 30/04/2016, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.
- En lo que respecta a la estructura remunerativa gerencial se mantiene la política de retribuciones fijas acordes al mercado, con una bonificación anual sujeta al cumplimiento de objetivos gestionales, quedando a cargo de la Sociedad la movilidad personal de esta categoría. La retribución del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, conforme lo establecen el Estatuto de la Sociedad y la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- La práctica de políticas financieras definidas fue a los efectos de atender las necesidades ciertas y eventuales de fondos durante el ejercicio, mediante el uso adecuado del flujo de efectivo de la Sociedad.
- En el marco del objetivo de mejora continua, se finalizó con el desarrollo del programa denominado Meta 2015 enfocado en la modernización y mejora de las distintas actividades que se desarrollan en la Sociedad, con fuerte base tecnológica, promoviendo desde el cumplimiento de la normativa en vigencia, los cambios estructurales y las sinergias operativas posibles para lograr una organización más flexible y moderna con desempeños superadores de estándares operativos de calidad y seguridad en todos los ámbitos, y niveles crecientes de transparencia y confiabilidad de su sistema de control interno. Se avanzó en la implementación de nuevos módulos de SAP, unificándose las áreas operativas y encontrándose las áreas de tecnología inmersas en un proceso de transformación.
- Se ejecutaron las actividades programadas respecto a las adecuaciones necesarias en los procedimientos, así como también a cambios en controles existentes y a modificaciones de la estructura necesarias a partir de la redefinición de los puestos de trabajo.

Se está llevando a cabo un plan de modernización y eficiencia tecnológica la cual incluye, nivelación de ambientes SAP que permitirá tener actualizadas las últimas versiones de software en los ambientes de desarrollo, test y producción, instalación de la herramienta Portal SAP que permitirá el autoservicio para gestión de viajes y trámites de empleados y mejoras en la comunicación entre otras cuestiones.

Se implementó el módulo de Mantenimiento de Planta ("PM"), se desarrollaron mejoras en el Módulo Gestión del Crédito y mejoras en Eficiencia de Cobranzas. Se inició el proceso de compra de equipamiento móvil para inspecciones y lecturas. Se desarrolló un nuevo sitio web con nuevas tecnologías que permiten la adaptación a dispositivos móviles y un nuevo mapa orientado a la autogestión. Prosiguió con el desarrollo de una nueva arquitectura para aplicaciones con inclusión de los aspectos de seguridad.

Se dio inicio al Proyecto JANO, el cual consiste en la implementación de SAP-ISU el cual tiene como objetivo eficientizar y modernizar al actual sistema comercial.

- Se pusieron en vigencia de nuevas versiones de instrumentos normativos vigentes, como consecuencia de actualizaciones de procesos. Adicionalmente se revisaron procesos considerando las etapas involucradas en los distintos sectores, los riesgos, los puntos de mejora y las responsabilidades inherentes.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se realizaron las Auditorías Externas, por parte de un ente Certificador, correspondientes a la Etapas I y II del proceso de certificación de las normas internacionales OHSAS 18001 e ISO 14001. Luego del proceso de auditoría, con fecha 21/01/2015 la Sociedad ha obtenido del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”) la Certificación del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente. En este trimestre, se cumplió el proceso de auditoría interna e inició la etapa de auditoría externa de seguimiento de estas certificaciones. Se concluyó con la revisión de los Procedimientos Ambientales en el marco de la NAG 153 y el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento a la mejora continua.

En materia de cuidado de salud se realizaron las campañas de vacunación antigripal para todo el personal.

En relación a capacitación del personal, se cumplió con la planificación prevista en el Plan de capacitación en materia de SSA, alcanzando durante 2015 la cantidad de 2.833 horas de capacitación a personal propio.

Finalizaron las obras de mejora edilicia y renovación de instalaciones de Talleres Operativos y Baños y Vestuarios del personal operativo en Planta Godoy Cruz con el objetivo de mejorar los ambientes de trabajo, la seguridad eléctrica, la iluminación, la circulación y las vías de escape con el objetivo de cumplimentar la normativa aplicable en materia de SSA. Se habilitaron las instalaciones de Isla Ecológica y Centro de Lavado de vehículos, correspondientes a proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente. Continúan las obras de remodelación edilicias correspondientes al Centro Integral de Atención de Clientes de Mendoza.

Las inversiones

- Se desarrollaron las inversiones operativas y otras menores, destinadas a sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, privilegiando la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución.
- En el contexto de la necesidad de ampliar la capacidad del sistema de distribución de gas natural en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a principios de mes de mayo de 2013 la Sociedad concretó un Convenio de realización de Obras por parte del Gobierno de Mendoza, las que serán transferidas a la Sociedad para su operación en el marco de la normativa vigente. Este importante convenio define la realización de obras de potenciamiento de la infraestructura de Distribución en la provincia, para satisfacer la demanda de consumo proyectado para los años 2013–2015. En el segundo trimestre de 2015 se remitieron planos correspondientes a la propuesta de traza de las obras de infraestructura necesarias para satisfacer la creciente demanda en la zona Este de la provincia. Asimismo, sus proyectos se complementan con otras obras que la Sociedad ha solicitado realizar al “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución de Gas por Redes” –“FFA FOEGAS”– en el marco de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**.
- En el departamento de Maipú se inició la obra de infraestructura correspondiente al ramal de alimentación para abastecer al Barrio PROCREAR, la cual permitirá proveer gas a 960 futuros usuarios beneficiarios de dicho programa.
- En el marco del Convenio suscrito entre la Nación y el Municipio de Malargüe la obra de ampliación del sistema de almacenamiento de gas se encuentra ejecutada, con habilitación por parte de la Secretaría de Energía de la Nación.
- En el marco de la Resolución I-910 se autorizaron por parte del ENARGAS los inicios de obra del gasoducto paralelo Mendoza – San Juan, orientado a la ampliación de capacidad del sistema de transporte de la provincia de San Juan. A su vez, también comenzaron las obras en las localidades de Santa Blanca, de la provincia de Mendoza y 9 de Julio, de la provincia de San Juan.
- En función de la evolución y criticidad del sistema, se continúan condicionando las nuevas factibilidades en los departamentos involucrados en el denominado Gasoducto del Este de la provincia de Mendoza y departamentos de la zona sur de la provincia de Mendoza, así como también se concluyeron y habilitaron las obras de interconexiones de redes en las localidades de Villa Mercedes y Merlo de la provincia de San Luis. Estos condicionamientos se encuentran supeditados a la ejecución y habilitación de las obras contempladas en los Convenios de ampliación del sistema de distribución suscritos con los Gobiernos de las provincias de Mendoza y San Luis y otros en gestión.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Se suscribió acuerdo con el Gobierno de la Provincia de San Juan, para avanzar en la ejecución loop a partir de la Planta de Regulación y Medición San Juan, obra que permitirá ampliar la capacidad de distribución de alta presión de dicha provincia.
- Se habilitó el ramal de alta presión correspondiente a la alimentación de la Planta de Regulación Final Villa Mercedes, obras que permitirán satisfacer la creciente demanda en dicha localidad. En virtud de la habilitación se liberaron factibilidades en las localidades de Merlo y Villa Mercedes, informándose a los respectivos municipios sobre las nuevas pautas de abastecimiento con gas natural de la zona.
- El 16/01/2015, la Sociedad firmó un convenio con el Gobierno de la Provincia de San Luis para el desarrollo de las obras de infraestructura necesarias para la incorporación de nuevos usuarios al sistema de gas natural por redes en la capital provincial y zonas aledañas. En el mismo, la Provincia se compromete a ejecutar un gasoducto de 40 km paralelo al existente en 4 etapas de 10 km cada una (que se realizarán en 2015, 2016, 2017 y 2018).
- Se llevaron a cabo y/o se encuentran en ejecución las siguientes actividades previstas en el programa anual de inversiones: seguridad y vigilancia en Planta Compresora Mendoza Norte; construcción de plataformas para mantenimiento de filtros; acondicionamiento de plantas en San Juan y San Luis; acondicionamiento de gasoductos y ramales; SCADA en plantas reguladoras de presión; equipos odorizadores por inyección; digitalización y armado de bases de datos y gráfica para simulación de redes; renovación del parque automotor; la renovación de dispersores y la instalación de unidades de protección catódica de corriente impresa; y otras inversiones menores. Al cierre del ejercicio las inversiones totalizaron \$63,8 millones.

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

La **Ley N° 25.561** publicada el 07/01/2002 (“**Ley de Emergencia**”), declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, hasta el 31/12/2003, fecha que fue prorrogada sucesivamente por otras leyes, siendo la prórroga vigente la ordenada hasta el 31/12/2017 por **Ley N° 27.200**.

El Art. 8 de la Ley de Emergencia sometió a renegociación los contratos de obras y servicios públicos. La renegociación fue llevada a cabo por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) creada por **Decreto PEN N° 311/2003**.

La Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) un Acuerdo Transitorio (“AT”) el día 08/10/2008, con la finalidad principal de establecer condiciones que, mediante la adecuación de precios y tarifas, propendan al equilibrio contractual hasta el momento de arribarse a la renegociación integral del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural otorgada a la Sociedad por **Decreto PEN N° 2.453/1992** (en adelante el “Contrato”).

Asimismo, también el día 08/10/2008 la Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del PEN un Acta Acuerdo (en adelante “AA”), en la que se convino además la renegociación integral de las condiciones de adecuación del Contrato.

Tanto el AT como el AA fueron ratificados por el PEN y los mismos prevén un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”). En particular el AA establece la realización de un proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”), que fije un nuevo régimen de tarifas máximas por cinco años, conforme a lo estipulado en el Capítulo I del Título Tarifas de la **Ley N° 24.076** y de acuerdo a las pautas definidas en la misma AA.

A pesar de que el AA preveía originalmente que la RTI debía iniciarse el 15/10/2008 y estar finalizada para el 28/02/2009 y después para el 30/09/2009, a la fecha del presente documento no se ha dado inicio formal a la misma.

El 29/12/2011 la Sociedad formuló ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios un reclamo administrativo en los términos del Art. 30 y concordantes de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549,



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

solicitando al Estado Nacional en su calidad de Otorgante de la Licencia y representado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cumplimiento del AT y del AA y efectuando, asimismo, las reservas del caso.

En este contexto, la Sociedad ha analizado las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la implementación del AT y del AA. Al respecto, tras diversas conversaciones mantenidas con el ENARGAS, con fecha 16/11/2012 la Sociedad emitió una nota dirigida a la autoridad regulatoria solicitándole que en orden a la implementación de la Cláusula 4 del Acta Acuerdo, se celebre un “Acuerdo de Implementación”, realizando para ello una proposición de las principales pautas que debería cumplir el mismo. Se dejó también expuesto que lo sugerido no implica para la Sociedad renunciar a los derechos derivados del AT y el AA firmados y aprobados oportunamente por sendos decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Como resultado de las gestiones realizadas, el día 21/11/2012 se firmó con el ENARGAS un acta por la cual “Las Partes” (ENARGAS y la Sociedad) acordaron principalmente la aplicación de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuarios a percibir por la Sociedad, la creación de un Fideicomiso exclusivo para la Sociedad y la elaboración de un “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión” que requerirá la aprobación de un “Comité de Ejecución” a crearse en el ámbito del Contrato de Fideicomiso. Se estableció además que el Acta firmada tiene plena vigencia y ejecución en tanto los órganos societarios no se expidan en contrario.

El 27/11/2012 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** por la que se aprueba a partir del 29/11/2012 un nuevo cuadro tarifario que autoriza a las Distribuidoras, en los términos de lo dispuesto en los respectivos acuerdos suscriptos entre dichas empresas con la UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, conforme lo definido en el Anexo de dichas Actas y de acuerdo a la metodología que determinó el ENARGAS mediante Nota N° 13.515 de fecha 30/11/2012. De acuerdo a dicha Resolución y sus posteriores modificatorias, los montos recaudados se deben destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio. Además determina que los montos que perciban las Distribuidoras a efectos de la presente resolución serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco de la readecuación tarifaria acordada en las renegociaciones llevadas a cabo.

El 18/12/2013, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-2.767/2013** se modifica y complementa la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**, estableciéndose que, a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el “Plan de Inversión de Consolidación y Expansión”, cada proyecto será identificado bajo la característica de “Obra por Protocolo de Seguimiento” u “Obra por Certificación de Avance”, siendo estas últimas las que se ejecutarán y administrarán de acuerdo a lo establecido en el FFA FOCEGAS. Asimismo, dispuso que las Distribuidoras deben depositar en el Fideicomiso aquellos valores correspondientes a los Montos Fijos percibidos necesarios para cumplir con los desembolsos previstos en el Plan de Inversiones vigente de aquellos proyectos que se gestionen bajo la modalidad de “Obras por Certificación de Avance”, como así también, los necesarios para hacer frente a los pagos de servicios de financiación, impuestos, tasas y otros gastos necesarios para el funcionamiento de cada FFA FOCEGAS suscripto por cada Prestadora. El 30/03/2015, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-3.249/15**, se dejó sin efecto la Resolución ENARGAS N° I-2.767/13 y se modificó la Resolución ENARGAS N° I-2.407/12, eliminando la obligación de depositar los montos fijos facturados en el fideicomiso financiero, y determina que esos montos fijos se deberán destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio.

En el marco del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripta oportunamente, el ENARGAS emitió con fecha 04/04/2014 la **Resolución I/2.847**, en la cual se establecieron los nuevos Cuadros Tarifarios con vigencia a partir del 01/04/2014, 01/06/2014 y 01/08/2014 respectivamente. La Resolución establece un mecanismo por el cual se incentiva a clientes residenciales al ahorro del consumo de gas, por lo tanto las tarifas a facturar estarán sujetas al comportamiento de consumo del cliente respecto de idéntico periodo del año anterior. Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta al comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%.

Desde la sanción de la Ley de Emergencia la Sociedad solicitó oportunamente al ENARGAS, al Ministerio de Economía de la Nación (“MECON”) y a otras áreas de gobierno, urgentes incrementos de tarifas de distribución tendientes a revertir los impactos negativos de la coyuntura, ya que se dejaron de contemplar los debidos ajustes por el P.P.I. y el factor “K”, suspendiéndose el proceso de la Revisión Quinquenal de Tarifas II (“RQT II”). A partir de la firma del Acuerdo Transitorio (“AT”) y el Acta Acuerdo (“AA”) del 8 de octubre de 2008 y la ratificación de los mismos por parte del PEN, se habilita a la aplicación del Régimen Tarifario de Transición (“RTT”) previa emisión de los respectivos Cuadros Tarifarios por parte del ENARGAS, los cuales siguen pendientes de emisión a la fecha del presentes documento. Esta falta de recomposición tarifaria a la que se suma el incesante aumento de los costos operativos, provoca un agravamiento de la situación financiera lo que obliga a dirigir los recursos financieros de la Sociedad principalmente a prevenir la afectación de la seguridad y la continuidad del servicio, priorizando el pago de gastos operativos de distribución, comercialización, administración, impuestos e inversiones en activos fijos.

Por otra parte con fecha 8/06/2015 fue publicada la Resolución SE 263/15, por la cual se dispuso aprobar una asistencia económica transitoria a las Distribuidoras, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a los efectos de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución del gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que se lleve a cabo oportunamente.

Con fecha 15/07/2015 la Sociedad interpuso una presentación ante la SE, con el siguiente alcance (i) Solicitar la implementación definitiva del Régimen Tarifario de Transición y de la Revisión Tarifaria Integral; (ii) Reconsiderare, tal cual lo invita el artículo 4° inc. e) de la Resolución SE 263, los condicionamientos allí establecidos en cuanto impiden que la Sociedad pueda ser beneficiaria de la asistencia económica transitoria prevista en la misma, solicitándose que dicha asistencia tenga carácter permanente hasta tanto se implementen definitivamente los aumentos mencionados en el punto anterior; (iii) Ante la eventual e hipotética negativa a los dos primeros requerimientos, la Sociedad dejó interpuesto formal recurso administrativo en contra de la Resolución SE 263/2015, en la medida que cause agravio a la Sociedad al impedirle acceder a la asistencia económica transitoria determinada. Con fecha 03/12/2015 la Sociedad presentó un escrito solicitando que otorgue la asistencia y que la misma tenga carácter permanente hasta tanto se implemente la RTT y la RTI previstas en los Acuerdos. Asimismo, con fecha 23/12/2015 se presentó un escrito complementario solicitando un incremento en el importe reservado por la SE en concepto de asistencia transitoria.

Por su parte con fecha 04/12/2015 la Sociedad interpuso ante la Justicia Contencioso Administrativo Federal, demanda contra el Estado Nacional Argentino en su calidad de Otorgante de la Licencia de Distribución, con motivo del incumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en (i) el “Acuerdo Transitorio” celebrado entre la Sociedad y la Unidad de Renegociación Contractual y Análisis de Contratos y Servicios Públicos (la UNIREN) con fecha 8 de octubre de 2008, que fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 235/2009 (B.O. N°31.630 de fecha 08/04/09) y (ii) el “Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral” celebrado entre la Sociedad y la UNIREN con fecha 01/09/2009, que fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°483/2010 (B.O. N°31.883 de fecha 15/04/2010).

Mediante Decreto 367/2016 (B.O. 16/02/2016), se procedió a la derogación del **Decreto 311/2003** –B.O. 04/07/2003- (por el cual se había creado la UNIREN), la **Resolución Conjunta N° 188** del ex Ministerio de Economía y Producción y **N°44** del ex MPFIPyS de fecha 06/08/03 y demás normativa concordante y complementaria. Asimismo, se facultó a los Ministerios competentes (conforme a la distribución de competencias establecida por la Ley de Ministerios 22.520 (t.o. Decreto 438/1992) modificada mediante **Decreto 15/2015** –B.O. 11/12/2015-, a suscribir acuerdos parciales de renegociación contractual y adecuaciones transitorias de precios y tarifas que resulten necesarias para garantizar la continuidad de la normal prestación de los servicios y a cuenta de la RTI.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Las tarifas

Tarifas de distribución

A partir de la firma del AT y el AA del 08/10/2008 y la ratificación de los mismos por parte del PEN, se habilita a la aplicación del RTT previa emisión de los respectivos Cuadros Tarifarios por parte del ENARGAS, los cuales siguen pendientes de emisión a la fecha del presente documento.

Respecto de las tarifas de distribución aplicables a la subzona Malargüe y el reconocimiento de mayores costos de operación y mantenimiento de la planta compresora Cerro Mollar gestionado por la Sociedad, en el subtítulo "El gas" se tratan sus aspectos centrales, dentro del contexto de general de provisión de gas a esa localidad mendocina.

El 27/11/2012 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**, y con fecha 07/04/2014 la **Resolución ENARGAS N° I/2.847**, por la que se aprueban cuadros tarifarios con los efectos comentados en el apartado "La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional". Con fecha 05/06/2015 se aprobó la **Resolución I/3.352** a los fines de dar correspondiente traslado a la tarifa final a aplicar por la Sociedad de las nuevas tarifas de transporte aprobadas por **Resolución I/3.348**.

La Asociación de Consumidores "Protectora" presentó sendas acciones de amparo ante la Justicia Federal de Mendoza y San Rafael respectivamente, contra la aplicación del aumento tarifario dispuesto por la **Resolución ENRG N° 2.847/14** solicitando cautelarmente la suspensión de los cuadros tarifarios argumentando la falta de discusión pública del aumento de tarifas y la discriminación contra los consumidores Residenciales de Mendoza y San Rafael, en comparación con otras áreas "frías". La Justicia Federal de Mendoza concedió la medida cautelar (por 120 días, prorrogada por 120 días más) en la cual dispuso la suspensión parcial limitando el aumento de tarifas solo al primer bimestre 2014 Abril- Mayo y la Justicia Federal de San Rafael dispuso la suspensión total las cuales fueron notificadas a la Sociedad el 27/06/2014. El 01/07/2014 la Sociedad y el ENARGAS apelaron las medidas cautelares ante la Cámara Federal. El 27/02/2015 la Justicia Federal de Mendoza hizo lugar a la solicitud de modificación de la medida cautelar vigente, realizada por la Sociedad en la audiencia del 18/02/2015. De esta forma, mantiene la suspensión de la aplicación de los incrementos solo respecto al componente precio del gas, pero autoriza a la Sociedad a facturar los componentes de transporte y distribución según los cuadros tarifarios que obran como Anexos I, II y III de la **Resolución ENRG N° 2.847/14**, en tanto y en cuanto no haya una incidencia sobre las facturas superior a \$ 22 promedio por mes. Por su parte, el 01/09/2015 la Justicia Federal de San Rafael hizo lugar a la solicitud de modificación de la medida cautelar vigente, permitiendo a la Sociedad facturar los componentes de transporte y distribución según la **Resolución ENRG N° 2.847/14**, definiendo también valores límites de incrementos por factura por categoría.

Por otra parte, el Subprograma de Comercio y Defensa del Consumidor del Gobierno de la Provincia de San Luis presentó una acción de amparo ante la Justicia Federal de San Luis, contra la aplicación del aumento tarifario dispuesto por la **Resolución ENRG N° I / 2.847** solicitando cautelarmente la suspensión de los cuadros tarifarios argumentando la falta de discusión pública del aumento de tarifas y la discriminación contra los usuarios de la Provincia de San Luis, en comparación con otras áreas "frías". La Justicia Federal de San Luis concedió la medida cautelar en la cual dispuso la suspensión total, la cual fue notificada a la Sociedad el 06/10/2014. El 10/10/2014 la Sociedad interpuso recurso de reposición ante el Juzgado Federal con apelación en subsidio ante la Cámara Federal. El 09/11/2015 se hizo lugar al recurso presentado por la Distribuidora, por lo cual, en línea con lo resuelto en San Rafael, se autoriza a facturar los componentes de transporte y distribución, siempre que no superen determinados valores promedios por factura, y manteniéndose la suspensión de la aplicación de la **Resolución ENRG N° I/2.847** sólo respecto al precio del gas.

Ajustes estacionales por variación del precio de compra del gas

En la **Resolución ENARGAS N° 3.466/2006** del 23/03/2006, el ENARGAS no contempló la debida compensación por las diferencias que se produjeron a partir de la rectificación, efectuada por la misma autoridad regulatoria, de los cuadros tarifarios actualizados por variación en el precio del gas con vigencia a partir del 01/07/2005, motivo por el que se mantuvo el mismo costo de gas aprobado para octubre de 2004.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El ENARGAS omitió también la emisión de los cuadros tarifarios de la Sociedad y del resto de las distribuidoras de gas por variación en el precio del gas comprado que debían tener vigencia para los periodos estacionales de los años 2006 y 2007 y a partir del 01/05/2008. A pesar de los oportunos reclamos formulados por la Sociedad, el ENARGAS no brindó ninguna justificación para tal inobservancia de la normativa.

Con fecha 10/10/2008 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I/451/2008** por la que se aprueba a partir del 01/09/2008 un nuevo cuadro tarifario que: (i) reconoce los nuevos precios del gas natural que surgen de la Resolución SE N° 1.070/2008 (comentada en el apartado “El gas” del presente documento) a partir del 01/09/2008; y (ii) de acuerdo con lo establecido en el AT, fija en cero el valor de las Diferencias Diarias Acumuladas (“DDA”) sin reconocer las diferencias acumuladas a favor de la Sociedad entre el precio del gas pagado a los productores y el recuperado en las tarifas. En este sentido, el Acta Acuerdo establece que se incorporará en el proceso de Revisión Tarifaria Integral el tratamiento de las DDA hasta la fecha de finalización de dicho proceso.

Con fecha 16/12/2008 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I/568/2008** por la que se aprueba a partir del 01/11/2008 las tarifas con los nuevos valores de precios del gas determinados en la Resolución SE N° 1.417/2008 del 16/12/2008, en el marco del Acuerdo Complementario con los Productores de Gas ratificado por la Resolución SE N° 1.070/2008, que implican un aumento para los distintos segmentos de la categoría residencial de mayor consumo (R3).

Si bien con fecha 4 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.848/2014** mediante la cual los incrementos en el precio del gas natural dispuestos por la **Resolución SE N° 226/2014** fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios, esta situación no modifica el reclamo por las DDA comentada en párrafos anteriores, cuestión que a la fecha del presente documento se encuentra pendiente de resolución.

El transporte

Entre todos los acuerdos que se encuentran vigentes a la fecha de cierre del presente documento, la Sociedad cuenta con una capacidad Firme de transporte con T.G.N. S.A. de 5.517.000 m³/día.

El ENARGAS, mediante **Nota N° 1.989/2005** del 22/03/2005, determinó que el cargo por Fideicomiso Gas fuera prorrateado entre todos los cargadores firmes de las Transportadoras, y los clientes de las distribuidoras y subdistribuidoras con excepción de las categorías Residencial, SGP1 y 2. Por lo tanto, los clientes de los sistemas de transporte y distribución contribuyen al repago del incremento de capacidad, actuando la Sociedad, en lo concerniente a distribución sólo como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

Desde el 15/06/2005 se encuentra vigente el cobro de los cargos del Fideicomiso Gas organizado por la SE, con destino al repago de las inversiones correspondientes a la expansión del Concurso Abierto N° 01/2004 (“CA01”). Dicho cargo tiene un impacto significativo en el valor incluido en las tarifas como costo de transporte.

A finales de septiembre de 2005, se publicaron las bases para un nuevo programa para expansión de gasoductos hasta 20 MMm³/día, que debía cubrir las demandas previstas para los años 2006 a 2008. Dentro de dicho programa a T.G.N. S.A. le corresponde ampliar en 10 MMm³/día (5 MMm³/día sobre el Gasoducto Norte y 5 MMm³/día sobre el Gasoducto Centro Oeste), por lo que hizo el llamado a un nuevo Concurso Abierto de Capacidad de Transporte denominado Concurso Abierto T.G.N. S.A. 01/2005 (“CA02”).

El total de ofertas recibidas por T.G.N. S.A. superó los 31 MMm³/día, en tanto que la capacidad a ampliar en su sistema era de sólo 10 MMm³/día. La Sociedad desconoce los motivos por los cuales el ENARGAS no validó el total de 2,0 MMm³/día solicitados bajo Prioridad 1. La ejecución de las obras de expansión están supeditadas a los proyectos y contrataciones que efectivamente realice T.G.N. S.A. y ello, a su vez, depende de la obtención de financiamiento, por lo cual, a la fecha de emisión del presente documento se desconoce el plazo cierto de disponibilidad. La Sociedad ha efectuado presentaciones al ENARGAS en la búsqueda de soluciones a la situación planteada.

El 18/05/2006 se publicó en el Boletín Oficial la **Ley N° 26.095** que dispone la creación de cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

de los servicios de gas y electricidad. Mediante la **Resolución ENARGAS N° 3.689/2007** del 09/01/2007 se determinaron los cargos específicos por metro cúbico/día aplicables a la expansión de transporte 2006-2008, Cargo Específico Gas II. Este nuevo cargo constituye un incremento significativo del costo de transporte, con lo cual su nuevo costo total representa un valor que multiplica varias veces a la propia tarifa de transporte vigente a la fecha del presente documento. Esto ha generado diversas reacciones por parte de los clientes industriales que están sujetos al pago del mismo, algunos de los cuales han formulado reservas de derechos sobre los pagos realizados bajo este concepto. La Sociedad ha dado a conocer tales circunstancias a Nación Fideicomisos S.A., al ENARGAS y a la SE. En este nuevo cargo la Sociedad también actúa como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A.

El 09/12/2010 se publicó la **Resolución MPFIPyS N° 2.289/2010** que si bien modifica, con vigencia 01/12/2010, los valores de los Cargos Específicos I y II, éstos no tienen un impacto en la factura final de los clientes, porque la reducción del Cargo Específico I se compensa exactamente con el incremento del Cargo Específico II.

Con fecha 07/04/2014 el ENARGAS emitió la **Resolución N° I 2.853/2014**, en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN ratificado por el **Decreto PEN 458/10**, que implica un aumento escalonado de sus tarifas de transporte de acuerdo a lo siguiente: desde el 01/04/2014 un 8%; desde 01/06/2014 un 14% acumulado, y desde el 01/08/2014 un 20% acumulado. Con fecha 04/04/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2847/2014** mediante la cual estos incrementos fueron trasladados parcialmente a la tarifa final de los usuarios de la Distribuidora.

Mediante sentencia el 01/09/2015 el Juzgado Federal de San Rafael dispuso hacer lugar parcialmente a la solicitud de modificación de la medida cautelar vigente, y en consecuencia autorizar a la Sociedad para que facture y cobre los componentes de transporte y distribución a partir de la fecha de sentencia en tanto y en cuanto no haya una incidencia sobre las facturas superior a los valores promedios mensuales determinados por la sentencia. Posteriormente, también en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN, con fecha 08/06/2015 se publicó la **Resolución ENRG N° I-3348/2015** que aprueba un nuevo cuadro tarifario el cual implica un aumento del 69,1% en las tarifas de transporte a partir del 01/05/2015. Con fecha 08/06/2015 se publicó la **Resolución ENRG N° I-3352/2015** mediante la cual estos incrementos fueron trasladados parcialmente a la tarifa final de los usuarios.

Con fecha 24/07/2015 la Sociedad presentó un recurso de reconsideración al ENARGAS en el cual se solicitó que se corrija el régimen tarifario a fin de neutralizar el perjuicio económico resultante de la imposibilidad de trasladar el aumento en la tarifa de transporte a los usuarios finales de la Distribuidora, el cual a la fecha del presente documento se encuentra pendiente de resolución.

El gas

Con fecha 14/06/2007 se publicó la **Resolución SE N° 599/2007** que homologa la Propuesta para el Acuerdo del Estado Nacional con Productores de Gas Natural 2007-2011 (el “Acuerdo 2007-2011”) tendiente a la satisfacción de la demanda de gas del mercado interno. En él se establecen los mecanismos para asegurar el abastecimiento de gas por los volúmenes comprometidos por los Productores en el Acuerdo 2007-2011 y por los faltantes de gas para los casos en que la demanda interna supere los volúmenes comprometidos.

Dado que esta resolución modifica sustancialmente las condiciones estipuladas en la Licencia para la adquisición de gas a los productores, atribuyendo a la SE la potestad de ser quien define las condiciones de la provisión de gas, la Sociedad ha puesto oportunamente en conocimiento del ENARGAS y de la SE sus observaciones al respecto.

En este contexto, con fecha 30/09/2010 el ENARGAS notificó a la Sociedad la **Resolución ENARGAS N° I-1.410/2010**, cuyo objeto es complementar las pautas de despacho vigentes ante el escenario de demanda y capacidad de transporte superiores a la oferta de gas natural y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución privilegiando el consumo de la demanda prioritaria. Adicionalmente la resolución otorga atributos al ENARGAS como Autoridad concentradora de las decisiones pertinentes al despacho de gas, transporte y distribución.

A la fecha del presente documento, el abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, responsables de cubrir con gas en boca de pozo la demanda prioritaria, opera totalmente bajo el esquema de solicitud, confirmación y re-direccionamientos de gas previstos en la **Resolución ENARGAS N° I-1.410/2010**, y ello en virtud de que no fue posible formalizar



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

acuerdos entre productores y distribuidoras. En este contexto la Sociedad no registra acuerdos vigentes con productores de gas, ya que ningún productor compromete las cantidades requeridas ante la incertidumbre de disponibilidad efectiva de los volúmenes y de los precios aplicables.

Con fecha 29/12/2011, ante el inminente vencimiento del Acuerdo 2007-2011, al 31/12/2011, la SE emitió la **Resolución SE N° 172/2011** (publicada en el Boletín Oficial el 05/01/2012) que extiende temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la **Resolución SE N° 599/2007**, para la configuración de las obligaciones de suministro de gas natural oportunamente establecidas en el marco del Acuerdo 2007-2011, hasta que se produzca el dictado de las medidas que las reemplacen.

En el marco de la **Resolución ENARGAS N° 1.410/2010** y del PET (Programa de Energía Total), mediante **Nota ENRG N° 05298** del 13/06/2013 se instruyó a las Transportistas que el desbalance semanal que generen las Distribuidoras por la demanda prioritaria sea cubierto mediante transferencia del gas inyectado por Energía Argentina S.A. (“ENARSA”) al sistema nacional de transporte, en su calidad de Proveedor de Última Instancia. Dicha medida no debería tener impacto económico para la Sociedad en virtud de que el gas de ENARSA sería a los precios vigentes para el gas correspondiente a la demanda prioritaria.

Por **Resolución ENARGAS N° I-2621**, del 10 de julio de 2013, se dispuso que las Distribuidoras facturen por cuenta y orden de ENARSA los volúmenes de gas que, como consecuencia de la aplicación del “Mecanismo de Asignación de GNC”, fueran asignados a partir de junio de 2013 por cada licenciataria a ENARSA para el abastecimiento a las estaciones de GNC, y cuyo precio fuera establecido por la Resolución SE N° 1445/2012. En materia de gastos derivados de la operatoria, mediante acuerdo con ENARSA la Sociedad logra la neutralidad económica requerida por la citada resolución del ENARGAS.

Desde 1998 se viene registrando una declinación permanente de la producción de gas natural de los yacimientos de Cerro Mollar y Puesto Rojas, que han abastecido históricamente a la localidad de Malargüe. Esta situación originó constantes acciones por parte de esta Licenciataria a los fines de mantener la continuidad del servicio público, tales como la conversión parcial de las redes de distribución a GLP, y posteriormente la instalación de una planta de propano aire, sistema mediante el cual actualmente se abastece exclusivamente con GLP vaporizado y vaporizado indiluido a la totalidad de los clientes (Residenciales, Comerciales, Industrias y Hotelería), con excepción de la estación de carga de GNC, único cliente que, en condición interrumpible, continúa siendo abastecido mediante el gas natural proveniente de los citados yacimientos .

En lo que respecta a las fuentes de abastecimiento de gas natural, el sistema de producción cuenta con una planta de deshidratación y compresión, la cual, durante la gestión de Gas del Estado SE (“GdE”), y hasta 1996, fue operada por distintas empresas productoras locales por tratarse de una actividad inherente a la etapa primaria de la industria (producción, captación y tratamiento de gas) de responsabilidad de las empresas petroleras.

Dicha instalación no integró los activos transferidos a la Sociedad; el contrato de operación entre GdE y el productor no fue cedido a la Sociedad; y el costo correspondiente a la operación y el mantenimiento no fue contemplado en las tarifas de distribución aplicables a la subzona Malargüe.

Ante la sensible reducción de los volúmenes de gas natural entregados por este yacimiento y por haberse tornado totalmente ineficiente tanto técnica como económicamente la operación de la planta compresora para estos caudales, se notificó a la estación de GNC que, a partir del 30/04/2007 la Sociedad cesaba la operación de dicha planta y consecuentemente no continuaría con el transporte y la distribución del gas natural a la estación de GNC.

El ENARGAS, a pesar de reconocer el derecho de la Sociedad a la compensación por los mayores costos de operación y mantenimiento de la planta compresora de Cerro Mollar, intimó a la Sociedad a mantener la plena continuidad del servicio licenciado, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento sancionatorio que el eventual incumplimiento pudiere generar. La Sociedad interpuso un Recurso de Reconsideración. En cumplimiento de dicha intimación la Sociedad ha continuado realizando las operaciones de tratamiento y compresión del gas, como así también su posterior distribución a la estación de carga de GNC.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Dado que el ENARGAS ha reconocido el derecho a la compensación de los mayores costos de operación y mantenimiento de dicha planta, la Sociedad requirió que se dispongan los trámites comprometidos que se encuentren pendientes; reservándose el derecho de adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir el agravamiento de los daños resultantes a su patrimonio.

Luego, el 05/07/2007 el ENARGAS comunicó a la Sociedad su **Resolución N° 030/2007** por la que desestima el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sociedad. En los considerandos de esta resolución se destaca que "...el hecho de no haberse realizado hasta el momento ninguna Revisión Tarifaria Integral ("RTI") no invalida la afirmación de que el ámbito propicio para el eventual reconocimiento de los gastos incurridos por la operación y mantenimiento de la Planta sea el de una RTI..." y que "...la realización de la RTI de Cuyana se encuentra supeditada a la culminación exitosa de la renegociación en curso que se desarrolla entre esa Distribuidora y la UNIREN, trámite éste que en esta instancia se encuentra fuera de la esfera de responsabilidad del ENARGAS..."

El 20/09/2007 la Sociedad presentó un recurso judicial directo contra dicha resolución ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ("CNACAF"). Mediante sentencia del 12/05/2011 el tribunal resolvió ese recurso pronunciándose sobre el acuerdo de la renegociación, particularmente sobre el ajuste de tarifas, y establece que "se evidencia una situación de demora administrativa cuyo pronto despacho corresponde ordenar", y que "corresponde otorgar un plazo de 60 días hábiles administrativos a fin de que la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MPFIPyS tome la intervención que le compete. Cumplido ello se procederá a devolver las actuaciones al ENARGAS quien luego de verificar el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Acuerdo Transitorio mencionado deberá pronunciarse acerca de la adecuación de tarifas según el Régimen Tarifario de Transición previsto en el plazo de 60 días hábiles administrativos."

El ENARGAS ha presentado un Recurso Extraordinario Federal. A su vez, el MPFIPyS presentó un pedido de nulidad de todo lo actuado que la Sociedad ha contestado el 13/10/2011. El tribunal rechazó el referido pedido de nulidad. En contra de dicha resolución el MPFIPyS interpuso recurso extraordinario. Los recursos extraordinarios del ENARGAS y del MPFIPyS fueron rechazados. Ambos organismos interpusieron recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN"). Mediante sentencia del 14/02/2013 la CSJN en autos "Recurso de hecho deducido por el Estado Nacional – Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios en la causa Distribuidora de Gas Cuyana S.A. c/Resolución I/030 ENARGAS (Exp. 12142/2007)" resolvió dejar sin efecto el acto que denegó el recurso extraordinario del MPFIPyS debiendo remitirse las actuaciones al tribunal de origen para que se corra traslado a la parte actora y oportunamente se resuelva sobre su procedencia. Cumplido el trámite ordenado por la CSJN en cuanto al traslado, mediante sentencia del 06/06/2013 la CNACAF (Sala II) resolvió "denegar el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional – MPFIPyS, con costas". En contra de tal denegatoria, con fecha 20/06/2013 el MPFIPyS interpuso Recurso de Queja. Dicho Recurso fue desestimado por CSJN con fecha 24/02/2015, por lo que la sentencia ha quedado firme.

Durante este año 2015, el MINPLAN ha manifestado que, en el marco del AT, ha autorizado (i) el reconocimiento de un monto fijo por factura (Res. 1 – 2407/2012 - FOCEGAS); y (ii) Nuevos cuadros tarifarios en abril de 2014. En respuesta, con fecha 15/07/ 2015, la Sociedad sostuvo que esas dos medidas reportadas no implican el cumplimiento de lo ordenado por la Cámara y le ha solicitado declare incumplido el pronto despacho y tenga a bien solicitar uno reiteratorio.

En mayo de 2015, y ante la posibilidad de disponer de un mayor volumen de gas proveniente de un yacimiento ubicado en Cerro Pencal, se suscribió un convenio entre la Sociedad, la Provincia de Mendoza, la Municipalidad de Malargüe y Petrolera El Trebol, para la adquisición de un nuevo Compresor Modular que permitiera enviar el gas a la Estación de GNC, y la desafectación de la Planta compresora Cerro Mollar.

En dicho marco, en diciembre del 2015, el nuevo compresor modular quedó en funcionamiento en etapa de prueba, posibilitando hasta la fecha entregas diarias de gas a la Estación de GNC, y se procedió a la desvinculación de la Planta compresora Cerro Mollar.

Por **Ley N° 26.019** del 02/03/2005 se dispuso una prórroga por 10 años del Acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido. Dicho acuerdo de abastecimiento tiene por objeto asegurar la estabilidad de las condiciones de tal abastecimiento en las redes actualmente en funcionamiento en todo el territorio de la



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

República Argentina, que se encuentren debidamente registradas por la Autoridad Regulatoria, como consecuencia del comportamiento del precio internacional del gas propano -referente básico del precio mayorista interno- y el precio de ese producto incorporado en las tarifas de distribución de gas por redes aprobadas por el ENARGAS.

Desde octubre de 2003 la Sociedad comenzó a percibir el subsidio establecido por el Art. 75 de la **Ley N° 25.565**, para financiar las compensaciones tarifarias por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales y de GLP del Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza, entre otras regiones consideradas por la disposición.

Hasta el mes de julio de 2015 los productores estaban asignando las cantidades efectivamente consumidas por Malargüe en igual periodo del año 2014. A mediados de julio de 2015 entró en vigencia una nueva prórroga del acuerdo con vigencia desde mayo 2015 hasta abril 2016, asignando las cantidades solicitadas mediante la nota anual emitida por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. de pedido de GLP. Para ambos casos las cantidades asignadas han resultado suficientes para el abastecimiento hasta el 31/12/2015.

El 27/11/2008 se publicó el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, por medio del cual se creó el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. La Sociedad actúa en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

El 18/08/2009 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I/828/2009** por la que se instruyó a las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución, mediante un procedimiento en particular, a adoptar las medidas tendientes a efectuar las refacturaciones pertinentes a la reposición del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** percibido que correspondan a favor de sus usuarios con el debido proceso administrativo.

Con fecha 08/11/2011 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I-1982/2011** en el cual se implementaron ajustes de los valores unitarios del Cargo **Decreto PEN N° 2.067/2008** para cada categoría de usuario y se dispuso mantener como subsidio la diferencia entre los valores anteriores y los nuevos valores ajustados, excepto para determinados usuarios no residenciales en función de las actividades que realizan y que la norma detalla.

Posteriormente, se dictaron distintas resoluciones que disponen la eliminación del subsidio a usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados y afines, a usuarios residenciales comprendidos en las zonas geográficas que en cada caso se determinan, como así también a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales en las mismas zonas, entre otros casos.

Paralelamente se implementó un mecanismo de renuncia voluntaria al subsidio y se formalizó la posibilidad de requerir su mantenimiento mediante la acreditación de determinadas circunstancias en un formulario declaración jurada.

Por **Resolución ENARGAS N° I/3.302/2015** del 29/04/2015, se renueva la excepción del pago del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** a los usuarios residenciales R3 1° y R3 2° de todo el país y adicionalmente a los R3 3° pertenecientes a la provincias beneficiarias de las excepciones establecidas por la **Resolución ENARGAS N° I/730/2009**. La medida aplicó del 1° de mayo para consumos de gas verificados entre esa fecha y el 30 de septiembre. Adicionalmente, se estableció una bonificación del 100% a los demás usuarios residenciales durante el periodo de consumo comprendido entre junio y julio y una bonificación equivalente al 70% del cargo citado durante el periodo de consumo de los meses de agosto y septiembre. De estos beneficios quedan exceptuados los usuarios que hayan renunciado voluntariamente al subsidio del Estado Nacional y aquellos que hubieran sido alcanzados por la eliminación o quita de los subsidios en función de la **Disposición Conjunta SSC y CG N° 207 y SSP N° 714** del 03/11/2011, concordantes y complementarias. Se estableció, además, que las bonificaciones implementadas deben aplicarse sobre el monto anualizado del cargo neto de subsidio correspondiente a las facturas de los periodos mencionados.

Por la **Disposición Conjunta N° 216/2011 y 733/2011** de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión ("SCCG") y la Subsecretaría de Presupuesto ("SP") se establece el "Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio" aprobándose el respectivo formulario, como así también la declaración jurada sobre la necesidad del subsidio, la nota de finalización del trámite de renuncia, y el modelo de factura de servicios.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El cargo adicional creado por el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, y reglamentado por sucesivas resoluciones del ENARGAS, ha sido aplicado sólo a parte de los usuarios con domicilio en el área de servicio de la Sociedad, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales de los tribunales federales que limitaron su facturación.

El 07/05/2012 se publicó la **Ley N° 26.741** que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. También se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, y se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

El 27/07/2012 se publicó el **Decreto PEN N° 1.277/12** que reglamenta la **Ley N° 26.741**, y crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que elaborará anualmente el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, y crea el Registro Nacional de esas inversiones.

Con fecha 31/03/2014 (publicada en BO del 07/04/2014) la Secretaría de Energía emitió la **Resolución SE N° 226/2014**, en el marco de la política energética iniciada con el dictado del **Decreto PEN 181/2004** y de la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera, que implica nuevos precios del gas en boca de pozo para las categorías de usuarios prioritarios (residenciales, servicio general P con servicio completo y SDB) y usuarios GNC.

Dichos nuevos precios, que en todos los casos corresponden a incrementos, se aplicarán en tres escalones establecidos el 1° de Abril 2014, el 1° de Junio de 2014 y el 1° de Agosto de 2014. Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y Cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta el comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%. A su vez, la resolución contempla que para los usuarios esenciales y aquellos exceptuados del pago del cargo **Decreto PEN N° 2.067/2008** se aplica el cuadro sin incremento. Para el caso de las estaciones de GNC, se establecieron tres escalones de incrementos en las mismas fechas referidas anteriormente, sin estar éstos sujetos al esquema de ahorro. Posteriormente, con fecha 17/11/2014 se publicó la **Resolución N° 231/2014 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas** que determina que el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte destinado al suministro de gas natural comprimido (GNC) en estaciones de servicio, se modificará en el mismo porcentaje en que se haya modificado el precio promedio ponderado de la nafta super país sin impuestos del último mes publicado por la Secretaría de Energía conforme lo dispuesto en la **Resolución N° 606 de fecha 01/10/2003 de la Secretaría de Energía, sus modificatorias y/o complementarias**.

Con fecha 04/04/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.847/2014** mediante la cual estos incrementos en el precio del gas natural para las categorías de usuarios prioritarios fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios.

Con fecha 13/05/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° I 2.907/2014** mediante la cual se aprueba la metodología de entrega de gas por categoría de usuarios que se produzcan a partir del 01/04/2014, en el marco de lo establecido en la **Resolución SE N° 226/2014**. Según dicha metodología para la determinación de los porcentajes de participación de cada categoría de usuario con servicio completo intervienen, entre otras variables, los volúmenes facturados en el mes por consumos de periodos anteriores, dichos porcentajes de participación no necesariamente reflejan lo efectivamente consumido en el mes por cada categoría de usuario, razón por la cual la Sociedad ha informado a los productores los porcentajes de entrega de gas por categoría de usuario de servicio completo que surgen del consumo efectivo los cuales respetan el principio de pass through del gas previsto en el marco regulatorio. Dicha metodología fue comunicada al ENARGAS.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los clientes

En el contexto de las previsiones contenidas en el Marco Regulatorio, ante los nuevos requerimientos de clientes que solicitan conectarse al servicio en aquellas zonas en donde resulta necesario repotenciar la infraestructura para el abastecimiento de gas, se solicita a los mismos la ejecución de las obras de infraestructura necesarias (independientemente de las propias del emprendimiento), como condición para otorgar la factibilidad.

La evolución del ejercicio muestra un crecimiento neto de 12.128 clientes, lo que significa un total al cierre del mismo de 575.380, un incremento aproximado de 2,15% respecto de 2014, y un crecimiento acumulado de aproximadamente 147,4% por sobre el valor al inicio de la Licencia. La principal causa que motiva el crecimiento del número de clientes se encuentra en los mayores precios de los combustibles alternativos y sustitutos frente al congelamiento de las tarifas del gas natural y a pesar de los cargos tarifarios que rigen en la actualidad.

Se renovaron los acuerdos con los Grandes Usuarios y GNC cuyos vencimientos se producían en 2015, adecuándose los compromisos a la realidad de los escenarios actuales de unbundling de gas y disponibilidad de transporte y distribución, particularmente en el marco de los **Decretos PEN N° 180 y 181** de 2004, de las **Resoluciones SE N° 752/2005, SE N° 2.020/2005, SE N° 275/2006, ENRG N° 1.410/2010**, y normativa complementaria.

Como consecuencia de las dificultades para acceder a mayor capacidad de transporte y provisión de gas de los productores y el incremento de la demanda en virtud de la distorsión de precios relativos del gas natural con relación a los combustibles alternativos, se continuó al igual que desde el año 2004 con la postergación temporaria del otorgamiento de factibilidades para clientes GNC Firmes y SGP con consumos superiores a 108.000 m³/año (3° escalón), y nuevas disponibilidades o ampliaciones de consumo para grandes usuarios industriales y servicios SGG, salvo que los mismos aseguren contar con equipos duales u otra fuente alternativa de abastecimiento que les permitan acatar las restricciones en el periodo invernal. Estas situaciones han sido informadas al ENARGAS.

Aprobación de Programa de Obligaciones Negociables

El 10 de septiembre de 2015 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U\$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), títulos a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano, o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley 23.576 (Ley de Obligaciones Negociables) (el "Programa"). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. A la fecha del presente documento, el Programa se encuentra pendiente de aprobación por la CNV.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>31/12/13</u>	<u>31/12/12</u>
Activo corriente	581.250	350.157	196.557	155.079
Activo no corriente	517.561	507.856	499.133	495.960
Total del activo	1.098.811	858.013	695.690	651.039
Pasivo corriente	590.853	255.837	108.426	78.463
Pasivo no corriente	40.199	99.863	99.831	94.704
Total del pasivo	631.052	355.700	208.257	173.167
Patrimonio total	467.759	502.313	487.433	477.872
Total del pasivo más patrimonio	1.098.811	858.013	695.690	651.039

3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>31/12/13</u>	<u>31/12/12</u>
Resultado operativo	(74.105)	(1.599)	27.368	164
Resultados financieros	88.349	10.446	25.194	14.329
Resultado neto del período antes del impuesto a las ganancias	14.244	8.847	52.562	14.493
Impuesto a las ganancias	308	21.825	(20.472)	(6.508)
Resultado neto del ejercicio	14.552	30.672	32.090	7.985
Otro resultado integral del ejercicio				
Resultado por activos financieros disponibles para la venta	-	320	92	(412)
Efecto en el impuesto a las ganancias	-	(112)	(32)	144
Resultado neto integral del ejercicio	14.552	30.880	32.150	7.717

4) Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>31/12/13</u>	<u>31/12/12</u>
Fondos generados por las actividades operativas	178.134	125.688	53.194	16.414
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(98.390)	(196.290)	(17.770)	(17.175)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(49.106)	(16.000)	(22.589)	(2.748)
Total de fondos generados (utilizados) durante el ejercicio	30.638	(86.602)	12.835	(3.509)

5) Datos estadísticos:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>31/12/13</u>	<u>31/12/12</u>
Volúmenes operados (millones de m ³)	2.646	2.618	2.647	2.476
Ingresos por ventas (miles de pesos)	569.294	496.956	348.356	266.354
Costo del gas, transporte y distribución (miles de pesos)	456.878	361.253	204.581	181.301

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

6) Índices:

	31/12/15	31/12/14	31/12/13	31/12/12
Liquidez ¹	0,98	1,37	1,81	1,98
Liquidez inmediata ²	0,92	1,33	1,78	1,94
Solvencia ³	0,74	1,41	2,34	2,76
Endeudamiento ⁴	1,35	0,71	0,43	0,36
Razón del Patrimonio neto/Activo total	0,43	0,59	0,70	0,73
Inmovilización del capital ⁵	0,47	0,59	0,72	0,76
Rentabilidad ⁶	0,030	0,062	0,066	0,017
Leverage financiero (ROE/ROA) ⁷	0,59	1,21	1,41	1,36

Respecto de las bases de presentación de dicha información ver Nota 2 a los Estados Financieros indicados.

7) Comparación analítica de resultados:

- El resultado operativo ordinario al 31/12/2015 (pérdida de \$74,1 millones) acusa una diferencia negativa de \$72,5 millones con respecto al 31/12/2014 (pérdida de \$1,6 millones), explicada por un incremento registrado en el costo de ventas y los gastos de mayor proporción que el verificado en las ventas entre ambos ejercicios. Esto implica que sigue siendo relevante su diferencia -pérdida- de \$ 335,3 millones con relación a la utilidad del ejercicio 2001 (\$261,2 millones), año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y el proceso inflacionario derivado.
- El resultado neto del ejercicio cerrado al 31/12/2015 es una ganancia de \$14,6 millones, lo que implica alcanzar una diferencia -pérdida- de \$16,3 millones con respecto a la ganancia registrada al 31/12/2014, que ascendió a \$30,7 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- el aumento de 15,5% en las ventas en pesos con respecto al ejercicio pasado, originado conjuntamente y con distintos efectos, por un aumento de 1,08% en los volúmenes de metros cúbicos de gas entregados; por una diferente distribución de la venta por segmentos de clientes; por el incremento del número de clientes (2,15%); y por la aplicación de los incrementos tarifarios establecidos por **Resoluciones ENARGAS N°2.847/2014** (que aumentó las tarifas de gas, distribución y transporte) y **N°3.352/2015** (que aumentó la tarifa de transporte);
- el incremento en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto aumentaron 30% al 31/12/2015 respecto del anterior ejercicio. El costo de ventas aumentó 27%, fundamentalmente por el aumento de 46% en los gastos de distribución, de 65% en el costo de transporte y de 9% en el costo de la compra de gas;

Los gastos de administración y comercialización aumentaron en conjunto aproximadamente 40%, principalmente por los aumentos en el costo laboral, juicios y contingencias, gastos de mantenimiento, tasas, y en los precios de bienes y servicios, que también afectaron a los gastos de distribución, así como los gastos de facturación y cobranzas;

- el incremento de \$8,5 millones al 31/12/2015 en otros ingresos operativos netos con respecto al 31/12/2014 como consecuencia principalmente, del aumento de los intereses ganados por \$3 millones; y del efecto neto entre la disminución de los ingresos varios y de los egresos varios;

¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: (Caja y Bancos + Inversiones y Créditos Ctes.) / Pasivo corriente.

³ Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

⁴ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

⁵ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

⁶ Fórmula: Resultado neto del periodo o del ejercicio (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio.

⁷ Fórmula: (Resultado ordinario / Patrimonio neto) / ((Resultado ordinario + Intereses perdidos) / Activo).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 04/03/2016

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- (iv) la diferencia –ganancia- de \$77,9 millones (7%) entre los costos y los ingresos financieros registrados al 31/12/2015 con respecto a correspondientes al 31/12/2014 que surgen principalmente, como consecuencia de: un aumento de \$113,9 millones en otros resultados por tenencia generados por el resultado de los instrumentos financieros derivados y la cotización de activos financieros valuados en moneda extranjera; mitigado por la variación –pérdida- de \$30,7 millones de los intereses generados por el efecto neto de deudas vencidas comerciales y por la composición de la cartera de inversión; y
- (v) la diferencia –pérdida- de \$21,5 millones en impuesto a las ganancias registrado al 31/12/2015 y al 31/12/2014, el que se origina principalmente por un aumento de \$5,4 millones en el resultado antes de impuestos, y adicionalmente por la diferente composición de las bases imponibles.

8) Perspectivas:

- Para el primer trimestre del año 2016 se prevé:

La gestión

- Continuar la ejecución, conforme la política comercial proyectada, de los programas anuales técnicos y comerciales en los centros operativos y de atención al cliente y en las agencias, priorizando el resguardo de la calidad y los niveles de seguridad en la prestación del servicio.
- Proseguir los programas anuales respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también los relativos a la búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, de supervisión técnica de las instalaciones y actividades de los Subdistribuidores, y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Planificar y desarrollar las nuevas auditorías técnicas, comerciales y administrativas-informáticas previstas para el ejercicio 2015 o que se susciten en su transcurso, como parte del proceso de control interno. Cumplir con los objetivos establecidos en el marco de definición de un modelo de organización, gestión y control con estadios de creciente eficiencia.
- Continuar con la implementación de mejoras a los procesos comerciales y técnicos –en especial, con la unificación de estructura y funciones en las áreas de infraestructura de distribución, estableciendo el plan de trabajo de los proyectos y la definición de mejores prácticas–; continuar el plan de modernización y eficiencia tecnológica la cual incluye, nivelación de ambientes SAP, instalación de la herramienta Portal SAP, implementación de un módulo de control presupuestario y mejoras en la comunicación entre otras cuestiones.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) finalizará la auditoría externa de seguimiento de la certificación las normas internacionales OHSAS 18001 e ISO 14001 y se continuará con el monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua.
- Se prevé la finalización de las obras de remodelación edilicia y renovación en el predio sur, con la habilitación del nuevo Centro Integral de Atención de Clientes de Mendoza.
- Aplicar las condiciones convencionales y salariales pactadas hasta el 30/04/2016, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.
- Continuar la ejecución del programa de capacitación para el año 2016 previsto para todos los niveles de la organización, estimándose un programa anual de capacitación de 35 hs. por empleado, abarcando formación técnica, profesional, seguridad, actitudinal y complementaria.
- Continuar con la política del estudio permanente de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales, y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Las inversiones

Desarrollar el programa de inversiones necesarias con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, con sujeción a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución.

Asimismo, en el marco del Programa de Fideicomisos de Gas y también en particular con la aplicación de la **Resolución ENARGAS I-2.407/12** con el programa FFA FOCEGAS, o mediante gestiones directas con los Gobiernos Provinciales y Autoridades Nacionales, se continuará buscando potenciar y ampliar el sistema de distribución de gas mediante inversiones a cargo de la Sociedad y de terceros interesados.

Entre otras inversiones, se continuarán las gestiones con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los efectos de concretar obras de infraestructura en las zonas sur y este de la provincia; proseguir con la interconexión eléctrica de redes de acero en Mendoza y San Juan; continuarán las obras de interconexión de redes San Rafael, Villa Mercedes y Merlo; se continuarán las gestiones con el Municipio de Malargüe a fin de concretar el desarrollo del proyecto de abastecimiento con gas natural; se prevé la ejecución de las obras de acondicionamiento de gasoductos y ramales; se prevé la continuación de las obras equipos odorizadores por inyección; acondicionamiento de plantas de Malargüe; se instalarán unidades de protección catódica de corriente impresa y la renovación de dispersores; y se efectuarán inversiones menores en equipamiento.

Con relación a la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 y concordante, se dará continuidad a las actividades administrativas y técnicas que se requieran en cumplimiento de los objetivos establecidos.

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/2011, la Sociedad continuará con las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, según las circunstancias en cada momento. Asimismo, la Sociedad analizará las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la plena implementación del AT y del AA.

Las tarifas

- Reiterar al ENARGAS que dé curso al proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el AT y en el AA, cuya fecha de terminación se estableció para el 28/02/2009 (luego prorrogada hasta el 30/09/2009), que se encuentra demorado hasta la fecha del presente documento.
- Llevar a cabo las presentaciones al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones en el precio del gas, en los costos y en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

El gas

- Continuar las gestiones ante las autoridades competentes para obtener las cantidades de gas necesarias para abastecer la demanda prioritaria de la zona y para lograr la cancelación de los desbalances por falta de gas a los precios reconocidos en la tarifa.

Los clientes

- Dar continuidad al estudio de las posibilidades de satisfacer los pedidos de nuevos suministros y/o ampliaciones de capacidad firme sin comprometer el sistema ni la demanda ininterrumpible, postergando el otorgamiento de nuevos proyectos y factibilidades técnicas de futuros clientes, en la medida que se observen restricciones y no se resuelva el faltante de capacidad de transporte ni se asegure la disponibilidad de gas, conforme las disposiciones del **Decreto N° 181/2004** y complementarias.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Para el resto del año 2016 se prevé:

La gestión

- Continuar con el desarrollo de los planes técnicos y comerciales en los centros operativos, y de atención al cliente y en las agencias, previstos para el año, privilegiando la continuidad, la seguridad y la calidad en la prestación del servicio.
- Proseguir con las tareas programadas con respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, y de supervisión técnica de los Subdistribuidores y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Continuar con el plan de modernización y eficiencia tecnológica la cual incluye, nivelación de ambientes SAP, instalación de la herramienta Portal SAP, se ejecutará el cronograma del proyecto de implementación de SAP ISU, implementación Portal Proveedores, e Implementación modulo SAP FM (Control Presupuestario), entre otras cuestiones.
- En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se continuará con el proceso de mantenimiento de la certificación de las normas internacionales: OHSAS 18001 e ISO 14001; ejecutando un Monitoreo del Sistema de Gestión implementado, revisión de Procedimientos, seguimiento de Planes de Mejora y Auditoría Interna.
- Aplicar las condiciones convencionales y salariales pactadas hasta el 30/04/2016, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.
- Continuar con el programa de capacitación previsto para todos los niveles de la organización, estimándose un programa anual de capacitación de 35 hs. por empleado, abarcando formación técnica, profesional, seguridad, actitudinal y complementaria.
- Estudiar permanentemente la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

Las inversiones

- Llevar a cabo las actividades relativas a inversiones operativas y otras menores, con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones establecidas en la Licencia, sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución.
- Continuar con las gestiones iniciadas ante la SE, el ENARGAS y/o los Gobiernos Provinciales para incluir la ejecución de las obras de distribución propuestas para satisfacer el crecimiento de la demanda en el área licenciada dentro de los Programas de Fideicomisos de Gas y/o acuerdos específicos.
- En el marco de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** y concordante, se dará continuidad a las actividades administrativas y técnicas que se requieran en cumplimiento de los objetivos establecidos.

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/2011, la Sociedad continuará con las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, según las circunstancias en cada momento. Asimismo, la Sociedad analizará las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la plena implementación del AT y del AA.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Las tarifas

- Reiterar al ENARGAS que dé curso al proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el AT y en el AA, cuya fecha de terminación se estableció para el 28/02/2009 (luego prorrogada hasta el 30/09/2009), que se encuentra demorado hasta la fecha del presente documento.
- Realizar las presentaciones al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones en el precio del gas, en los costos y en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

El gas

- Continuar con las gestiones ante las autoridades competentes para obtener las cantidades de gas necesarias para abastecer la demanda prioritaria de la zona y para lograr la cancelación de los desbalances por falta de gas a los precios reconocidos en la tarifa.

Los clientes

- Analizar las factibilidades técnicas y económicas en respuesta a solicitudes de clientes, tomando en consideración las limitaciones que correspondan para su otorgamiento y continuar con el análisis de factibilidad de pedidos de nuevos suministros, diseñando las obras de refuerzo necesarias y los acuerdos que posibiliten su ejecución.



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y ARTICULO 12 CAPITULO III, TITULO IV "REGIMEN INFORMATIVO PERIODICO" DE LA NORMATIVA DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

Sobre los estados financieros por el período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.

(cifras expresadas en miles de pesos)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

Ver Nota **1** a los estados financieros.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el periodo comprendido en los estados financieros que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en periodos futuros.

Ver Notas **1, 2 y 18** a los estados financieros.

3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas:

Ver Notas **12 y 13** a los estados financieros.

4. Clasificación de los créditos y deudas de manera que permitan conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento:

- 4.a. Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie.

Los créditos y deudas en moneda extranjera se exponen en la Nota **2.3.5.5.** de los estados financieros. No existen créditos ni deudas en especie significativos.

- 4.b. Saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.

No existen saldos con cláusulas de ajustes. Ver créditos y deudas expuestos en las Notas **12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4** de los estados financieros.

- 4.c. Saldos que devengan intereses y los que no lo hacen.

Ver Notas **12 y 13** a los estados financieros.

5. La Sociedad no participa en Sociedades del Art. 33 de la Ley N° 19.550.

6. No hubo durante el periodo, ni existen al cierre del mismo, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. Asimismo, no existen bienes de cambio de inmovilización significativa en el tiempo.

Valores corrientes:

8. Los criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes estados financieros se encuentran detallados en la Nota 2 y 12.5 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Propiedades, planta y equipo:

9. No existen propiedades, planta y equipo revaluados técnicamente.
10. No existen propiedades, planta y equipo sin usar por encontrarse obsoletos que tengan un valor significativo.

Participación en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos del inventario y de las propiedades, planta y equipo considerados en su conjunto, utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función a su valor neto de realización y al valor de utilización económica, según se detalla en la Nota 2.3.3. en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Bienes Cubiertos	Riesgo Cubierto	Suma Asegurada En Miles	Límite de Indemnización En Miles	Valor Residual Contable
Rodados	Responsabilidad civil vehículos Responsabilidad civil camiones Destrucción total por accidente, destrucción total y parcial por incendio, robo y hurto	U\$S 1.295	(1) U\$S 310 (2) U\$S 1.008 U\$S 1.295	4.468
Edificios, instalaciones y demás activos fijos en general, utilizados en actividades de distribución, administración y comercialización	Todo riesgo operativo y pérdida de beneficio Responsabilidad civil	U\$S 100.374 U\$S 10.000	U\$S 9.500 U\$S 10.000	302.284
Valores en tránsito y en caja	Robo	U\$S 500	U\$S 500	360

(1) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de automóviles y utilitarios.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de camiones.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que las pólizas contratadas responden a las necesidades de la Sociedad, considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Contingencias positivas y negativas:

14. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en las Notas **2, 7 y 19** se expone los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos considerados en conjunto, superan el 2% del patrimonio.
15. No existen situaciones contingentes significativas de ocurrencia probable que no hayan sido registradas en los estados financieros (Nota **19**).

Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. No existen adelantos irrevocables.
17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.
18. En Nota **17** a los estados financieros se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

Informe de los auditores independientes

A los Señores Directores de
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.:

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, (b) el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1. de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas como normas contables profesionales por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros mencionados en el párrafo 1. basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno vigente en la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.



Building a better
working world

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis sobre incertidumbre que afecta el valor recuperable de propiedades, planta y equipo

5. Llamamos la atención sobre la nota 2.3.7. donde se describen ciertas incertidumbres relacionadas con la recuperabilidad del valor de libros de las propiedades, planta y equipos.

Esta cuestión no modifica la opinión expresada en el párrafo 4.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1. han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores.
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Disposición N° 1.903 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 17 de enero de 2014.
- (c) La información contenida en los puntos 2, 3, 4 y 6 de la "Reseña Informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015" y en la "Información requerida por el Artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Artículo N° 12, Capítulo III, Título IV régimen informativo periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores", que es presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas respectivas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surge de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 adjuntos y al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, que no se incluyen en el documento adjunto, y sobre los cuales emitimos nuestros informes de auditoría de fecha 7 de febrero de 2015 y 6 de marzo de 2014, a los cuales nos remitimos y que debe ser leído juntamente con este informe.
- (d) Al 31 de diciembre de 2015, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$1.971.453, no siendo exigible a esa fecha.
- (e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.



Building a better
working world

- (f) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 100% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, y el 87% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y a la controlante y, del total facturado a la Sociedad y a la controlante por todo concepto.

Buenos Aires,
4 de marzo de 2016

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 294 inciso 5° de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los estados financieros de Distribuidora de Gas del Cuyana S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, la Reseña informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, y la Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Artículo 12, Capítulo III, Título IV, del Régimen informativo periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados financieros, así como también la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionadas son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables y otras informaciones

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y de las otras informaciones precedentemente señaladas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, con la Ley General de Sociedades y con las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores. También es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de esas informaciones libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los documentos mencionados en el primer párrafo, basados en el trabajo que se menciona a continuación. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos participado en reuniones de trabajo en las cuales hemos revisado la auditoría efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quienes a través de su socio Dr. Ezequiel A. Calciati, emitieron su informe con fecha 4 de marzo de 2016, la cual ha sido realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su siglas en inglés). Una auditoría requiere que el auditor cumpla con requerimientos de ética, así como que planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros. Una auditoría incluye, además, examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Asimismo, nuestra tarea incluyó la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley General de Sociedades efectuando los procedimientos que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 31 de diciembre de 2015, y su resultado integral, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Sociedades, las Normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis sobre incertidumbre que afecta el valor recuperable de propiedades, planta y equipo

Llamamos la atención sobre la nota 2.3.7. a los estados financieros adjuntos, donde se describe que la Sociedad determinó el valor recuperable de las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre de 2015 en base a proyecciones

de flujos de fondos que incorporan, entre otras premisas, incrementos tarifarios en base a las estimaciones de la Gerencia sobre el resultado final de la aplicación de los acuerdos suscriptos con el Estado Nacional. A la fecha de emisión de nuestro informe existen incertidumbres respecto a si estas premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las proyecciones mencionadas puedan concretarse, y en consecuencia, si los valores recuperables de las propiedades, planta y equipos superarán los importes registrados en los libros al 31 de diciembre de 2015.

Informe sobre otros requerimientos

1. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que los referidos estados, la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances.
2. La información contenida en los puntos 2, 3, 4 y 6 de la “Reseña informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2015” correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha y en la “Información requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Artículo 12, Capítulo III, Título IV del régimen informativo periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores”, presentadas por la Sociedad para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surge de los estados financieros adjuntos.
3. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular, en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio. El Directorio ha presentado como Anexo a la Memoria, el Informe sobre el Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores el cual no nos merece observaciones, en lo que es materia de nuestra competencia.
4. El examen efectuado, mencionado en el segundo párrafo, incluyó los procedimientos de prevención sobre lavado de activos y financiación al terrorismo establecidos por las Normas Profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los Directores de acuerdo con lo requerido por la Resolución General 7/2015 y modificatorias, emitida por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Capítulo I, del Título XII de la Resolución N°: 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:
 - a) El auditor externo que emitió su informe de auditoría sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo manifiesta haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales comprenden los requisitos de independencia.
 - b) Dicho profesional no ha emitido salvedades con relación a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que contemplan la evaluación de las políticas contables de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2016

Por Comisión Fiscalizadora

Ruben Oscar Vega Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 84 F°: 219